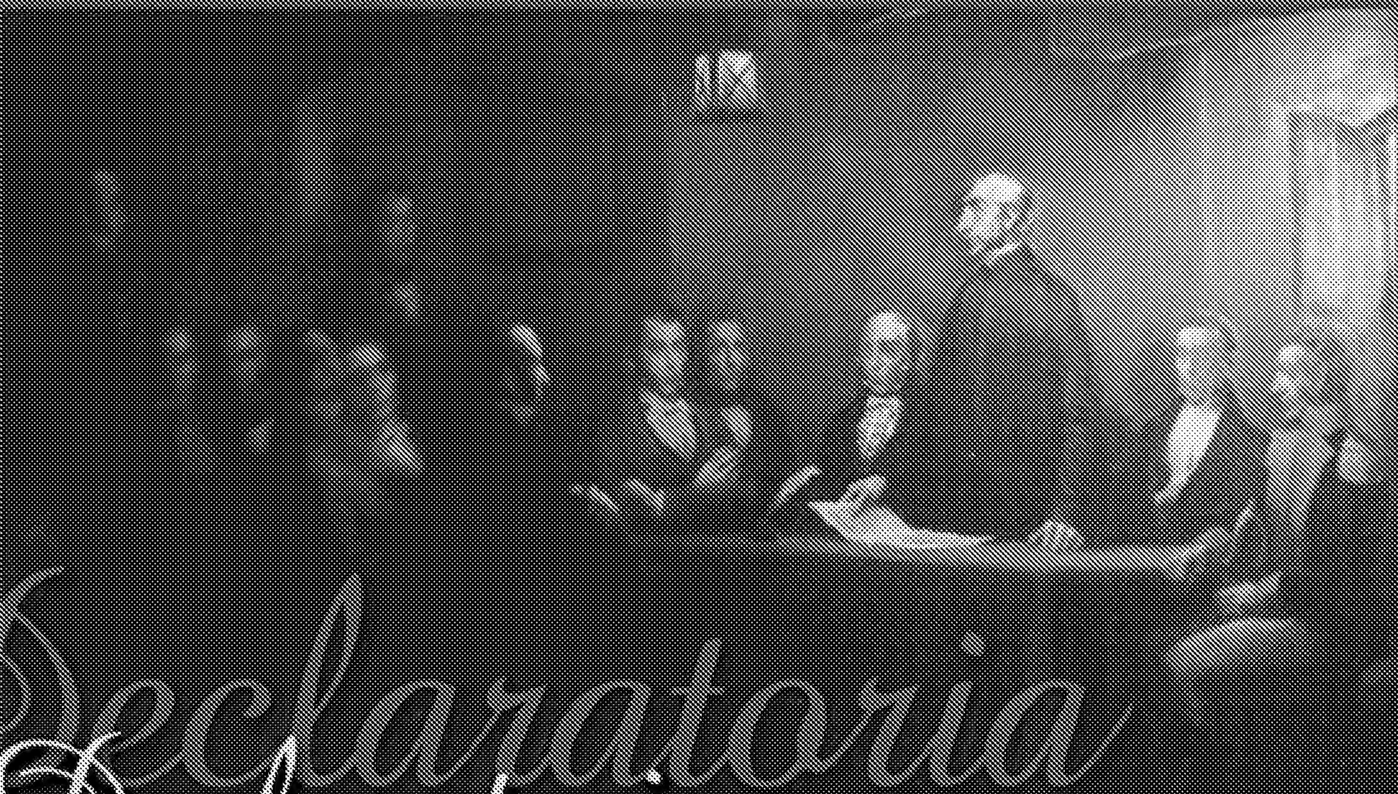
DIARIO OFICIAL

Montevideo, miércoles 9 de agosto de 2006

Año CI - N° 27.052



Declaratoria de la Independencia

1825 - 25 de agosto - 2006

República Oriental del Uruguay

IMPO

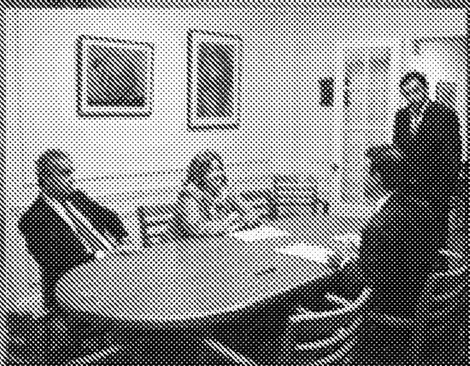
DIARIO OFICIAL

CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY











COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

IMPO

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 27.052 - Montevideo, miércoles 9 de agosto de 2006

DOCUMENTOS

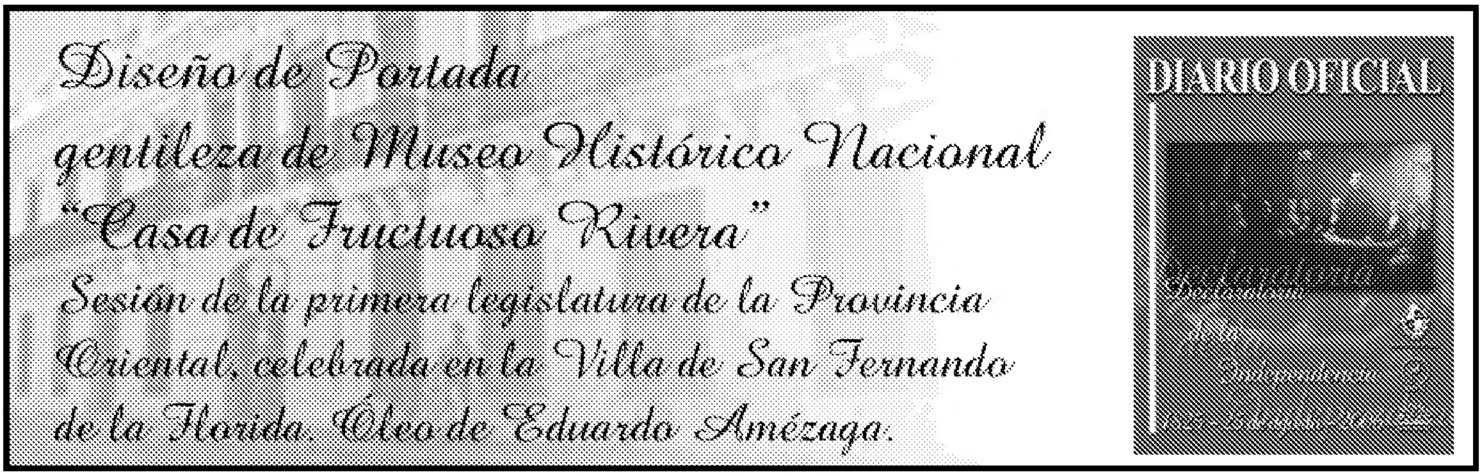
Tomo 405

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

AVISOS

LA SEPARATA QUE CONTIENE LOS INFORMES DE ACTUACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA NACION FORMA PARTE DE ESTA EDICION DEL DIARIO OFICIAL.



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
1
Resolución 14.650/006

Cúmplase el Decreto Departamental 1.965 por el cual se fija el Presupuesto del Gobierno Departamental de Durazno para el Ejercicio 2006 - 2010.
(1.125*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
PRESUPUESTO QUINQUENAL 2006 -2010.

En sesión de la fecha 30 de marzo de 2006, en mayoría 20 en 31 votos, la Junta Departamental dictó la aprobación en general el DECRETO Nº 1965/06:

VISTO: Oficio Nº 004/06 remitido por el Ejecutivo Departamental, referente a Presupuesto Quinquenal Municipal, período 2006-2010, remitido

CONSIDERANDO 1)- que el Ejecutivo Departamental ha remitido el referido proyecto para su consideración por este Cuerpo, dentro de los plazos previstos en el Art. 275 numeral 3) de la Constitución de la República, aplicado por remisión del Art. 214 del mismo texto normativo.-

CONSIDERANDO 2)- que se encuentran vigentes los plazos previstos en el Art. 224 de la Constitución de la República, para la aprobación parte de este Legislativo.-

CONSIDERANDO 3)- que conforme a lo dispuesto en el Art. 225 inciso segundo de la Constitución de la República, la Junta deberá recabar informes del Tribunal de Cuentas de la República previamente a la sanción del mismo.-

ATENTO: a lo anteriormente expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

DECRETA:

Artículo 1°.- (19/31) Fíjase el presupuesto del Gobierno Departamental de Durazno, para el Ejercicio 2006 en: 396:180.000.- (trescientos noventa y seis millones ciento ochenta mil pesos uruguayos).-; para el Ejercicio 2007 en: $ 377:290.000.- (trescientos setenta y siete millones doscientos noventa mil pesos uruguayos).-; para el Ejercicio 2008 en: $ 385:870.000.- (trescientos ochenta y cinco millones ochocientos setenta mil pesos uruguayos.-); para el Ejercicio 2009 en: $ 385:870.000.- (trescientos ochenta y cinco millones ochocientos setenta mil pesos uruguayos.-; y para el Ejercicio 2010, en: $ 385:950.000.- (trescientos ochenta y cinco millones novecientos cincuenta mil pesos uruguayos.-).-

SALARIOS Y HABERES

Artículo 2°.- (30/31) ACTUALIZACION DE HABERES SALARIALES.- A partir de la vigencia del presente decreto, los haberes salariales de los funcionarios de la Intendencia de Durazno, se actualizarán todos los 1° de enero y 1° de julio de cada año y se liquidarán de la siguiente forma:

A.- Los funcionarios con cargo presupuestal de Grado 8 (Director de División) y contratados con ingreso igual o superior y que cumplan igual horario, actualizarán sus ingresos, por el cien por ciento del Indice de Precios al Consumo que fije la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos del semestre inmediato anterior, con hasta el máximo a que refiere el literal "D" del presente artículo.-

B.- Los funcionarios con cargo presupuestal del Grado 0 al Grado 7, así como funcionarios jornaleros y funcionarios contratados con salario inferior al Grado 8 y que cumplan igual horario que los funcionarios Municipales, actualizarán sus ingresos, en el ochenta por ciento (80 %) del Indice de Precios al Consumo del semestre inmediato anterior; más una partida fija, que será en pesos, del veinte por ciento (20 %) de ajuste por I.P.C. del Grado 8.-

C.- Derógase los numerales 3, 4 y 5 del artículo 2° del decreto 1664 de fecha 06 de abril de 2001 y literal B del art. 2° del decreto 1818 de fecha 25 de octubre de 2002.-

D.- Se aplicará el cuatro por ciento (4 %) como índice máximo de actualización semestral de los salarios.- En dicho caso y con anterioridad al inicio de un nuevo ejercicio, deberán adoptarse las medidas correctivas que permitan una razonable ecuación en consideración a la variación en el incremento de ingresos del Municipio.-

Artículo 3°. (31/31) PARTIDA FIJA: Las partidas fijas a que refieren los artículos 3 y 4 del decreto 1664 de fecha 06 de abril de 2001 (que incluye la creada por Decreto del Poder Ejecutivo número 203/992), será única y desde la vigencia del presente decreto, de seiscientos pesos uruguayos ($ 600.-).-

Dicha partida, una vez actualizada, será incorporada al sueldo base de cada Funcionario que tenga derecho a la misma, quedando derogadas las disposiciones referidas.-

Artículo 4°.- (20/31) BECARIOS: Autorízase al Ejecutivo Departamental a la contratación de personal en las condiciones a que refiere la ley 17.556, artículo 29 y siguientes (régimen de becario), en número que no excederá el tres por ciento del total de personal municipal.- Tendrán un ingreso mensual nominal total del equivalente a dos Bases de Prestaciones y Contribuciones a que refiere la ley 17.856 (2 BPC), no teniendo derecho a ningún beneficio ni compensación especial departamental, ni asimilándose a ningún grado del escalafón municipal.-

Artículo 5°.- (29/30) SALARIO VACACIONAL a PAGAR en Año 2006. Por el ejercicio fiscal 2006 y con vigencia al 1° de enero de 2006, el Salario Vacacional establecido por el Art. 11 del Decreto 55/1985; el art. 5 del Decreto 1217 del 09/10/1997 y demás normas vigentes, por licencias generadas en el ejercicio 2005, a gozar en el ejercicio 2006, se calculará sobre el importe nominal de medio aguinaldo percibido en diciembre de 2005, menos el 15% de aporte obrero correspondiente al Banco de Previsión Social y se liquidará de la siguiente manera:

a) El 200% (doscientos por ciento) del líquido, a los Funcionarios cuyo nominal de medio aguinaldo haya sido inferior a tres mil quinientos pesos uruguayos ($ 3.500.-).-

b) El 160% (ciento sesenta por ciento) del líquido, a los Funcionarios cuyo nominal de medio aguinaldo percibido en diciembre 2005 no haya sido superior a cuatro mil doscientos pesos uruguayos ($ 4.200.).-

c) El 120% (ciento veinte por ciento) del líquido, a los Funcionarios cuyo nominal de medio aguinaldo percibido en diciembre 2005 haya sido superior a cuatro mil doscientos pesos uruguayos ($ 4.200.-).-

d) En el ejercicio 2006, en ningún caso se liquidará un salario vaca-

cional que determine un monto inferior al equivalente a tres coma cinco Bases de Prestaciones y Contribuciones (3,5 BPC) vigentes, a que refiere la ley 17.856 del 20/12/04, ello en el caso de corresponder el goce de licencia a un mínimo de 20 días. Si así no ocurriere se proporcionará el Salario vacacional de acuerdo a los días a gozar.-

e) Los funcionarios Contratados tendrán derecho a percibir el Salario Vacacional, únicamente si en sus respectivos contratos así se determinó y su monto se calculará de acuerdo a los literales que anteceden.

f) Los montos que se determinan en los incisos a, b y c, se liquidarán a razón de veinticinco (25) días, prorrateándose de acuerdo a los días de licencia anual.-

g) Se aplicará en todos sus términos y en forma restrictiva, el Decreto 1849 del 21/03/2003 por el cual se determina la Compensación Equivalente al Salario Vacacional.-

Artículo 6°.- (30/31) SALARIO VACACIONAL ejercicio 2007 y siguientes: Fíjase el salario vacacional a partir del 1° de enero de 2007, para el mejor goce de la licencia generada en el año 2006, así como para el mejor goce de las licencias futuras, en el equivalente a cuatro y medio Bases de Prestaciones y Contribuciones (4,5 BPC) a que refiere la ley 17.856.- Dicho importe se abonará a todo Funcionario (excepto contratados) siempre que se tenga derecho al menos a veinte (20) días de licencia; prorrateándose en caso contrario.- Establécese que aquellas personas que sean contratadas por el Municipio en régimen de Contratos Temporales, no tendrán derecho a percibir el salario vacacional. Los demás Funcionarios contratados tendrán derecho al salario vacacional con el máximo referido precedentemente, si ello se pactare expresamente en el contrato respectivo y si cumplieran al menos 33 horas semanales de labor, prorrateándose en caso que fuera menor.-

Artículo 7°.- (19/30) COMPENSACION POR VIVIENDA: Desde el 1° de enero de 2006, quienes efectivamente desempeñen funciones en forma permanente de Secretarios de Juntas Locales de Sarandí del Yí, Villa del Carmen, La Paloma, Blanquillo, Cerro Chato y Carlos Reyles, percibirán mensualmente, el equivalente a veinte Bases Fictas de Contribución a que refieren los arts. 155 y 164 de la ley 16.713.-

A aquellos Secretarios, que en dicha calidad, ocupen una vivienda propiedad Municipal, se les descontará el ficto establecido en dicha norma nacional.-

Reestructura Administrativa

PROGRAMA 1.01 EJECUTIVO

Artículo 8°.- (20/31) Créase la Unidad de Auditoría Interna, que dependerá del Ejecutivo Departamental, y tendrá los cometidos de contralor previstos por el artículo 94 del TOCAF (Ley 15903) concordantes y modificativas. Estará a cargo de un Contador Público con formación y experiencia en la materia. Tendrá la calidad de contratado, percibirá una retribución que será equivalente a la del Sub Director General de Departamento, quedando incluido en dicho monto base, la compensación técnica y el carácter de full time.- Será designado por el Intendente en ejercicio y cesará como máximo a fin de cada Administración.- Planificará y controlará toda la gestión relativa a la Hacienda Pública en la forma establecida en las Leyes Nacionales vigentes.-

Artículo 9°.- (19/31) Créase el cargo de Jefe de Sección Obras e Higiene Categoría D Grado 6, en la Junta Local de Villa Carmen.

Artículo 10°.- (19/31) Créase el cargo de Jefe de Sección Servicios Categoría D Grado 6, en la Junta Local de Villa Carmen.-

Artículo 11°.- (20/30) Modifícase la denominación de la Sección Obras e Higiene de la Junta Local Cerro Chato, que pasará a denominarse: SECCION SERVICIOS, OBRAS E HIGIENE.

Artículo 12°.- (19/30) Créase el cargo de Jefe de Sección Servicios Obras e Higiene Categoría D (Grado 6) en la Junta Local de Cerro Chato.

Artículo 13º.- (18/30) Créase la SECCION ADMINISTRACION Y RECAUDACION en la Junta Local de La Paloma.

Artículo 14°.- (19/30) Créase un cargo de Jefe de Sección Administración y Recaudación Categoría B Grado 6, en la Junta Local de la Paloma.-

Artículo 15°.- (19/30) Créase el cargo de Jefe de Sección Obras e Higiene Categoría D Grado 6, en la Junta Local de La Paloma.-

Artículo 16°.- (19/30) Créase el cargo de Peón Especializado Categoría D Grado 2, en la Sección, Obras e Higiene de Junta Local La Paloma.

Artículo 17°.- (19/30) Créase la SECCION ADMINISTRACION Y RECAUDACION en la Junta Local de Carlos Reyles.

Artículo 18°.- (19/30) Créase el cargo de Jefe de Sección Administración y Recaudación Categoría B (grado 6) en la Junta Local de Carlos Reyles.-

Artículo 19°.- (20/30) Transfórmanse la Sección Servicios y la Sección Obras e Higiene en SECCION SERVICIOS OBRAS E HIGIENE en la Junta Local de Carlos Reyles.-

Artículo 20º.- (18/30) Créase el cargo de Jefe de Sección Servicios Obras e Higiene Categoría D Grado 6 en la Junta Local de Carlos Reyles.-

Artículo 21°.- (19/30) Créase el cargo de Sub Jefe de Sección Servicios Obras e Higiene Categoría D (Grado 5) en la Junta Local de Carlos Reyles.-

Artículo 22°.- (19/30) Créase la Oficina Municipal de Pueblo Centenario, dependiente del Ejecutivo Departamental.-

Artículo 23º.- (19/30) Créase la SECCION ADMINISTRACION Y RECAUDACION dependiente de la Oficina Municipal de Centenario.-

Artículo 24°.- (19/30) Créase el cargo de Jefe de Sección Administración y Recaudación Categoría B Grado 6, en la Oficina Municipal de Pueblo Centenario.-

Artículo 25°.- (19/30) Créase en la Oficina Municipal de Centenario el cargo de Capataz de 3ra. Categoría D Grado 4, que dependerá del Jefe de Sección Administración y Recaudación y será el responsable del personal obrero y de servicio.

Artículo 26°.- (19/30) Transfiérense los cargos presupuestales de los funcionarios de la Junta Local de Carlos Reyles, Auxiliar 2° categoría B, Grado 2, y el de Oficial 2°, categoría D, Grado 3, en los mismos cargos, grados y categorías a la Sección Administración y Recaudación de la Oficina de Centenario.

Artículo 27°.- (19/30) Créase la Oficina Municipal de San Jorge dependiente del Ejecutivo.-

Artículo 28°.- (19/30) Créase la SECCION ADMINISTRACION Y RECAUDACION que dependerá de dicha Oficina.

Artículo 29°.- (19/30) Créase el cargo de Jefe de Sección Administración y Recaudación Categoría B Grado 6, en la Oficina Municipal de San Jorge.

Artículo 30°.- (19/30) Créase el cargo de Capataz de 3ra. Categoría D Grado 4, que dependerá del Jefe de Sección Administración y Recaudación y será el responsable del personal obrero y de servicio de la Oficina.

Artículo 31°.- (19/30) Créase el cargo de Secretario de Junta Local Blanquillo Categoría B Grado 8.-

Artículo 32°.- (19/31) Créase la SECCION ADMINISTRACION Y RECAUDACION en la Junta Local de Blanquillo.

Artículo 33°.- (19/30) Créase un cargo de Oficial 3ro. Categoría B Grado 4, en la Sección Administración y Recaudación de la Junta Local de Blanquillo.-

Artículo 34°.- (19/30) Transfórmanse la Sección Obras e Higiene y Sección Servicios en SECCION SERVICIOS, OBRAS E HIGIENE en la Junta Local de Blanquillo.-

Artículo 35°.- (19/30) Créase el cargo de Jefe de Sección Servicios, Obras e Higiene Categoría D Grado 6, en la Junta Local de Blanquillo.-

Programa 4.01 SARANDI DEL YI

Artículo 36°.- (19/31) Créase el cargo de Secretario en la Junta Local Sarandí del Yí. Tendrá la calidad de contratado, será designado por el Intendente y cesará con cada Administración. Recibirá una retribución nominal mensual equivalente a la del Sub Director General de Departamento Grado 9.-

Artículo 37°.- (28/29) Créase el cargo de Director categoría B Grado 8, de la División Administración de la Junta Local de Sarandí del Yí.

Artículo 38º.- (18/30) Créase el Cargo de Sub Director de División

Categoría AB, Grado 7, en la División Servicios y Desarrollo Social de la Junta Local de Sarandí del Yí.-

Artículo 39°.- (30/31) Créase un cargo de Sub Jefe Categoría B Grado 5, en la Sección Tránsito de la División Administración de la Junta Local de Sarandí del Yí.-

Artículo 40º.- (31/31) Créase un cargo de Sub Jefe Categoría B Grado 5, en la Sección Contralor y Trámite de la División Administración.-

Artículo 41º.- (31/31) Créase un cargo de Sub Jefe Categoría D Grado 5, en la Sección Vialidad de la División Obras de la Junta Local de Sarandí del Yí.-

Artículo 42º.- (31/31) Créase un cargo de capataz de 2da. Categoría D Grado 5 en la Sección Obras de la División Obras de la Junta Local Sarandí del Yí.

Artículo 43°.- (19/31) Créase un cargo de Sub Jefe de Sección Categoría D, Grado 5, en la Sección Paseos Públicos de la División Obras de la Junta Local de Sarandí del Yí.-

Artículo 44°.- (19/31) Créase un cargo de Sub Jefe de Sección Categoría B Grado 5, en la Sección Desarrollo de la División Servicios y Desarrollo Social de la Junta Local de Sarandí del Yí.-

Artículo 45°.- (28/30) Créase un cargo de Sub Jefe de Sección categoría B, Grado 5, en la Sección Bienestar Social, Deportes, Familia y Juventud de la División Servicios y Desarrollo Social de la Junta Local de Sarandí del Yí.-

PROGRAMA 1.02 ADMINISTRACION

Artículo 46°.- (18/30) Créase el cargo de Jefe de Sección Categoría B, Grado 6, en la Sección Archivo de la División Registro de Estado Civil.-

Artículo 47°.- (30/30) Créase el cargo de Jefe de Sección Categoría B, Grado 6, de la Sección Personal de la División Contralor del Departamento de Administración.-

Artículo 48°.- (31/31) Créase un cargo de Oficial Conserje de 1ra. Categoría D Grado 4, en la Sección Conserjería de la División Contralor.-

Artículo 49°.- (18/29) Créase la DIVISION INSPECCIONES GENERALES Y DESCENTRALIZACION que dependerá del Departamento de Administración.-

Artículo 50°.- (18/29) Créase el cargo de Director de División Categoría B, Grado 8, de la División Inspecciones Generales y Descentralización.-

Artículo 51°.- (18/29) Créase el cargo de Sub Director de División Categoría B, Grado 7, de la División Inspecciones Generales y Descentralización.-

Artículo 52°.- (18/29) Créase la SECCION INSPECCION que dependerá de la División Inspecciones Generales y Descentralización.-

Artículo 53°.- (18/28) Créase el cargo de Jefe de Sección, categoría B grado 6, de Sección Inspección de la División Inspecciones Generales y Descentralización del Departamento de Administración.-

Artículo 54°.- (18/28) Créanse un cargo de Inspector Técnico 2do. Categoría B, Grado 5, en la Sección Inspección de la División Inspecciones Generales y Descentralización.-

Artículo 55º.- (18/28) Créase el cargo de Oficial 3ro. Categoría B Grado 4, en la Sección Inspección de la División Inspecciones Generales y Descentralización del Departamento de Administración.-

Artículo 56°.- (18/28) Créase un cargo de Inspector Técnico 3ro. Categoría B Grado 4, en la Sección Inspección de la División Inspecciones Generales y Descentralización.-

Artículo 57°.- (19/29) Créase la SECCION OFICINAS BARRIALES, que dependerá de la División Inspecciones Generales y Descentralización.-

Artículo 58°.- (19/30) Créase un cargo de Jefe de Sección Categoría B Grado 6, en la Sección Oficinas Barriales de la División Inspecciones Generales y Descentralización.-

Artículo 59°.- (19/30) Créase un cargo de Sub Jefe de Sección Categoría B, Grado 5, en la Sección Oficinas Barriales de la División Inspecciones Generales y Descentralización.-

Artículo 60°.- (19/30) Créanse dos cargos de Auxiliar 3ro. Categoría B (Grado 1) en la Sección Oficinas Barriales de la División Inspecciones Generales y Descentralización.-

Programa 1.03 HACIENDA

Artículo 61°.- (19/31) Créase el cargo de Sub Director General del Departamento de Hacienda.- Será designado por concurso abierto a Funcionarios que hallan desempeñado funciones en los últimos cinco años, tendrá la calidad de contratado, cesará con cada Administración y percibirá una remuneración equivalente a la Sub Director General de Departamento, Grado 9.-

Artículo 62°.- (30/31) Créase el cargo de Director de División Juntas Locales categoría Ab (Grado 8) del Departamento de Hacienda.-

Artículo 63°.- (31/31) Créase el cargo de Director de División Tesorería Categoría Ab (Grado 8) del Departamento de Hacienda, código 1.03.02.00.01.-

Artículo 64°.- (31/31) Modifícase la denominación de la Sección Paradores y Camping por SECCION ESPECTACULOS Y ESPACIOS PUBLICOS.-

Artículo 65°.- (20/31) Transfórmase el cargo de Auxiliar 1ro. Categoría B Grado 4, de la Oficina Delegada del Departamento de Hacienda, en un cargo de Oficial 3° Odontólogo, categoría A, Grado 4, de la Sección Odontología de la División Salud del Departamento de Promoción Social.-

PROGRAMA 1.04 SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

Artículo 66°.- (19/31) Créase el cargo de Sub Director General del Departamento de Servicios y Medio Ambiente.- Será designado por concurso abierto a Funcionarios que hayan desempeñado funciones en los últimos cinco años, tendrá la calidad de contratado, cesará con cada Administración y percibirá una remuneración equivalente a la Sub Director General de Departamento, Grado 9.-

Artículo 67°.- (31/31) Créase el cargo de Director de División Categoría B Grado 8 de la División Salubridad del Departamento de Servicios y Medio Ambiente.-

Artículo 68°.- (31/31) Créase el cargo de Sub Director de División Categoría B Grado 7 de la División Salubridad del Departamento de Servicios y Medio Ambiente.-

Artículo 69°.- (19/31).- Créanse dos cargos de Capataz 4to. Categoría D Grado 3, en la Sección Barrido de la División Limpieza del Departamento de Servicios y Medio Ambiente.-

Articulo 70°.- (30/30).- Créase el cargo de Sub Director de División Categoría B Grado 7, en la División Zoológico Municipal del Departamento de Servicios y Medio Ambiente.-

Articulo 71°.- (30/30).- Créase el cargo de Jefe de Sección Categoría D Grado 6, en la Sección Parques y Jardines de la División Zoológico del Departamento de Servicios y Medio Ambiente.-

Artículo 72°.- (30/30).- Créase el cargo de Jefe de Sección Categoría D, Grado 6, en la Sección Paseos Públicos, de la División Agronómica del Departamento de Servicios y Medio Ambiente.-

Artículo 73°.- (30/30).- Créase el cargo de Jefe de Sección Categoría D (Grado 6) en la Sección Vivero de la División Agronómica del Departamento de Servicios y Medio Ambiente.-

Artículo 74°.- (30/30).- Créase el cargo de Jefe de Sección Categoría D, Grado 6, en la Sección Parques y Bosques de la División Agronómica del Departamento de Servicios y Medio Ambiente.-

Artículo 75°.- (30/30).- Créase el cargo de Sub Director de División Categoría B, Grado 7, de la División Necrópolis del Departamento de Servicios y Medio Ambiente.-

Artículo 76°.- (30/30).- Créase el cargo de Sub Jefe Categoría B (Grado 5) de la Sección Administración de la División Necrópolis del Departamento de Servicios y Medio Ambiente.-

Artículo 77°.- (30/30).- Créase el cargo de Jefe de Sección Categoría D (Grado 6) en la Sección Servicios de la División Necrópolis, del Departamento de Servicios y Medio Ambiente.-

PROGRAMA 1.05 OBRAS

Artículo 78º.- (30/30).- Créase el cargo de Jefe de Sección Categoría D, Grado 6, en la Sección Urbana de la División Vialidad del Departamento de Obras.-

Artículo 79°.- (29/30).- Créase el cargo de Sub Director de Divi-

sión Categoría Ab Grado 7, de la División Obras, del Departamento de Obras.-

Artículo 80º.- (30/30)- Créase el cargo de jefe de Sección Hormigón, dependiente de la División Obras del Departamento de Obras, categoría D grado 6.-

PROGRAMA 1.06 PROMOCION SOCIAL

Artículo 81º.- (18/30)°.- Créase el cargo de Sub Director General del Departamento de Promoción Social.- Será designado por concurso abierto a Funcionarios que hayan desempeñado funciones en los últimos cinco años, tendrá la calidad de contratado, cesará con cada Administración y percibirá una remuneración equivalente a la Sub Director General de Departamento, Grado 9.-

Artículo 82°.- (29/30).- Créase un cargo de Sub Jefe de Sección Categoría B Grado 5, en la Sección Administración de la División Deportes del Departamento de Promoción Social.-

Artículo 83°.- (19/31).- Modifícase la denominación de la División Social, que se llamará División Social y Hogares Estudiantiles del Departamento de Promoción Social.-

Artículo 84°.- (19/31).- Créase el cargo de Jefe de Sección Categoría B, Grado 6, en la Sección Asistencia Social de la División Social y Hogares Estudiantiles del Departamento de Promoción Social.-

Artículo 85°.- (19/31).- Créase el cargo de Sub Jefe de Sección Categoría B (Grado 5) en la Sección Mujer, Familia y Juventud de la División Social y Hogares Estudiantiles del Departamento de Promoción Social.-

PROGRAMA 1.07 DESARROLLO

Artículo 86°.- (19/31)- Modifícase la denominación de la División Agrícola que pasará a denominarse SECCION AGRICOLA dependiendo de la División Promoción y Planificación.

Artículo 87°.- (19/31).- Modifícase la denominación de la División Comercio e Industria, que pasará a denominarse SECCION COMERCIO E INDUSTRIA dependiendo de la División Promoción y Planificación del Departamento de Desarrollo.-

Artículo 88°.- (19/31).- Créase el cargo de Director de División Categoría B, grado 8, de la División Promoción y Planificación del Departamento de Desarrollo.

Artículo 89°.- (19/31)- Créase el cargo de Sub Director de División Categoría B, Grado 7, de la División Promoción y Planificación del Departamento de Desarrollo.-

Artículo 90°.- (18/30).- CONCURSOS.- Establécese que a partir de la vigencia del presente Decreto, los cargos presupuestales que se crean y las vacantes que se generen por cese de función o promoción de funcionarios, serán llenadas por Concurso de oposición y/o de oposición y mérito, cuyas bases determinará y reglamentará la Intendencia Municipal de Durazno.- Créase el Tribunal de Concurso, el cual estará integrado por dos miembros designados por el Señor Intendente Municipal, un integrante de ADEOM, un integrante de la Junta Departamental y un integrante de la Oficina Nacional de Servicio Civil. Todos los cargos que quedaren vacantes en las Sub Direcciones Generales de Departamento, por cese de su titular, serán designados por concurso abierto a Funcionarios que hayan desempeñado funciones en los últimos cinco años, tendrán la calidad de contratado, cesarán con cada Administración y percibirán una remuneración equivalente a la Sub Director General de Departamento, Grado 9.- Para el caso en que a los cargos de carácter político o de particular confianza o a la Sub Dirección General de Departamento (por concurso abierto) fueren designados funcionarios que revistan como presupuestados en los cuadros funcionales de la Intendencia Municipal de Durazno, éstos quedarán suspendidos en el ejercicio de dichos cargos.- Una vez que el funcionario haya cesado en el cargo político o en la Sub Dirección General, retomará el ejercicio de las funciones del cargo presupuestado del cual es titular, con la remuneración correspondiente al mismo.-

Artículo 91°.- (30/31).- CONCURSANTES.- En los Concursos de Oposición o de Oposición y Méritos, así como en las Pruebas de Suficiencia, para el llenado de los cargos que se crean precedentemente y los cargos que quedaren vacantes, que se generaren con posterioridad al cese definitivo de su titular, podrán competir los funcionarios desde el grado 0 (cero) hasta el grado 5 (cinco) por el cargo del grado 6; podrán competir los funcionarios del grado 0 hasta el grado 4 para ocupar un cargo de grado 5 y así sucesivamente.- Podrán competir funcionarios presupuestados en el grado 4 (cuatro) en adelante para ocupar hasta el grado 8 (ocho) de la Escala Superior.- Podrán participar los funcionarios que durante los doce meses anteriores, hubieran desempeñado servicios efectivos en la Intendencia Municipal de Durazno.-

Los concursos y promociones se harán dentro de cada Departamento, Juntas Locales y Oficinas Municipales de San Jorge y Centenario. A Excepción del Departamento de Administración que podrán concursar y hacerse las promociones con el personal dependiente del Ejecutivo, Programa 1.01, División Asesoria Letrada, Sección Recuperación de Activos, División Secretaria Administrativa y Sección Prensa y Propaganda.-

Artículo 92°.- (30/31).- POSIBILIDAD DE CONCURSOS.- Para el llenado de los Cargos Presupuestales que se generen por las promociones resultantes de los concursos de Oposición y/o de Oposición y Méritos, establecidos en el artículo anterior, los funcionarios de la Categoría de Jornaleros, o Contratados, que deseen ser presupuestados en los cargos vacantes generadas por ascensos, deberán haber aprobado previamente la Prueba Básica de Aptitud (P.B.A.) para postularse a los Concursos de Oposición y/o concursos de Oposición y Méritos de promoción de Grado.-

Artículo 93°.- (19/31).- Déjanse sin efecto desde la aplicación completa de la reestructura administrativa que se aprueba, los artículos 10, 11, 12 y 13 del Decreto Departamental Nro. 1664 del 6 de Abril de 2001.- Quedarán totalmente suprimidos, aquellos cargos que quedaron vacantes por cese de su titular al amparo de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1664 de 6 de abril de 2001 y no estuvieran establecidos expresamente en el presente decreto.- Todo cargo que quedare vacante desde el 6 de enero de 2006, por cese de su titular y hasta la vigencia del presente decreto, podrá ser ocupado por concurso de oposición o de oposición y mérito, pero dicho cargo no tendrá compensación permanente alguna.-

Artículo 94°.- (19/30).- Modifícase la denominación de los cargos de Sub Director General de Departamento (Grado 9) que pasarán a denominarse SECRETARIOS DE DEPARTAMENTO, esta transformación regirá a partir de los 30 días siguientes a la promulgación del presente Decreto.

Artículo 95°.- (20/31).- Modifícase la denominación de los cargos de Director de División (Grado 8) que pasarán a denominarse JEFES DE DIVISION y de los Sub Directores de División (Grado 7) que pasarán a denominarse SUB JEFES DE DIVISION, esta transformación regirá a partir de los 30 días de la promulgación del presente Decreto.

Artículo 96º.- (20/31).- Establécese que a partir de la vigencia de la transformación establecida en los artículos referentes a los Concursos y condiciones, todas las resoluciones internas de los respectivos Departamentos Municipales, que se dicten de acuerdo a delegación constitucional de atribuciones, (artículo 280 de la Constitución) deberán ser refrendadas por los Secretarios de Departamento, quedando exceptuados los Memorandos, las resoluciones de mero trámite, las dictadas en expedientes, o las órdenes impartidas al propio Secretario de Departamento.

Artículo 97°.- (30/31).- Los cargos de grados 6, 7 y 8, que se crean a partir de la promulgación del presente Decreto, percibirán el sueldo básico del escalafón. Establécese que la retribución por "permanencia a la orden", (o "full time") es al cargo y no al funcionario y que la misma se otorga por razones de servicio. El Ejecutivo Departamental podrá asignar la "Condición de Full Time" por razones de "necesidad del servicio" durante períodos que no podrán exceder de tres meses, a aquellos cargos que de acuerdo a las circunstancias, así lo requieran. El Departamento de Administración deberá hacer evaluaciones permanentes de las situaciones y fechas de ceses de las compensaciones por "full time". Los Directores Generales de Departamento, en solicitud fundada, deberán explicitar al Ejecutivo Departamental, las necesidades de servicio que justifiquen el otorgamiento del "full time". El Ejecutivo Departamental, apreciará y valorará en forma discrecional la situación de "necesidad del servicio", pudiendo otorgar o no, dicha compensación.-

Artículo 98°.- (29/31).- Los cargos existentes que tienen "full time" y que quedaren vacantes por cese o fallecimiento de sus titulares o por las promociones que se realicen con el llenado de los cargos creados, perderán dicha compensación, y pasarán al régimen general establecido por el artículo anterior, que implica la percepción del Sueldo Básico del grado, pudiendo el Ejecutivo Departamental conceder la compensación de "full time" antes citada, en la forma temporal indicada en el artículo anterior y por razones de mejor servicio.

Artículo 99º.- (31/31).- Aquellos funcionarios cuyos cargos tengan asignada una partida por full time, dejarán de percibirla en caso de no desempeñar la función por licencia por enfermedad que exceda de los 180 días en cada año; ó 120 días corridos.-

Artículo 100°.- (31/31).- Establécese que el Ejecutivo Departamental podrá designar a funcionarios de grado 9 del escalafón como "Encargado de Despacho" de la Subdirección General de otro Departamento, cuyos titulares estuvieren de licencia por hasta un máximo de noventa días, sin perjuicio de la realización de las tareas que deba realizar en el Departamento de donde sea funcionario efectivo. La asignación de funciones de "Encargado de Despacho" en otro Departamento Municipal, no implica el cobro de remuneración extraordinaria alguna y podrá ser dispuesta por "razones de mejor servicio".

Artículo 101°.- (20/31).- Modifícase el Decreto Departamental Nº 11/985 que quedará redactado de la siguiente manera: "Quedan exonerados de Patente de Rodados y de la Tasa inspección los siguientes vehículos: A) Los del Estado (no estando comprendidos los de los Entes Industriales y Comerciales del Estado los que utilizarán la matrícula oficial pero deberán pagar Patente de Rodados) y del Municipio. B) Los de los Señores Ediles, C) Los de los señores Jueces Letrados Departamentales y D) Los de los señores Fiscales Letrados Departamentales. La exoneración se concede durante el período efectivo del ejercicio de sus funciones, y cesa en forma automática cuando termina la función en el Departamento de Durazno, debiendo dentro de los 30 días inmediatos siguientes al traslado, o al cese, devolver las placas matrículas distintivas al Municipio de Durazno. Este beneficio de exoneración es personal e intransferible a cualquier título, debiendo los beneficiarios interesados acreditar el dominio mediante el Título de Propiedad de su vehículo ante la División Tránsito Público, para obtener la exoneración, con la excepción de los comprendidos en el Inciso B) del Decreto Nº 20 del 29/05/85.

Tendrán derecho al uso de chapas distintivas alusivas al cargo que desempeñan, únicamente los funcionarios comprendidos en los literales B y C.

Artículo 102°.- (29/30).- BONIFICACIONES A FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- Establécese que los funcionarios municipales en actividad o jubilados que gozan de la exoneración del cincuenta por ciento del tributo de patente de rodados de hasta un solo vehículo propiedad del Funcionario y de contribución inmobiliaria urbana, tasa de salubridad y de conservación de pavimento del inmueble propiedad o derecho real de usufructo vitalicio (Artículo 495 y siguientes del Código Civil) del Funcionario y destinada a su propia vivienda, percibirán ese beneficio como bonificación siempre que cumplan las formalidades previstas, y abonen el porcentaje de tributos dentro del ejercicio fiscal correspondiente.- En caso de pago vencido pero dentro del ejercicio, la mora se calculará sobre el neto a cobrar.- Vencido el ejercicio fiscal, se perderá la bonificación, debiendo abonarse la totalidad de los tributos generados y las sanciones legales que correspondieren.-

Artículo 103°.- (30/31).- Los vehículos adquiridos en régimen especial (vehículos de lisiados, Ley 13102 y modificativas) tendrán una bonificación anual del cincuenta por ciento (50%) en la patente de rodados, debiendo además, cumplir la inspección anual reglamentaria y abonar la Tasa de inspección correspondiente.-

Artículo 104°.- (30/31).- Deróganse todas las normas que hayan concedido beneficios de exoneración de patente de rodados que se opongan a lo establecido precedentemente, excepto lo dispuesto en el art. 7º literal b del Decreto Nº 11/85 del 26/4/85

Artículo 105°.- (31/31).- Incorpórese a la parte final del artículo 4º de la Ordenanza General de Tránsito el siguiente texto: "El derecho al uso de la vía pública por vehículos automotores, motos, ciclomotores y bicicletas, está condicionado al pago de la Patente de Circulación que anualmente fija el Municipio, y al uso de la correspondiente placa matrícula. Mientras no se disponga lo contrario, las bicicletas continuarán exentas del pago del Tributo de Patente de Rodados, no así del uso de placas matrículas identificatorias".

Artículo 106°.- (31/31).- Los titulares de vehículos automotores que entreguen las placas matrículas en la División Tránsito y Transporte Público, Juntas Locales y/o Oficina Municipales podrán exonerar la patente recién a partir del día de entrega de las mismas. La no circulación del vehículo se acreditará únicamente mediante la entrega de las placas matrícula, excepto en el caso de hurto o siniestro parcial o total, que se acreditará con el correspondiente Parte Policial, o en el caso de Secuestro Judicial del Vehículo. En el caso de embargo y secuestro del vehículo, el interesado deberá acreditar que el mismo estuvo incautado, y exonerará el tiempo de permanencia en esa situación a partir de la fecha del secuestro.

Artículo 107°.- (31/31).- Modifícase el artículo 102.5 del Estatuto de los Funcionarios Municipales, que quedará redactado de la siguiente manera: "Si resultaren mencionados como testigos, el Intendente Municipal, los Directores Generales de Departamento, el Secretario General de la Intendencia, o los miembros de la Junta Departamental, solo se les requerirá su testimonio por certificación o informe".

Artículo 108°.- (31/31).- Modifícase la primera parte del artículo 103.12 del Estatuto de los Funcionarios Municipales, que quedará redactado de la siguiente manera: "El Director de División Asesoría Letrada o quien haga sus veces, deberá fiscalizar el cumplimiento del plazo y la regularidad de la instrucción del sumario o de la investigación administrativa.".

Artículo 109.- (26/31)- Sustitúyese la parte final del artículo 110 del Estatuto de los Funcionarios Municipales, que quedará redactado de la siguiente manera: b) Será aplicada por los Directores de División, Secretarios de Juntas Locales y Encargado de Oficinas Municipales hasta cinco días, por Sub. Directores Generales y Secretario Junta Local Sarandí del Yí por hasta diez días y por Directores Generales o quien los sustituya en el caso de otra organización que la del Artículo 20 por hasta quince días, y el Intendente Departamental por hasta treinta días.- En todos los casos las sanciones se impondrán sin más requisitos que la notificación del funcionario sancionado, la constancia en el legajo personal, comunicándose al Ejecutivo Departamental".

Artículo 110°.- (29/31).- Modifícase el artículo 111 del Estatuto de los Funcionarios Municipales, que quedará redactado de la siguiente manera: "Las sanciones de mayor gravedad, (literales c, d y e) del artículo 106, solo podrán ser aplicadas por el órgano con potestad para la designación, previas las garantías del sumario, y sin perjuicio de las venias o autorizaciones que correspondan legalmente en caso de aplicarse la máxima sanción. Cuando el sumario termine con la destitución del funcionario, habrá pérdida definitiva de haberes y no corresponderá la devolución en ningún caso de los medios sueldos retenidos."

Artículo 111°.- (31/31).- QUEBRANTO DE CAJA Establécese en veinte mil Unidades Indexadas (U.I. 20.000.-) el monto mínimo por concepto de Quebranto de Caja que debe permanecer depositado a nombre de cada Funcionario que desempeñe tareas de cajero, cuenta que estará a la orden de la Intendencia.- Por el exceso y a solicitud del funcionario, el Intendente podrá habilitar retiros en forma semestral una vez que se alcance un saldo de treinta mil Unidades Indexadas (U.I. 30.000).-

Artículo 112°.- (31/31).- CERTIFICADOS DE INMUEBLES.- Por la expedición del certificado de libre de deudas, libre de gravámenes y/o de afectaciones municipales de inmuebles, el solicitante deberá abonar la cantidad equivalente a una unidad reajustable (1 U.R.).-

Artículo 113º.- (31/31).- CERTIFICADOS DE VEHICULOS.-

Por la expedición de Certificado expedido por la Intendencia Municipal, a efectos de hacer constar los antecedentes; la inexistencia de deudas por concepto de tributos; el cambio de motor u otras circunstancias que tengan por objeto vehículos automotores, el solicitante deberá abonar la cantidad equivalente a una unidad reajustable (1 U.R.).-

Artículo 114°.- (19/31).- TASA DE RECINTOS FUNERARIOS.- La tasa anual para el mantenimiento de los recintos funerarios de las Necrópolis Municipales de las ciudades de Durazno y Sarandí del Yí, a que refiere el artículo 27 del decreto número 1217 dictado por la Junta Departamental de Durazno el día 9 de octubre de 1997 y por los servicios de conservación, vigilancia, mejoramiento y mantenimiento de las Necrópolis de los Cementerios Públicos de la ciudades de Durazno y Sarandí del Yí, los usuarios abonarán anualmente las siguientes tasas por cada nicho, en consideración a la mano de obra y materiales requeridos para el mantenimiento de cada una de las categorías:

Panteones $ 1.200.- (un mil doscientos pesos uruguayos).- Nichos $ 500.- (quinientos pesos uruguayos).-

Estos valores se actualizarán anualmente, a partir del 1° de enero de 2008, en el Indice de Variación de Precios al Consumo del ejercicio anterior.-

A tales efectos el Departamento de Servicios y Medio Ambiente, a través de la División Necrópolis y Junta Local de Sarandí del Yí, remitirán -dentro del plazo de noventa días- al Departamento de Hacienda, el listado discriminado y completo de titulares de los panteones y nichos de los Cementerios Municipales de Durazno y Sarandí del Yí, indicándose domicilio y demás información que sea necesaria para la notificación.-

Artículo 115.- (19/31) La Intendencia Municipal, notificará a todos los sujetos pasivos de dicho tributo de la obligatoriedad del pago de dicha tasa, reglamentando su administración y percepción.-

A partir del 1° de julio de 2007, se deberá estar al día en el pago de dicha tasa, para poder hacer uso de los Bienes Funerarios.-

A partir de dicha fecha, no se permitirá la inhumación en Bienes Funerarios que no se encuentren al día en el pago de la tasa.-

Los titulares de Derechos de Uso sobre los Panteones y Nichos, y/o sus sucesores y todos aquellos que se consideren con derechos al mismo, serán solidariamente responsables del pago de dicha Tasa.-

Desígnase Agentes de Percepción de dicho tributo a las Empresas Fúnebres que presten servicio.-

Artículo 116.- (18/31) TITULOS DE USO.- Por la expedición de la certificación y nuevos Títulos de Uso de Bienes Funerarios, originada en una transmisión o transferencia de su titularidad, se abonará mil pesos uruguayos ($ 1.000.-).- Por concepto de estudio de títulos de bienes funerarios, a fin de obtener el certificado de uso de propiedad funeraria a que se refieren las normas vigentes, se abonará por cada estudio novecientos pesos uruguayos ($ 900.-).- Estos valores se actualizarán anualmente, desde el 1° de julio de 2008 en igual porcentaje de variación del Indice de Precios al Consumo del año anterior.-

Artículo 117°.- (29/30).- PROMOCION ECONOMICA.- La Intendencia podrá realizar convenios con productores, comerciantes e industriales y con sus asociaciones representativas, para fomentar, incentivar o respaldar iniciativas económicas que contribuyan al desarrollo del departamento, tomando particularmente en cuenta los impactos sociales, laborales y ambientales de las iniciativas de que se trata.-

A esos efectos se podrán contemplar incentivos fiscales, los que en cada caso deberán ser aprobados por la Junta Departamental.-

Artículo 118º.- (30/30).- Proyectos de inversión o desarrollo económico

A- Los proyectos de inversión o de desarrollo económico para el Departamento, serán gestionados a través de una sola presentación y tramitación en el Departamento de Desarrollo, debiendo ser sustanciados dentro de los más breves plazos posibles.

La Intendencia reglamentará que se entiende por proyectos de inversión o de desarrollo económico, tomando en consideración preferencialmente los volúmenes de la inversión y de los empleos a crearse, los impactos sobre la economía departamental y nacional, si involucran áreas estratégicas para el desarrollo del departamento, el grado de innovación tecnológica que incorporan y su significación para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Durazno y la región.

B)- Micro Proyectos de Inversión o Desarrollo.

Estarán comprendidas la Pequeñas y Medianas Empresas y Cooperativas de Producción que prioricen el empleo de la Mujer y Jóvenes.

Artículo 119°.- (30/30).- Cooperación Internacional.- La Intendencia de Durazno, promoverá acciones tendientes a lograr que a través de Cooperación Internacional se alcancen logros en áreas tales como la Cultura, preservación del medio Ambiente, mejoras urbanas y de servicios, estímulo a la inversión, formación profesional, intercambio estudiantil, etc.- Para ello se dispondrá de la asignación presupuestal con que cuenta el Programa 107 (Departamento de Desarrollo).-

Artículo 120º.- (19/30).- MEJORA DE GESTION.- A los efectos de agilizar los procedimientos administrativos internos en beneficio directo de los usuarios y contribuyentes, el Intendente podrá disponer en algunos trámites que por su naturaleza lo permitan, plazos perentorios para el pronunciamiento administrativo, vencido el cual sin que se formule el mismo, se considerará autorizado el trámite respectivo.-

La continuidad regular del trámite no exonerará de responsabilidad al funcionario omiso.-

Artículo 121°.- (29/30).- MULTA POR EDIFICACION EN ZONA INUNDABLE: Los propietarios, promitentes compradores y/o poseedores de inmuebles ubicados en las ciudades de Durazno y Sarandí del Yí y en Pueblo Centenario, que se encuentren dentro de la zona delimitada en la cota de inundación, de acuerdo a la Ordenanza 915 de fecha 20 de abril de 1982 y demás normas vigentes, que edifiquen o den en arrendamiento o comodato construcciones ubicadas en dichos predios, serán pasibles de una multa que podrá ser de hasta el equivalente a cincuenta Unidades Reajustables.-

El no pago en tiempo y forma de la sanción impuesta, habilitará la duplicación de la multa y eventualmente el cobro por la vía judicial correspondiente.-

La Intendencia notificará fehacientemente a los sujetos pasivos en forma personal o por edictos en al menos un diario local.-

Artículo 122º.- (29/30).- CARNE DE SALUD: Autorízase al Ejecutivo Departamental a exonerar al personal Municipal de costo por la expedición del carné de salud laboral, así como la expedición de la libreta de conducir vehículos oficiales.-

Artículo 123º.- (19/30).- PLANILLADOS.- El Presupuesto Municipal para el actual período de gobierno se regirá por las disposiciones contenidas en el presente decreto y sus anexos de Clasificador Programático, Planillado de Servicios No Personales, Planillado de Inversiones y Metas y Objetivos por programa, que forman parte del mismo.-

Artículo 124º.- (19/30).- ACTUALIZACION.- Las distintas partidas correspondientes a los Rubros y a los distintos Programas del Presupuesto Municipal, tanto para gastos de Servicios Personales como de Servicios No Personales e Inversiones, se expresan en valores de diciembre de 2005.- Dichos créditos se ajustarán anualmente, aplicando como máximo la variación del Indice de Variación de los Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, tomando en consideración las disponibilidades de la Intendencia Municipal.-

El mismo procedimiento se aplicará para el reajuste de los recursos de la Administración Municipal.-

En oportunidad de efectuarse cada reajuste, si el mismo se aplicase, se dará cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.-

Artículo 125°.- (30/30).- TRANSPOSICIONES: Facúltase al Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre renglones de un mismo programa de los diferentes Departamentos de esta Intendencia.

No podrán efectuarse transposiciones desde y hacia el rubro "0"-

Tampoco podrán efectuarse transposiciones hacia los programas de inversión, ni de éstos hacia los programas de funcionamiento.-

Dentro de los programas de inversión también se podrán hacer transposiciones siempre y cuando no comprendan al rubro "0".-

También se podrán hacer transposiciones dentro del rubro "0" de cada programa.

A mes vencido, se dará cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.-

Artículo 126°.- (30/30).- CORRECCIONES: El Intendente Municipal podrá efectuar las correcciones de las omisiones o errores numéricos o formales que se comprueben en el Presupuesto Municipal, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas. En el caso de comprobarse diferencias entre las partidas establecidas en las planillas y las establecidas en el articulado del presente decreto, se aplicarán estas últimas.

Artículo 127º.- (30/30) VIGENCIA: Todas las normas que no tengan una fecha expresa de vigencia, regirán desde los 30 días siguientes a la promulgación del presente decreto y las tributarias, desde el 1° de enero de 2007.-

Artículo 128º.- (30/30).- El Ejecutivo Departamental remitirá al Tribunal de Cuentas de la República el planillado con los códigos correspondientes a los cargos creados en el presente Presupuesto.

Artículo 129°.- (30/30).- Inclúyase en el Plan de Obras previsto para el Ejercicio 2006, Programa 2010 "Obras de Arquitectura" las siguientes: 1)- Nichos tubulares y Urnarios en el Cementerio de la ciudad de Sarandí del Yí y 2) Plaza Pública (Barrio Tadey calles Basilio Muñoz y Sarmiento)

Fíjese una partida de $ 2:000.000 para el financiamiento de dichas obras.

Artículo 130º.- (29/30).- Disminúyase en $ 2:000.000 las asignaciones presupuestales previstas para el Ejercicio 2006 en el Programa 2030 Mantenimiento Ordinario de Vialidad Rural.-

Artículo 131°.- (30/30).- DEROGACIÓN: Quedan derogadas todas las normas que en forma tácita o expresa se opongan a lo preceptuado en el presente decreto.-

Artículo 132º.- (30/30).- Remítase al Tribunal de Cuentas de la República.-

Sr. IGNACIO SPINOLA, 1er. Vice Presidente; DANIEL CASABALLE, Secretario Gral.

Intendencia Municipal de Durazno
Resolución Nº 14.650 (A) del 03/08/2006

VISTO: La aprobación por la Junta Departamental del Presupuesto Quinquenal del Gobierno Departamental de Durazno, período 2006 - 2010.

CONSIDERANDO I) Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 126 del Decreto 1965/06 y la resolución 017/06 de la Junta Departamental, se efectuaron las correcciones de redacción y en virtud de la aceptación de las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, se proyectó el texto definitivo.

CONSIDERANDO II) Que corresponde la promulgación del Presupuesto Quinquenal 2006 - 2010.

CONSIDERANDO III) Que corresponde la publicación de acuerdo a las normas constitucionales vigentes.

CONSIDERANDO IV) Que en virtud de la normativa aprobada deben realizarse los procedimientos administrativos para su cumplimiento (codificación de cargos, reglamentación, adecuación de planillado de egresos).

ATENTO: A las facultades dispuestas por los artículos 222, 225, 227, 275, 277 y 299 de la Constitución de la República, así como artículo 35 y concordantes de la Ley 9515 (Orgánica Municipal)

EL INTENDENTE DE DURAZNO

RESUELVE:

Artículo 1. Cúmplase el decreto 1965 aprobado por la Junta Departamental de Durazno el 30 de marzo de 2006, con las modificaciones aprobadas por resolución 017/06 de 5 de mayo de 2006 de la Junta Departamental en su redacción definitiva.

Artículo 2. Publíquese en el Diario Oficial y en dos periódicos locales de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 299 de la Constitución de la República.

Artículo 3. Tomen conocimiento los Departamentos de Administración, Hacienda, Obras, Promoción Social, Desarrollo, Servicios y Medio Ambiente, División Asesoría Letrada y diferentes Juntas Locales y Oficinas Delegadas.

Artículo 4. Dése cuenta a la Junta Departamental de Durazno y al Tribunal de Cuentas de la República de las actuaciones realizadas.

Artículo 5. Procédase a realizar las actuaciones administrativas y contables correspondientes (reglamentación, artículos 90, 114 y 118; codificación de cargos y correspondiente comunicación al Tribunal de Cuentas de la República, artículo 128; adecuación de la Ordenanza General de Tránsito, artículos 105 y 106; ajustes de planillas de egresos, artículos 129 y 130)

Artículo 6. Complementariamente dése la más amplia difusión, incluyéndose el texto íntegro en la Página WEB de la Intendencia Municipal de Durazno: WWW.durazno.gub.uy

Prof. CARMELO VIDALIN AGUIRRE, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. LUIS A. GELOS, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MANUELA FIGUEIRAS CASTRO (FA: 2-13833/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 24216 Jul 27- Ago 09

CESAR ENRIQUE MARIANO BRANDES SIENRA (FA: 2-23235/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24241 Jul 28- Ago 10

JULIAN RUIZ LEES o LES o LESS (FA: 2-22354/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24296 Jul 28- Ago 10

MARTA BEATRIZ FERNANDEZ ECHEVERRIA (FA: 2-23631/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24627 Ago 01- Ago 14

MARIA GREGORIA KLINGER LANDO (FA: 2-27219/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24824 Ago 03- Ago 16

HILDA ESMERALDA VISCONTI BOFFA (FA: 2-28755/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24866 Ago 03- Ago 16

JULIO FRAGA SAAVEDRA y MARIA ESTHER SEPULVEDA DENIS o DENIZ (FA: 2-12478/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 24976 Ago 04- Ago 17

LORENZO JOSE ALMANSOR MARQUEZ (FA: 2-25432/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25288 Ago 08- Ago 21

SEGUNDO TURNO

FIDEL HONORIO GONZALEZ BORGES (Ficha 2-22325/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24185 Jul 27- Ago 09

IRMA GELMI PINTO (FICHA 2-23769/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24222 Jul 28- Ago 10

MARIA ELENA FERNANDEZ MAGUNA (FICHA 2-13963/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24517 Jul 31- Ago 11

ESMAEL RODRIGUEZ o ESMAEL NATALIO RODRIGUEZ MARTINEZ o ESMAEL NATALIO RODRIGUEZ (FICHA 2-22010/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24530 Jul 31- Ago 11

ALFREDO FEDERICO STRAUSS (FICHA 2-30601/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24822 Ago 03- Ago 16

BERNARDO SANTIAGO LEZAMA BIANCHI (FICHA 2-24646/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24933 Ago 04- Ago 17

JOSEFA MARGARITA PIAY PAZ (FICHA 2-28336/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24972 Ago 04- Ago 17

RAMONA CARMEN GAMBETTA BEDAT (Ficha 2-30929/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25151 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

VITAL SORIA (IUE: 2-27059/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24217 Jul 27- Ago 09

CARLOS ALBERTO CAMPOS CANESSA (Ficha 2-15122/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24352 Jul 28- Ago 10

MARIA AIDA PAMPIN MOURE (FICHA 2-28515/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24582 Ago 01- Ago 14

JOSEFA RAMA BLANCO y JENARO, GENARO o FERRARO GONZALEZ POSE (FICHA Nº 2-25808/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24629 Ago 01- Ago 14

NICOLAS POTTO MIRANDA (FICHA 2-28127/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24645 Ago 01- Ago 14

MARIA MAGDALENA VANRELL VANRELL (IUE: 2-27814/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24755 Ago 02- Ago 15

GLADYS RENEE IPAR LECHINI (Ficha 2-27515/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25112 Ago 07- Ago 18

EMMA HERMINIA MARIA SCORNAJENGHI FIERRO (FICHA Nº 2-4199/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25154 Ago 07- Ago 18

SANTIAGO BAZ (Ficha 2-20266/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53144 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

DORA ELVIRA GARCIA SOUTO (Ficha 2-5897/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24196 Jul 27- Ago 09

JUAN CARLOS ARCE (FA. 2-26297/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24313 Jul 28- Ago 10

FRANCISCA ESPERANZA LLORCA MARTINEZ (Ficha 2-17164/2006).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24625 Ago 01- Ago 14

JULIO TELLECHEA TELLECHEA (Ficha 2-18492/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24695 Ago 02- Ago 15

LAURA VENUS POLONIOLI POLONIOLI (FA. 2-29266/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24852 Ago 03- Ago 16

EVARISTA CAROLINA FEO MEDINA (FA. 2-25132/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25138 Ago 07- Ago 18

QUINTO TURNO

BETTY MIREYA CARRIQUIRY IFRAN (Ficha 2-22408/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24181 Jul 27- Ago 09

ALDO ALASIA RAVASINI (FICHA NÚMERO 2-24206/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24684 Ago 02- Ago 15

MARIO AUGUSTO CRIVELLI (Ficha: 2-29305/06).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24768 Ago 02- Ago 15

JULIETA LIMA RANGEL (Ficha No. 2-17433/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24874 Ago 03- Ago 16

LELIO BUSCASSO PASSANO (Ficha 2-22987/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25290 Ago 08- Ago 21

SEXTO TURNO

ALBA BEATRIZ GREIS y NAUN KRASNIANSKY (FICHA 2-18580/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24581 Ago 01- Ago 14

LUIS ALBERTO MOITIÑO (FICHA 2-25970/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24725 Ago 02- Ago 15

MARIEMA MARTINEZ SANCHEZ (FICHA 2-28152/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24819 Ago 03- Ago 16

ELSA DE LOS SANTOS SILVA (FICHA 2-27360/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24892 Ago 03- Ago 16

ESMERALDA GLORIA RICOY CARRATU (FICHA 2-15158/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24973 Ago 04- Ago 17

WASHINGTON MARIN GOMEZ (FICHA 2-29080/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25123 Ago 07- Ago 18

INGERBERG ANNA ROELSGAARD PARKE (FICHA 2-28322/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25143 Ago 07- Ago 18

BRENDA LEOCADIA SOSA PEREIRA (FICHA 2-24433/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25153 Ago 07- Ago 18

MARIA PAULA MARRERO VILLADEAMIGO (FICHA 2-41486/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53072 Ago 01- Ago 14

SEPTIMO TURNO

ELENA CAIVANO SAVOIA (Ficha 2-24608/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24116 Jul 27- Ago 09

LIBER EDMUNDO GARCIA LARROSA (Ficha 2-22081/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24121 Jul 27- Ago 09

EDEL NUÑEZ (Ficha 2-20852/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24315 Jul 28- Ago 10

CARMEN GIMENEZ MIRANDA (Ficha 2-29351/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24406 Jul 31- Ago 11

ANTONIO FERNANDEZ CHOUSA y YOLANDA IRIS o YRIS ZOCCHI MARISCOTTI (Ficha 2-27128/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24730 Ago 02- Ago 15

DONATO VICTORIO BORRELLI FITIPALDI (Ficha 2-22789/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24733 Ago 02- Ago 15

MARIA CRISTINA PIMENTEL (Ficha 2-32030/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25107 Ago 07- Ago 18

ADELA SOFIA LOMBARDO VALENCIA (Ficha 2-25355/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25276 Ago 08- Ago 21

OCTAVO TURNO

ROBERTO DA CUNHA CAMACHO (FA: 2-22737/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24316 Jul 28- Ago 10

RUBEN DE VITA COTAN (FA: 2-25247/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24455 Jul 31- Ago 11

MANUELA GOMEZ REY (FA: 2-25940/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24459 Jul 31- Ago 11

ALDA BALDUVINO o BALDOVINO BOBADILLA (FA: 2-21914/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24518 Jul 31- Ago 11

CARLOS MORENO VILLAMIL (FA: 2-46219/2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24887 Ago 03- Ago 16

WALTER FELIX PEREZ BATISTA (FA: 2-12313/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24982 Ago 04- Ago 17

SARANDI BENITO o BELTON LAUGGERI BADETTO (I.U.E. 2-31831/2006).
Montevideo, 1º de Agosto de 2006.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25293 Ago 08- Ago 21

LAURA ALICIA MORALES GOICOECHEA (FA: 2-29997/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25304 Ago 08- Ago 21

JOSE PEDRO PEREZ VOLPE y SUSANA BEATRIZ VIDAL REVETRIA (FA: 2-63769/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25306 Ago 08- Ago 21

NOVENO TURNO

VICTORINA JORDAN SUAREZ o GIORDANO SUAREZ (FICHA 2-14414/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24178 Jul 27- Ago 09

ALBA MONTAÑEZ o MONTAÑES BERGAMINO (FICHA 2-22049/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24215 Jul 27- Ago 09

AMELIA CASTRO CURBELO (FICHA 2-14192/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24294 Jul 28- Ago 10

NESTOR YAMANDU VIDAL CAMIÑO o CARMIÑO (FICHA 2-28726/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24299 Jul 28- Ago 10

RUBENS PIRIZ ACOSTA (FICHA 2-20376/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24453 Jul 31- Ago 11

BEATRIZ EULALIA SICCARDI CANEPA (Ficha 2-46857/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24516 Jul 31- Ago 11

CLAUDIO NELSON OLAZABAL PEREZ (FICHA 2-27493/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24646 Ago 01- Ago 14

CARLOS MARX LANGONE LANGONE (FICHA 2-23377/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24883 Ago 03- Ago 16

WALTER NICOLAS CHERIZOLA DE LOS SANTOS (FICHA 2-11708/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25063 Ago 07- Ago 18

SUSI LILIAN PEREZ HERNANDORENA (FICHA 2-22913/2006).

Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25114 Ago 07- Ago 18

RAMON JOSE JAURENA ARRIETA (FICHA 2-29219/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25133 Ago 07- Ago 18

ALBA NIEVES AICARDI MARTINEZ (Ficha 2-19633/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25136 Ago 07- Ago 18

DECIMO TURNO

JULIO CESAR VADORA ROZIER (FICHA 2-11494/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24192 Jul 27- Ago 09

MARUJA APATIA DIAZ (FICHA Nº 2-24494/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24207 Jul 27- Ago 09

GILBERTO ROBAINA LUZARDO (FICHA 215/2002).
Montevideo, 28 de Mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24311 Jul 28- Ago 10

ROSA RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-48782/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24314 Jul 28- Ago 10

ALFONSO JOSE BURTON (FICHA 2-19517/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24318 Jul 28- Ago 10

SANTANGELO CANCRO, ALFONSINA (FICHA Nº 2-9166/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24367 Jul 31- Ago 11

SANCHEZ CARABALLO, LUIS OSCAR (FICHA 2-25995/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24696 Ago 02- Ago 15

RUBEN ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ y JOSEFA VELAZQUEZ GARCIA (FICHA 2-27693/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24709 Ago 02- Ago 15

CARMEN ELIDA LARRUINA NEGRI y ANTONIO WALTER CARABALLO RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-22032/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24723 Ago 02- Ago 15

RAMON MONTES MARTINEZ (Ficha 2-29838/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24728 Ago 02- Ago 15

ANTONIO SANDE LOPEZ (Ficha 2-28338/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24729 Ago 02- Ago 15

DORILA MENDEZ y NERCIO GILBERTO MENDEZ (FICHA 2-25413/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24754 Ago 02- Ago 15

NORMA o CHOMA LEWI o LEVY o LENCI NADBORNY (Ficha 2-23190/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24928 Ago 04- Ago 17

JUAN PEDRO GORIN VAZQUEZ (FICHA 2-28161/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24970 Ago 04- Ago 17

HECTOR UBER FIGUEIRAS PEREIRA (FICHA 2-63512/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24975 Ago 04- Ago 17

FERNANDO ROBERTO BRASO AMALFI (FICHA 2-62847/2005).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25014 Ago 04- Ago 17

RAMON RODRIGUEZ GODOY (Ficha 2-26250/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25086 Ago 07- Ago 18

JUANA DEL CARMEN MEDINA CAFFASO o CAFASSO (FICHA 2-60491/2005).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25106 Ago 07- Ago 18

CARLOS LEONARDO SICA MOLINARI (FICHA Nº 2-21321/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25150 Ago 07- Ago 18

DECIMOPRIMER TURNO

EMA ARAUJO RODRIGUEZ (FA. 2-26948/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24115 Jul 27- Ago 09

REINA LETICIA HERNANDEZ MORALES (Ficha 2-6776/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24187 Jul 27- Ago 09

DENIS DAMASO RODRIGUEZ y MARIA CUSTODIA BELO GARCIA (FA. 2-17688/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Act. Adj.
01) $ 2440 10/p 24403 Jul 31- Ago 11

LEONARDO RIBAS GARCIA (FA 2-27918/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24647 Ago 01- Ago 14

LUIS ALBERTO VAZQUEZ PRADERI (FA. 2-26337/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24731 Ago 02- Ago 15

RAUL JOSE DOMINGUEZ AGUIAR (FA. 2-23193/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 24848 Ago 03- Ago 16

HILDA AURORA MESNER SHNEIDER (FA. 2-28932/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24865 Ago 03- Ago 16

MARIA MATTURRO o MATTURE o MATURRO TETA y ANTONIO D'ALESSANDRO DI PASCA (FA. 2-29909/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24932 Ago 04- Ago 17

ORESTES JOSE DELLA MEA PESAMOSCA (FA. 2-28163/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24980 Ago 04- Ago 17

PASCUAL SATURNO MASTRANGELO (Ficha 2-10013/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25004 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

GABRIEL JUAN GUALBERTO POTTO MIRANDA (Ficha 2-28124/06).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24650 Ago 01- Ago 14

ALICIA CENOZ YABEN (ficha 2-11.112/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24727 Ago 02- Ago 15

CAVALLO PARELLA, ROSINA (Ficha 2-12697/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24769 Ago 02- Ago 15

CONCEPCION BLANCO GUERREIRO (Fa. 2-26726/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24927 Ago 04- Ago 17

MARIO GONZALO HUPPERT BUKOFZER (FICHA 2-28473/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24985 Ago 04- Ago 17

DECIMOTERCER TURNO

NOEMI FILOMENA ESQUIVEL VAESKEN (FICHA 2-25330/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24452 Jul 31- Ago 11

HUGO LUIS BRESCIA LUZZI (FICHA 2-43478/2004).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24770 Ago 02- Ago 15

CLELIA INES MIANI TERRAGNI (FICHA 2-25097/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24979 Ago 04- Ago 17

JULIO CESAR FERNANDEZ BRUNO (FICHA 2-54355/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24981 Ago 04- Ago 17

PILAR VENANCIO SPATOLA VILLAR (FICHA 2-25965/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25109 Ago 07- Ago 18

PETRONA DOLORES MALDES (FICHA 2-30751/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25135 Ago 07- Ago 18

RADAMES SCARABOTTO PICCO (FICHA 2-21782/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25155 Ago 07- Ago 18

DECIMOCUARTO TURNO

YOLANDA MARGARITA CATOIRA MARINARI (Ficha 2-27096/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24123 Jul 27- Ago 09

FRANCISCA DEOLINDA CHENLO ITURBIDE (Ficha 2-2350/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24184 Jul 27- Ago 09

ADOLFO FLORENTINO GRANUCCI (Ficha 2-28146/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24297 Jul 28- Ago 10

DANIEL CICCARIELLO CICCARIELLO y SABADO o SABATO CICCARIELLO CAMMARANO (Ficha 2-1043/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24298 Jul 28- Ago 10

MARIA STELLA LOPEZ LEUNDA (Ficha 2-27627/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24450 Jul 31- Ago 11

ANA CRISTINA GARY MILLER (Ficha 2-28208/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24571 Ago 01- Ago 14

ZULMA CAZENAVE OLIVEIRA (Ficha 2-23519/2006).
Montevideo, 13 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24688 Ago 02- Ago 15

MARIA ESTHER VACCARO ODIOZABAL (Ficha 2-37699/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24821 Ago 03- Ago 16

ATILIO JOSE ARRILLAGA ARRILLAGA (Ficha 2-27822/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25090 Ago 07- Ago 18

ANA MARIA LATOU SCLAVO (Ficha 2-29713/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25104 Ago 07- Ago 18

JORGE ENRIQUE HARDOY (Ficha 2-30599/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25110 Ago 07- Ago 18

ROSA MADDALENA ARTINO DESTEFANIS (Ficha 2-28801/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25270 Ago 08- Ago 21

MARIA LIRA GIACOYA BONINI (Ficha 2-40794/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25295 Ago 08- Ago 21

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER HUGO ESPIGA GABITO (Nº Expediente 2-21816/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24117 Jul 27- Ago 09

ALICIA ROSA TOMASSONI GIACHELLO (Nº Expediente 2-27464/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24124 Jul 27- Ago 09

RAMON RIJO LEAL y LUIS ALBERTO RIJO PIQUER (Nº Expediente 2-26545/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24319 Jul 28- Ago 10

CLAUDIA AUGUSTA LEIGUARDA PALMA (Nº Expediente 2-25027/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24454 Jul 31- Ago 11

ROBERTO FRANCISCO MORATO BARRETO (N° Expediente 2-8961/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24531 Jul 31- Ago 11

MARIA BLANCA BERGALLI FERRARO (Nº Expediente 2-15620/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24584 Ago 01- Ago 14

FRANCISCO VINAGUI VIERA (Exp. Nº 2-53632/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24890 Ago 03- Ago 16

NELI o NELLY MAGDALENA o NELI o NELLY MAGDALENA JULIA SELVA DELBONO (Nº Expediente 2-28165/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25065 Ago 07- Ago 18

JON WILSON LLANOS (Nº Expediente 2-30107/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25068 Ago 07- Ago 18

HUGO o HUGO JUAN TERRANI VARE (Nº Expediente 2-30630/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25108 Ago 07- Ago 18

ANTONIO RODRIGUEZ BUSTOS, ESMERALDA BUSTOS CRUZ DE RODRIGUEZ y ANTONIO RODRIGUEZ (Nº Expediente 2-29900/2006).

Montevideo, 1º de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25292 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO ANTONIO PICCININO BALBI (Nº Expediente 2-24170/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24165 Jul 27- Ago 09

HECTOR EDUARDO ROSSO LAPENDA (Nº Expediente 2-26828/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24188 Jul 27- Ago 09

CARMEN CRISCIO MASSONE (Nº Expediente 2-25972/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24193 Jul 27- Ago 09

ESMERALDA ELENA UHALDE BACCINO (Nº Expediente 2-60999/2005).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24220 Jul 28- Ago 10

JUAN ANTONIO PUGLIA RODRIGUEZ (Nº Expediente 2-26784/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24405 Jul 31- Ago 11

VIOLETA JULIA o JULIA VIOLETA DE BAEREMAECKER LACAZE (Ficha N° 2-12155/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24533 Jul 31- Ago 11

HUMBERTO BALLETTO ZERBONI (N° Expediente 2-29033/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24780 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO DELGADO MUMERTO (Nº Expediente 2-29279/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24867 Ago 03- Ago 16

TACUABE HAMLET ARRILLAGA LORIENTE (Nº Expediente 2-27404/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24983 Ago 04- Ago 17

ISAAC BENADERET ROSA (Nº Expediente 2-25712/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25134 Ago 07- Ago 18

JULIO RENE BATISTA (Nº Expediente 2-62754/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 25137 Ago 07- Ago 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

HÉCTOR HUGO da CUNHA CONLAZO (FICHA 2-18722/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24402 Jul 31- Ago 11

ANA LEONOR RAYOLA DE BIASE (FICHA 2-23952/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24592 Ago 01- Ago 14

GEZA KOLOSA JONAS (FICHA 2-57649/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24622 Ago 01- Ago 14

JUANA BUENAHORA MATO (FICHA 2-8349/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24888 Ago 03- Ago 16

NERSES KEHYAIAN YAZEDJIAN ó YAZDJIAN (FICHA 2-25829/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25005 Ago 04- Ago 17

ANTONIO BALLESTEROS BALDI (FICHA 2-23205/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25273 Ago 08- Ago 21

OMAR OSCAR PETROCELLI TALENTO (FICHA 2-22985/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25294 Ago 08- Ago 21

DECIMOCTAVO TURNO

AQUILES LEDESMA CORREA (FICHA 2-25030/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24159 Jul 27- Ago 09

MARÍA EMILIA VERA (FICHA 2-17519/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24179 Jul 27- Ago 09

HUGO ATILIO CUNEO DEMARE (FICHA 2-52778/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24366 Jul 31- Ago 11

NELSON ANÍBAL CABRERA DELIOTTI (FICHA 2-26782/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24404 Jul 31- Ago 11

AMÉRICO ROSALIO QUINTANA MAÑANI (FICHA 2-3200/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24457 Jul 31- Ago 11

JENY ó JENNY RODRIGUEZ GLASS (FICHA 2-24557/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24514 Jul 31- Ago 11

HUGO CARBAJAL RESQUIN (FICHA 2-26045/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24583 Ago 01- Ago 14

DOMINGO EUGENIO LISIO ó LISSIO MARTOCEILO o MARTOCIELO (FICHA 2-21224/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24853 Ago 03- Ago 16

MARÍA CONCEPCIÓN RUIZ VILA y EMETERIO LADNER MALAFIGA (FICHA 2-4680/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24886 Ago 03- Ago 16

NELLY ROSA GIOVIO IRIGOYEN (FICHA 2-57572/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25278 Ago 08- Ago 21

DECIMONOVENO TURNO

GENEROSO MACINA IANUZZO o IANNUZZO (Ficha Nº 2-10757/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24180 Jul 27- Ago 09

ESMERALDA ANGELICA MORALES GOMEZ (Ficha Nº 2-18860/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24182 Jul 27- Ago 09

BLANCA de BARROS TRINDADE, HUGO ALBERTO NICOLINI de BARROS y CARMELO JUAN NICOLINI COSTA (Ficha Nº 2-16543/2006).
Montevideo, 31 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24257 Jul 28- Ago 10

EMILCE MARIA RABELLINO AIRALDI (Ficha Nº 2-14185/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24301 Jul 28- Ago 10

SUSANA MYRIAN BARQUET o VARQUET TOSONOTTE (Ficha Nº 2-17275/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24456 Jul 31- Ago 11

LUIS ALBERTO GADEA FERRAZ (Ficha N° 60-33/1996).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24515 Jul 31- Ago 11

GREGORIO JEREMIAS GUTIERREZ ALVAREZ y CELIDA ITALA GUTIERREZ NOVARO ó NOVARRO (Ficha Nº 2-22503/2005).
Montevideo, 16 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24630 Ago 01- Ago 14

ROBERTO DELUCCA o DE LUCCA CONDE (Ficha Nº 2-15808/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24689 Ago 02- Ago 15

ANGEL OSVALDO BONOMINI y NELLY EDA LUISA CACICI (Ficha Nº 2-29612/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24855 Ago 03- Ago 16

OLGA TERESA o TEREZA BRUM PAISAL (Ficha Nº 2-17768/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25113 Ago 07- Ago 18

JULIAN ENRIQUE SUNHARY ALBIN (Ficha Nº 2-25442/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25287 Ago 08- Ago 21

VIGESIMO TURNO

ELISA BEATRIZ MARTINEZ PEREIRA (Ficha Nº 2-46506/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24221 Jul 28- Ago 10

NICOLASA DI LASCIO FITTIPALDI (Ficha N° 2-14191/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24295 Jul 28- Ago 10

EUGENIO FRANCOLINO DOTI o DOTTA (Ficha Nº 2-50703/2005).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24449 Jul 31- Ago 11

MARIA DE LA ASCENSION RODRIGUEZ DE LA PEÑA (Ficha Nº 2-25660/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24624 Ago 01- Ago 14

CELSO GREGORIO RODRIGUEZ DA SILVA (Ficha N° 2-64328/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24782 Ago 02- Ago 15

VICTORIA GRISELDA o GRICELDA o CRISELDA ROMAN (Ficha Nº 2-56577/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24931 Ago 04- Ago 17

HILDA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-28547/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25139 Ago 07- Ago 18

FRANCISCA RUSSO SORRENTINO (Ficha Nº 2-25112/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25156 Ago 07- Ago 18

MIGUELA NATALE IOANNA (Ficha Nº 2-16948/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25197 Ago 08- Ago 21

IRIS ELSA BALBIS GOTTLIEBS de MOYANO (Ficha Nº 2-31524/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25296 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUEL CASTRO BUCETA (IUE: 2-20518/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24160 Jul 27- Ago 09

JUAN CARLOS RIVERO NUÑEZ (IUE: 2.22991/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24820 Ago 03- Ago 16

REGINO TORRES TOLEDO (IUE: 2-28974/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24823 Ago 03- Ago 16

ARTURO POZZI SILVA (IUE: 2-29285/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24868 Ago 03- Ago 16

MARIA ANGELICA ARZAGUET GIUBETIC (IUE: 2.10888/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24891 Ago 03- Ago 16

RAFAEL GOLDENBERG (IUE: 2-26710/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25124 Ago 07- Ago 18

LUIS MANUEL BLANCO ROSS y FRANCISCA MIRTA MENJEN RIVERO (IUE: 2-15209/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53180 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO SCOTTI CORONEL (IUE 2-44304/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24118 Jul 27- Ago 09

MARIA DELIA GONZÁLEZ PÉREZ (IUE 2-21483/2006).
Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24120 Jul 27- Ago 09

MAURICIO KLOTNICKI FURMAN (IUE: 2-28872/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24317 Jul 28- Ago 10

CARLOS ALBERTO PEREIRA BERAMENDI (IUE 2-39675/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24401 Jul 31- Ago 11

CELIA BACINO RIVADAVIA y NILDA BACINO RIVADAVIA (IUE 2-58195/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24458 Jul 31- Ago 11

JULIO RODOLFO SPOSITO DOMINGUEZ (IUE: 2.24168/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24593 Ago 01- Ago 14

PEREZ SCARONE, ANTONIO (IUE: 2-23577/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24986 Ago 04- Ago 17

RICARDO SERGIO, MILA SFFEIR (IUE: 2-17511/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25069 Ago 07- Ago 18

ROBERTO RODRÍGUEZ (IUE: 2-27091/2006).

Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25277 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ESTHER ROJAS CURCIO (FICHA: 2-26177/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24198 Jul 27- Ago 09

CARMELA SEPAROVICH ANDRIJICH (FICHA: 2-22052/2006).
Montevideo, 1 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24214 Jul 27- Ago 09

WINSTON CESAR LOZANO VIERA (FICHA: 2-21904/2006).
Montevideo, 13 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24300 Jul 28- Ago 10

CARMEN GILA IBARROA CABRERA (FICHA: 2-25427/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24460 Jul 31- Ago 11

AMALIA IRMA AMADO SINTAS o CINTAS (FICHA: 2-30616/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24732 Ago 02- Ago 15

YOCONDA MAUTONE BARBAZITA (FICHA: 2-10374/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24781 Ago 02- Ago 15

MARIA HORTENCIA BONILLA OLIVERA, DAMIAN BONILLA OLIVERA, RAMON ALMENGLO BONILLA OLIVERA, VIBLIOTA BONILLA OLIVERA y AMADO BONILLA OLIVERA (FICHA: 2-59057/2005).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24786 Ago 02- Ago 15

ALIDA TOMASA LEDESMA NUÑEZ (FICHA: 2-59490/2005).
Montevideo, 1 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24826 Ago 03- Ago 16

LUIS SARAVIA BARRIOS y JUANA LOUSTAUNAU o LUSTAUNAU PORCAL (FICHA: 2-2568/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24889 Ago 03- Ago 16

JULIA MARINA VILLALBA TRIAS (FICHA: 2-15153/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24974 Ago 04- Ago 17

RAUL HORACIO LIER FERRARI (FICHA: 2-17503/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24978 Ago 04- Ago 17

TERESA JOSEFA GOMEZ CARRIL (FICHA: 2-28923/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25305 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

DOMINGO CAO RODRIGUEZ (FICHA: 2-26383/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24119 Jul 27- Ago 09

ENRIQUE GARGIULO PEREZ (FICHA: 2-61498/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24122 Jul 27- Ago 09

MARIA DEL HUERTO DELGADO GASTELU y CLODOMIRO FELICIANO FERNANDEZ PRIETO (FICHA: 2-59537/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24183 Jul 27- Ago 09

ALBERTO DANIEL PINTOS ROS (FICHA: 2-17130/2006).
Montevideo, 24 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24461 Jul 31- Ago 11

JOSEFA RIVEROL GONZALEZ y FEDERICO FERRARI FERRARI (FICHA: 2-12794/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25064 Ago 07- Ago 18

EVELYN BOX COOK (FICHA: 2-24993/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25105 Ago 07- Ago 18

DANIEL ADOLFO CAGNO ROMERO (FICHA: 2-27236/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25144 Ago 07- Ago 18

OFELIA LACRETTA PEREZ (FICHA: 2-23456/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25271 Ago 08- Ago 21

APARICIO RODRIGUEZ PEREZ (FICHA: 2-16659/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25272 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

TIBURCIO EMILIO GONZALEZ VIGIL y MARIA DEL ROSARIO DELGADO MARTIN (FICHA: 2-43156/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24175 Jul 27- Ago 09

NELLY MARIA RAYMUNDO VILARIÑO o VILERIÑO (Ficha -2-23202/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24259 Jul 28- Ago 10

FELIPE PEREIRA ALVEZ (Ficha, 2-50071/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24451 Jul 31- Ago 11

EUGENIO ANDRES CASASCO y ESTHER VILLA (Ficha 2-27008/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24532 Jul 31- Ago 11

DELIA CHARLONE PIZZORNO (FICHA: 2-30872/2005).
Montevideo, 11 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24591 Ago 01- Ago 14

MARIO OLIVER ARGOMANEZ (Ficha 2-18949/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24626 Ago 01- Ago 14

CARLOS HIPOLITO ORIBE LASCOURREGUES (Ficha 2-25419/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24779 Ago 02- Ago 15

ANGELA OTILIA FERRAZ (Ficha -2-15947/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24856 Ago 03- Ago 16

SANDALIO SANTOS TAPIA BRAVO e IRENE CABRERA PERDOMO (Ficha-2-28037/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24882 Ago 03- Ago 16

ANSELMO LEIRAS MARTINEZ y JULIA ELIDA CONTIGIANI de LEIRAS (Ficha 2-30002/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25013 Ago 04- Ago 17

FLORENCIO ALBERICO NICOLICH REY (Ficha 2-9032/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.

ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25132 Ago 07- Ago 18

CRISTOBAL COLON MOSQUERA o COLOM MOSQUERA (Ficha 2-20476/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25196 Ago 08- Ago 21

SUSANA MARIA MARTINEZ THEDY CONCHA (Ficha 2-29312/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25263 Ago 08- Ago 21

DOMINGO ROMANO LAGANA (Ficha-2-341/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25300 Ago 08- Ago 21

CAYETANO ANIBAL BRANDO GARCIA (Ficha 2-8526/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25302 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

WALTER ELBIO DURAN DELGADO (Ficha 2-26552/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24186 Jul 27- Ago 09

ERNESTO ROMAN IMER ROMAN (Ficha 2-22832/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24310 Jul 28- Ago 10

ESTELA MARY ARAMBURU MONTERO (Ficha 2-21536/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24628 Ago 01- Ago 14

SUSANA JESUS GOMEZ ALZOLA o GOMEZ FOLLE ALZOLA (Ficha-2-22796/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24881 Ago 03- Ago 16

ELIAS RAMON BENITEZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-40442/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25006 Ago 04- Ago 17

ANTONIO FERNANDEZ PEREZ (Ficha 2-17512/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25195 Ago 08- Ago 21

HUGO ALFREDO SAINZ CARABALLO (Ficha 2-19694/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25274 Ago 08- Ago 21

WALTER ANTONIO BELLO VAZQUEZ (Ficha 2-24836/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25301 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CESAR MIGUEZ VARELA (FICHA ANTERIOR 638/2003/S y FICHA ACTUAL 68-638/2003).
Montevideo, 12 de Febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24312 Jul 28- Ago 10

JOSE LUIS SEOANE SEOANE (FICHA 2-24164/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24585 Ago 01- Ago 14

TEODORO LUIS ALBERTO THIEULENT ZOTTELE y HERMINIA ELIDA ARIAS BELLINI (FICHA 2-26349/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24687 Ago 02- Ago 15

MIRYAM CARMEN MARTINEZ PEREZ (FICHA 2-28398/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24724 Ago 02- Ago 15

FRANCISCA o FANI KAROLY o KAROLYI SRES (FICHA 2-10019/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24726 Ago 02- Ago 15

ANTONIO SUAREZ PONTE (FICHA 2-11790/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24854 Ago 03- Ago 16

MARIA DEL CARMEN PODESTA PINOLI (Ficha 2-57126/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24977 Ago 04- Ago 17

NILDA EMILIA PEREZ VERDINO (FICHA 2-25059/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24987 Ago 04- Ago 17

MARIA ALVAREZ MARTINEZ (FICHA 2-28052/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25111 Ago 07- Ago 18

ANTONIO HECTOR PICON SIERRA (FICHA 2-18256/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25275 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

WASHINGTON o WUASINTON o WUASINGTON NUÑEZ (FICHA 2-28270/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24191 Jul 27- Ago 09

EMA OLIVERA FURTADO (FICHA 2-63061/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24586 Ago 01- Ago 14

BLANCA GLADYS GONZALEZ de IRIBARNE (FICHA 2-19066/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24621 Ago 01- Ago 14

DELIA NUÑEZ (FICHA 2-26826/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24631 Ago 01- Ago 14

JULIO ISAAC LUKSENBURG (FICHA 2-24923/2006).
Montevideo, 22 de Junio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24971 Ago 04- Ago 17

ELISEO BALSA POMBO (FICHA 2-28871/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25152 Ago 07- Ago 18

MIGUEL ANGEL TORTORELLA BURONE (FICHA 2-25122/2006).
Montevideo, 22 de Junio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25198 Ago 08- Ago 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA CANDIDA ZAPATA DA SILVA o ANA CANDIDA ZAPATA SILVA o ANA CANDIDA ZAPATTA DA SILVA (FICHA Nº 156-222/2006).

Artigas, 23 de Mayo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24107 Jul 27- Ago 09

LUIS FELIX DE LIMA DURON (FA. Nº 156-415/2006).
Artigas, 17 de Julio de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24597 Ago 01- Ago 14

CELINA SILVA DE PAULA (FICHA Nº 156-356/2006).
Artigas, 29 de Mayo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24599 Ago 01- Ago 14

JOVELINA PONTE PAZ (FICHA Nº 156-2/2005).
Artigas, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25211 Ago 08- Ago 21

ELIDA ESTER o ESTHER MENDINA FERNANDEZ (FICHA Nº 156-432/2004).
Artigas, 24 de Junio de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25212 Ago 08- Ago 21

BALBINA IMAS DE SILVEIRA y JOSE ADEMAR SILVEIRA (FICHA Nº 156-456/2006).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 23 de Junio de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53069 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

BALERIANO IGLESIAS (IUE: 157-259/2006).
Bella Unión, 21 de Julio de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25209 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO TESITORE FERNANDEZ y MIRTHA RENE CABRERA CABRERA (I.U.E. Nº 168-158/2006).
Canelones, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24392 Jul 31- Ago 11

AMANDA TERESITA MELO OLIVERA (FICHA 168-438/2006).
Canelones, 9 de Junio de 2006.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24700 Ago 02- Ago 15

GREGORIO AMARANTE ALPUIN y SEFERINA CARMEN DOMINGUEZ GOMEZ (I.U.E. Nº 168-573/2006).
Canelones, 27 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25120 Ago 07- Ago 18

MARGARITA DIAZ (I.U.E. Nº 168-574/2006).
Canelones, 27 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25121 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EVA ALVEZ LEAL (Ficha 171-253/2006).
Las Piedras, 09 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24242 Jul 28- Ago 10

JUAN FELIPE MARTINEZ (Ficha 171-413/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24389 Jul 31- Ago 11

ELBIO RODRIGUEZ CARRIQUE (Ficha N° 171-370/2006).
Las Piedras, 26 de Junio de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24534 Jul 31- Ago 11

JULIO ALBERTO CAVAJANI DOGLIO (Ficha 171-391/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25003 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

ANGEL COSENTINO FARACO o FARACCO o FARAGO (Ficha IUE: 172-346/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24382 Jul 31- Ago 11

ELSA FANNY VIGLIONE JOULIA o YOULIA (Ficha IUE: 172-263/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24383 Jul 31- Ago 11

AMSTERDAM OLIMPICA o AMSTERDAM PEREZ DONAGRANDI o DONAGRANDE (Ficha IUE: 172-319/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24388 Jul 31- Ago 11

FÉLIX RODRIGUEZ (FICHA Nº 172-52/2006).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 24 de Mayo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53044 Jul 31- Ago 11

QUINTO TURNO

SANTA CRUZ MODESTO LAUREIRO BALDENEGRO o SANTA CRUS LAUREIRO BALDENEGRO (Ficha 440-219/2006).
Las Piedras, 17 de Julio de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24386 Jul 31- Ago 11

RICARDO ANDRES BRANDO NUÑEZ (Ficha 440-369/2006).
Las Piedras, 26 de Julio de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24387 Jul 31- Ago 11

MILTON RAUL RAVERA VISCONTI (Ficha 440-117/2006).
Las Piedras, 17 de Julio de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25001 Ago 04- Ago 17

JULIA BENTANCOR REYES (Ficha 440-359/2006).
Las Piedras, 17 de Julio de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25002 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EVANGELIO PEREZ TRUJILLO (Ficha 175-344/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24200 Jul 27- Ago 09

CANDIDA TRUJILLO TRUJILLO (Ficha 87/A/03).
Pando, 20 de Febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24201 Jul 27- Ago 09

OMAR PEREZ DELGADO (Ficha 175-345/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24202 Jul 27- Ago 09

EMILIO GONZALEZ GIRALDI (Ficha 175-526/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24528 Jul 31- Ago 11

HOMERO FERNANDO TERRA OLIVERA, IRMA GLADYS PEREZ y BEATRIZ TERRA PEREZ (Ficha 175-352/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24685 Ago 02- Ago 15

CORREA DELGADO, ALDA ARIS (Ficha 175-1188/2005).
Pando, 26 de Junio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25205 Ago 08- Ago 21

CUARTO TURNO

TOMAS CANTARENCIO o CANTUARIENCE ROSAS o ROSA PIÑA (Ficha 176-486/2006).
Pando, 27 de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO. Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24400 Jul 31- Ago 11

AGUEDA FINES BAEZ (Ficha 176-535/2006).
Pando, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24839 Ago 03- Ago 16

ROBERTO ALEJANDRO PALLA BONIFACINO (Ficha 176-491/2006).
Pando, 30 de Junio de 2006.
ESC. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 24840 Ago 03- Ago 16

AMERICO SOSA TRIAS (Ficha 176-614/2005).
Pando, 16 de Agosto de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25147 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS SEVESO PALERMO (IUE 179.438/2006).
Ciudad de la Costa, 20 de Junio de 2006.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24984 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

MARIO RIVERO MARTINEZ (IUE 180.149/2006).
Ciudad de la Costa, 24 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24857 Ago 03- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ESTHER FERREIRA SORRIBAS (Ficha 207-427/2006).
Melo, 21 de Julio de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25028 Ago 07- Ago 18

LAURA ENIR VIDAL GARCIA ó LAURA EMIR VIDAL de HELGUERA (Ficha 207-110/2006).
Melo, 25 de Julio de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25030 Ago 07- Ago 18

MARÍA JULIA SAURA ACEVEDO (Ficha 207-246/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de Julio de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53161 Ago 07- Ago 18

CUARTO TURNO

HOMERO ALVAREZ GARRIDO y MARÍA IRACEMA SARAVIA (Ficha 208-390/2006).
Melo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24233 Jul 28- Ago 10

PAULA HERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 208-391/2006).
Melo, 16 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24234 Jul 28- Ago 10

OSCAR AMARO NETO y AIDE GOMES AMARO (Ficha 207-342/2005).
Melo, 1 de Setiembre de 2005.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24235 Jul 28- Ago 10

MARÍA del CARMEN SUAREZ ROJAS (Ficha 208-415/2006).
Melo, 22 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24236 Jul 28- Ago 10

MARÍA ENOEMIA ó MARÍA ENOHEMIA CUADRADO MEDEROS y LUIS ALBERTO MAGALLANES (Ficha 208-421/2006).
Melo, 26 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24656 Ago 01- Ago 14

JULIO NICOLÁS PEREDA FEO (Ficha 208-436/2006).
Melo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25029 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ATALIVAR CLAUDIO LOPEZ GONZALEZ (IUE 209-144/2006).
Río Branco, 14 de Junio de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24237 Jul 28- Ago 10

VOLMER SILVEIRA DE AVILA (IUE 209-159/2006).
Río Branco, 30 de Junio de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24654 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAVEL FENOGLIO, JOSEFINA MARGARITA (FICHA 223-333/2006).
Colonia, 27 de Junio de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24674 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO JULIO FERNANDEZ GARCIA (IUE 227-260/2006).
Carmelo, 15 de Junio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25081 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PEDRO ANGEL CORTAZAR KEIRAN (Ficha "B" Nº 225-299/2006).
Rosario, 27 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24149 Jul 27- Ago 09

FELIPE ANSELMO EREÑA TOURN (Ficha "B" Nº 225-294/2006).
Rosario, 27 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24150 Jul 27- Ago 09

CARLOS ARIEL VERA LEMES e HILARIA EUFRACIA LEMES MESA o CIPRIANA EULALIA LEMES MESA (Ficha "B" Nº 225-184/2006).
Rosario, 8 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24427 Jul 31- Ago 11

ROSA ELENA GARCIA BENTANCOR (Ficha "B" Nº 225-199/2006).
Rosario, 8 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24428 Jul 31- Ago 11

HECTOR PABLO TOURN DAVYT (Ficha "B" Nº 225-358/2006).
Rosario, 27 de Julio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24801 Ago 03- Ago 16

DOMINGA ZULMIRA GONZALEZ DIAZ (Ficha "B" Nº 225-394/2005).
Rosario, 3 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24802 Ago 03- Ago 16

LUIS ALBERTO BRIOSO COSTABEL (Ficha "B" Nº 225-333/2006).
Rosario, 25 de Julio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24803 Ago 03- Ago 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMANDA ANTONIA ERASUN ABREU (Ficha 241-194/2006).
Durazno, 19 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24573 Ago 01- Ago 14

SARA SUSANA CATALDI ACUÑA (Ficha 241-273/2006).
Durazno, 26 de Julio de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25206 Ago 08- Ago 21

EDISON MARCOS GUTIERREZ CURBELO (Ficha 241-276/2006).
Durazno, 26 de Julio de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25207 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

HEBERT PÍO WILKINS FOLLE (Ficha 242-290/2006).
Durazno, 28 de Junio de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24227 Jul 28- Ago 10

LUIS ARMANDO UMPIERREZ BERRUETA (Ficha 130/202).
Durazno, 7 de Mayo de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24481 Jul 31- Ago 11

JUAN IGNACIO GUANCO BRITOS (Ficha 242-155/2006).
Durazno, 19 de Mayo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24596 Ago 01- Ago 14

LAURA LUISA CAMI LAFARGUE (Ficha 242-267/2006).
Durazno, 16 de Junio de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24924 Ago 04- Ago 17

CELEDONIO CARMELO CORTAZZO RODRIGUEZ y CELMIRA VIUDEZ (Ficha 242-266/2006).
Durazno, 16 de Junio de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24925 Ago 04- Ago 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA NATALIA RIOS ETCHISSURI (Fa. 198/99).
Trinidad, 17 de Junio de 1999.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24244 Jul 28- Ago 10

MARTA RAQUEL BESSONART LOPEZ (Fa. 254-303/2006).
Trinidad, 14 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24246 Jul 28- Ago 10

PEDRO NELSON ALVAREZ CORREA (Fa. 254-330/2006).
Trinidad, 27 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24247 Jul 28- Ago 10

JULIO CESAR SMITH ECHICHURI o ETCHICHURI o ETCHICHURY o ETCHECHURY o ETCHESSURI (Fa. 254-329/2006).
Trinidad, 27 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24248 Jul 28- Ago 10

EDUARDO ROJAS GERALDI (Fa. 254-323/2006).
Trinidad, 27 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24249 Jul 28- Ago 10

FRANCISCA PIREZ FIGUERON (Fa. 254-328/2006).
Trinidad, 27 de Junio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24250 Jul 28- Ago 10

MIGUEL ANGEL BESSONART BEAL (Fa. 254-358/2006).
Trinidad, 21 de Julio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24566 Ago 01- Ago 14

ALBERTO EMIGDIO CAMES VALIENTE (Fa. 254-372/2006).
Trinidad, 27 de Julio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25192 Ago 08- Ago 21

JOSE ALBERTO CASCO (Fa. 254-355/2006).
Trinidad, 21 de Julio de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25193 Ago 08- Ago 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAÚL ALVAREZ PEREZ y BRUNO HUMBERTO LOPEZ MARTINEZ y HAYDEE ALVAREZ PEREZ (260-285/2006).
Florida, 15 de Junio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24138 Jul 27- Ago 09

LUCIANO GARCIA ALBANO (260-300/2006).
Florida, 26 de Junio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24139 Jul 27- Ago 09

RAFAEL OLEGARIO LEON RODRIGUEZ y DELIA ELSA CABAÑA CERIANI (260-329/2006).
Florida, 17 de Julio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24410 Jul 31- Ago 11

RAMON HERMENEGILDO ACEVEDO (260-209/2006).
Florida, 17 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24412 Jul 31- Ago 11

EUGENIO ANACLETO CISNERO o CISNEROS y NELLY CRISTINA CISNERO o CISNEROS CABALLERO (260-361/2006).
Florida, 31 de Julio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25082 Ago 07- Ago 18

CARLOS ERNESTO ECHEVERRIA AMARO (260-343/2006).
Florida, 20 de Julio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25084 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

LEANDRO ALBERTO SOCA CRUZ (261-212/2006).
Florida, 30 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24409 Jul 31- Ago 11

ANDRES VALDEZ RODRIGUEZ y NICASIA AURORA GONZALEZ (261-151/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24411 Jul 31- Ago 11

PETRONA JOSEFA DE LEON CORTADA (261-875/2004).
Florida, 23 de Noviembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25083 Ago 07- Ago 18

MELBA AGESTA RODRIGUEZ (261-187/2005).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 7 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53188 Ago 08- Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BERNARDO FEDERICO ZINOLA (IUE 432-1086/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24230 Jul 28- Ago 10

ELBA NILDA VARELA DIANO DE GIORELLO (IUE 432-517/2006).
Minas, 30 de Junio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24231 Jul 28- Ago 10

ALFREDO RUBEN MASSA ROIG (IUE 432-510/2006).
Minas, 17 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24904 Ago 04- Ago 17

PEDRO PASCASIO RAMOS JARA (IUE 432-525/2006).
Minas, 30 de Junio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24907 Ago 04- Ago 17

ANGEL VERDUN REYES ZEBALLOS (IUE 432-484/2006).
Minas, 17 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24908 Ago 04- Ago 17

EVANGELISTA o EBANGELISTA ELBESA o HELVECIA o ELVECIA GUERRA VILLAR (IUE 432-435/2006).
Minas, 9 de Junio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24909 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANA ZULMA CURBELO PLADA y FELIPE GARCIA BONILLA (FA. 284-279/2006).
Maldonado, 30 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25061 Ago 07- Ago 18

PETRONA PEREZ GONZALEZ (FA. 284-276/2006).
Maldonado, 30 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25066 Ago 07- Ago 18

NÉSTOR SOLANO GONZALEZ NUÑEZ (FA. 284-393/2006).
Maldonado, 24 de Julio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25067 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

CALIXTO FORTUNATO VALDEZ NIEVES, GREGORIA FURTADO CASAÑAS y DIEGO VALDEZ FURTADO (Ficha 285-422/2006).
Maldonado, 26 de Junio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24134 Jul 27- Ago 09

PORLEY PORLEY, RUBEN MARIO (Ficha 285-403/2006).
Maldonado, 21 de Junio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24240 Jul 28- Ago 10

NIVERT JOSE o NIVER REYES PEREZ (Ficha 285-366/2006).
Maldonado, 06 de Junio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 24356 Jul 31- Ago 11

PLACIDO MARTINEZ RIJO (Ficha 285-396/2006).
Maldonado, 16 de Junio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25060 Ago 07- Ago 18

OCTAVO TURNO

MARIA DEL ROCIO SIQUEIRA LOPEZ (FA. 286-475/2006).
Maldonado, 26 de Julio de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24721 Ago 02- Ago 15

DARDO ROMEO PRESA MONTES DE OCA (FICHA 286-406/2006).
Maldonado, 15 de Junio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24929 Ago 04- Ago 17

MANUEL SAUL PARIS GUERRA (FA. 286-709/2005).
Maldonado, 21 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24930 Ago 04- Ago 17

AUREA SANTOS LEON (FICHA 286-470/2006).
Maldonado, 21 de Julio de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24944 Ago 04- Ago 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA AMALIA FERRERO da SILVA (300-235/2006).
Paysandú, 30 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24549 Ago 01- Ago 14

ESTEBAN OSCAR NIELL REARDEN (300-299/2006).
Paysandú, 13 de Junio de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24550 Ago 01- Ago 14

MARIA MARGARITA BORDA NIEVES (300-355/2006).
Paysandú, 30 de Junio de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24812 Ago 03- Ago 16

BRUNO WALDEMAR DIETSCHI ERNST (300-693/2005).
Paysandú, 8 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24813 Ago 03- Ago 16

HECTOR JUAN CARLOS ALVAREZ GATTI y BLANCA ESTHER CAMPBELL MACERATINI o MARETANI (300-347/2006).
Paysandú, 26 de Julio de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24816 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

JUAN SANTO FERREIRA (IUE 301-342/2006).
Paysandú, 28 de Junio de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24141 Jul 27- Ago 09

MARIA ANGELICA SANDEZ (IUE 301-782/2005).
Paysandú, 08 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24551 Ago 01- Ago 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RIBEIRO MONTENEGRO FIDENCIO ARIEL (Ficha 317-292/2006).
Fray Bentos, 26 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24224 Jul 28- Ago 10

GUDZIK STRILEC, SOFIA o SONIA (Ficha 317-341/2006).
Fray Bentos, 26 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24225 Jul 28- Ago 10

PICART GUISOLFO, RUBEN UMBERTO y ALBORNOZ DI SANTI MARIA TERESA (Ficha 317-332/2006).
Fray Bentos, 26 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24662 Ago 02- Ago 15

BARBOZA o BARBOSA, ANGEL ARCADIO (Ficha 317-317/2006).
Fray Bentos, 22 de Junio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25027 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LAFOURCADE de SOSA, BLANCA BELEN (IUE: 318-182/2006).
Young, 30 de Junio de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24660 Ago 02- Ago 15

JUAN JOSE DONATO MAGUAYAR (IUE: 318-189/2006).
Young, 25 de Julio de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24661 Ago 02- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUCLIDES MAGDALENO ALVEZ (B. 447/87).
Rivera, 3 de Febrero de 1988.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24554 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

ELIO NUÑEZ FERNANDEZ (Ficha 329-340/2006).
Rivera, 27 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24557 Ago 01- Ago 14

EDUARDO MACHADO ANTUNEZ (Ficha 329-196/2006).
Rivera, 29 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24670 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

HORACIO u ORACIO MORAES u HORACIO u ORACIO NUÑEZ DE MORAES u HORACIO N. DE MORAES u HORACIO DE MORAES e ISABEL ROYER o ROYES o ROGER SILVEIRA (FICHA 330-424/2006).
Rivera, 21 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24553 Ago 01- Ago 14

ANA MARIA DE BARROS TRINDADE (FICHA 330-313/2006).
Rivera, 29 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24555 Ago 01- Ago 14

ARIEL ATAHIDES VIANA (FICHA 330-438/2006).
Rivera, 21 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24556 Ago 01- Ago 14

SILVIA ESTHER BENGOECHEA REBOLLO (FICHA 601/2001).
Rivera, 12 de Setiembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24559 Ago 01- Ago 14

BLANCA VICTORIA URRUELA VIÑUELA (FICHA 330-416/2006).
Rivera, 21 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24671 Ago 02- Ago 15

VERENA o VENERA AGUIRRE DAVILA (FICHA 330-415/2006).
Rivera, 29 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24672 Ago 02- Ago 15

CARLOS SILVEIRA (FICHA 330-448/2006).
Rivera, 24 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24673 Ago 02- Ago 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA PAULA SARA DE LEON GONZALEZ (Fa. Nro. 341-229/2006).
Rocha, 29 de Junio de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24421 Jul 31- Ago 11

DON ARGELIO MANUEL MACHADO (Fa. Nro. 341-254/2006).
Rocha, 20 de Julio de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24936 Ago 04- Ago 17

DON INDALECIO MOREIRA (Fa. Nro. 341-255/2006).
Rocha, 20 de Julio de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25057 Ago 07- Ago 18

DOÑA ARACELI EULALIA CARDOSO MOLINA y DON FELICIANO GILBERTO DECUADRO ROCHA (Fa. Nº 341-227/2006).
Rocha, 23 de Junio de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25058 Ago 07- Ago 18

CUARTO TURNO

DOÑA NELIS VIOLETA LEVAGGI DOS SANTOS (Fª. Nº 342-290/20006).
Rocha, 19 de Julio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24600 Ago 01- Ago 14

DON GILBERTO OSMAR CABRERA CARDOSO (Fª. Nº 342-243/2006).
Rocha, 15 de Junio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24601 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

HOMERO ALONSO o ALONZO GONZALEZ (Ficha 343-165/2006).
Chuy, 21 de Julio de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24876 Ago 03- Ago 16

AURIA ó AURA FELICIDAD FAGET SUAREZ y ELSO ELADIO FERREIRA de los SANTOS (Ficha 343-293/2005).
Chuy, 12 de Octubre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24937 Ago 04- Ago 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GALLINO PAULINO, ITALO HUMBERTO (FICHA IUE: 352-500/2006).
Salto, 26 de Junio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24145 Jul 27- Ago 09

PEREZ DUARTE de GONZALEZ, DIAMANTINA (FICHA IUE: 352-1124/2005).
Salto, 17 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 24394 Jul 31- Ago 11

SILVA PANIZZA, NIEVES (FICHA IUE: 352-500/2006).
Salto, 21 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24414 Jul 31- Ago 11

PALACIO o PALACIOS OJEDA, PEDRO BENITO y MOREIRA FLEITAS, OROFILA (FICHA IUE: 352-454/2006).
Salto, 15 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24420 Jul 31- Ago 11

RODRIGUEZ BIASSINI, YOLANDA SOLA (FICHA IUE: 352-557/2006).
Salto, 25 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24676 Ago 02- Ago 15

ROBAYNA LUZARDO, MARIA ESTHER (FICHA IUE: 352-437/2006).
Salto, 15 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25220 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

ACERBIS MARQUESQUI, ANTONIO NARCISO o ACERBIS, ANTONIO o ACERBIS, ANTONIO NARCISO (FICHA.- I.U.E. 353-485/2006).
Salto, 20 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24146 Jul 27- Ago 09

CAMACHO CARDOSO, ANA (FICHA.- I.U.E. 353-540/2006).
Salto, 20 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24147 Jul 27- Ago 09

CHIAPPA UDAQUIOLA, NESTOR IBO (FICHA.- I.U.E. 353-555/2006).
Salto, 17 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24415 Jul 31- Ago 11

CORREA, ADELINO (FICHA número IUE: 353-627/2005).
Salto, 18 de Agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24416 Jul 31- Ago 11

URRETA HEGUABURO, JOSÉ LUIS (FICHA.- I.U.E. 353-498/2006).
Salto, 27 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24417 Jul 31- Ago 11

JUANICOTENEA VOLPI, ADILCIA OFELIA (FICHA.- I.U.E. 353-613/2006).
Salto, 27 de Julio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25218 Ago 08- Ago 21

CORCOLL BONO, ELBIO EMILIO (FICHA.- I.U.E. 353-647/2006).
Salto, 28 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25219 Ago 08- Ago 21

ALONSO, GUALBERTO (FICHA.- I.U.E. 353-273/2006).
Auxiliado de pobreza.

Salto, 15 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53017 Jul 27- Ago 09

NAMI LINARES, RAMÓN ORIBE (FICHA.- I.U.E. 353-577/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53098 Ago 02- Ago 15

CASCO GHELFI, YOLANDA (FICHA.- I.U.E. 353-631/2006).
Salto, 1º de Agosto de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53158 Ago 08- Ago 21

DE SOUZA SALSAMENDI, ANA CELINA (FICHA.- I.U.E. 353-585/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de Julio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53194 Ago 08- Ago 21

ALBERNAZ, IBALDINA (FICHA.- I.U.E. 353-630/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 28 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53195 Ago 08- Ago 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL CASTELLO PICARDO (FICHA 370-429/2006).
San José, 22 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24506 Jul 31- Ago 11

FRANCISCO DE LEON o FRANCISCO CASIANO DE LEON RODRIGUEZ y ELVIRA NEGER o ELVIRA NEFER PRIETO PONCE (FICHA -370-199/2006).
San José, 28 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24507 Jul 31- Ago 11

JUANA NIEVES PEREZ (FICHA 370-443/2006).
San José, 28 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25072 Ago 07- Ago 18

LILIAN TERESITA FERREIRA GONZALEZ (FICHA 370-439/2006).
San José, 28 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25073 Ago 08- Ago 21

ANASTASIO MENDIETA PEREZ y ORLANDA PORLEY PORLEY (FICHA 370-440/2006).
San José, 28 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25075 Ago 07- Ago 18

CELESTINA MARTINEZ BONILLA, FRANCISCO ISNALDI CABRERA e ISABEL CALLERO MARTINEZ (FICHA 370-410/2006).
San José, 20 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25077 Ago 07- Ago 18

VICTORIANO LOPEZ LUQUE (F. A. 370-426/2006).
San José, 22 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25078 Ago 07- Ago 18

MARTA BENITEZ MESQUITA y PABLO ISRAEL SILVA SILVA (F. A. 370-435/2006).
San José, 22 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25079 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

JUANA ILDA DEL PINO DE LEON (371-396/2006).
San José, 30 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24508 Jul 31- Ago 11

CESAR ADOLFO ELHORDOY RIZZO (F. A. 371-293/2006).
San José, 17 de Mayo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25071 Ago 07- Ago 18

RUFINA JULIA MORALES FIGUEROA (F. A. 371-404/2006).
San José, 30 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25074 Ago 07- Ago 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FRUCTUOSO INES PERDOMO AROCHA (I.U.E. 381-285/2006).
Mercedes, 27 de Junio de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 24652 Ago 01- Ago 14

ELIA ESTHER GRASSO PETROSINO (I.U.E. 381-138/2006).
Mercedes, 20 de Abril de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 24912 Ago 04- Ago 17

OLGA VELAZQUEZ FELIX (I.U.E. 381-276/2006).
Mercedes, 24 de Julio de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24914 Ago 04- Ago 17

HECTOR OMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (I.U.E. 381-73/2006).
Mercedes, 21 de Abril de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24915 Ago 04- Ago 17

RAUL ALBERTO BERGER GRAF (I.U.E. 381-279/2006).
Mercedes, 26 de Julio de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25034 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

JULIA ELENA BONTI FERNANDEZ ó JULIA ELENA BONTTI (IUE 431-168/2006).
Mercedes, 5 de Junio de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 24763 Ago 02- Ago 15

ADOLFO GODOFREDO PERDOMO MESA, ELSA HERVELIA VALENTIN PEOMBO y JOSÉ ISCANDER ó ISCANDER PERDOMO VALENTIN (I.U.E. 431-117/2006).
Mercedes, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24913 Ago 04- Ago 17

MARIANO BIRRIEL MAISONABA (I.U.E. 431-229/2006).
Mercedes, 28 de Julio de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25101 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDGAR HERBERT DETJEN GUGELMEIER (IUE. 382-197/2006).
Dolores, 17 de Julio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24574 Ago 01- Ago 14

AMERICO MESA LUZARDO (IUE. 382-196/2006).
Dolores, 17 de Julio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 24575 Ago 01- Ago 14

MARIA REGINA ALAYON OSTOLAZA (IUE. 382-199/2006).
Dolores, 17 de Julio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25202 Ago 08- Ago 21

WALTER FRANCISCO GUIGOU FRANCHINI (IUE. 382-185/2006).
Dolores, 13 de Junio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25203 Ago 08- Ago 21

MIGUEL DEL PALACIO EUGUI (IUE. 382-236/2006).
Dolores, 17 de Julio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25204 Ago 08- Ago 21

PEDRO VICTOR FERNANDEZ PAOLINI y RAUL FERNANDEZ LUNA (IUE. 382-251/2006).

Dolores, 28 de Julio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 25298 Ago 08- Ago 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA ORFILIA MANASIGLIA ó MONASILLA ó MONASIGLIA y DOMINGO DOMUALDO BURGOS (FICHA 396-652/2004).
Tacuarembó, 25 de Julio de 2006.
Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24373 Jul 31- Ago 11

NAZARIO CARDOZO DIAZ y CIRIACO CARDOZO GAITE (IUE 396-468/2006).
Tacuarembó, 28 de Junio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24374 Jul 31- Ago 11

EDUARDO GONZALEZ DE MORA (IUE 396-457/2006).
Tacuarembó, 29 de Junio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24375 Jul 31- Ago 11

RICARDO MACHICOTE MAUTONE (Fa. 396-290/2006).
Tacuarembó, 15 de Mayo de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24376 Jul 31- Ago 11

JOSE MARIA LAXALDE ALVAREZ (FICHA 396-499/2006).
Tacuarembó, 25 de Julio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25039 Ago 07- Ago 18

FRANCISCO FROS DUARTE (FICHA 396-501/2006).
Tacuarembó, 25 de Julio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25040 Ago 07- Ago 18

WILMAR NERI FROS RODRIGUEZ SOTTO (IUE 396-462/2006).
Tacuarembó, 28 de Junio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25041 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

JUANA ARAUJO (FICHA: 397-459/2006).
Tacuarembó, 20 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24370 Jul 31- Ago 11

JUANA RENEE ó RENE LOPEZ PUCCI (FICHA: 397-458/2006).
Tacuarembó, 20 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24371 Jul 31- Ago 11

CIRILO LEITES MACHADO (FICHA: 397/196/2002).
Tacuarembó, 23 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24377 Jul 31- Ago 11

JUAN RICARDO RECOBA NUÑEZ (Ficha 397-429/2006).
Tacuarembó, 26 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24666 Ago 02- Ago 15

HAYDEE ó AYDEE LUZ DE FREITAS CASTRO y CANDIDO LUIS FERREIRA DE FREITAS (FICHA: 397-517/2006).
Tacuarembó, 28 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25037 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ (IUE. 398-203/2006).
Paso de los Toros, 26 de Junio de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24761 Ago 02- Ago 15

EDUARDO FRIEDRICH IMAS (IUE. 398-194/2005).
Paso de los Toros, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24917 Ago 04- Ago 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALTAMIRA ZULUAGA DA SILVA (Fa. 412-459/2006).
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24251 Jul 28- Ago 10

FELICIA LUISA OLIVERA CARABALLO (Fa. 412-391/2006).
Treinta y Tres, 09 de Junio de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24562 Ago 01- Ago 14

JORGE MIGUEL SARALEGUI DAMACENA (Fa. 412-326/2006).
Treinta y Tres, 11 de Mayo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24563 Ago 01- Ago 14

VICTORIO RODRIGUEZ GALLEGOS (Fa. 412-483/2006).
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24941 Ago 04- Ago 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

STANISLAVA BLASIAK (FA. 284-355/2006).
Maldonado, 27 de Junio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 24398 Jul 31- Ago 11

CARLOS ALBERTO GOMEZ MAEDJE (FA. 284-415/2006).
Maldonado, 24 de Julio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25049 Ago 07- Ago 18

CARLOS GOMEZ PEREZ (FA. 284-414/2006).
Maldonado, 24 de Julio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25050 Ago 07- Ago 18

HERSZ LEÓN BIALOLENKIER (FA. 284-435/2006).
Maldonado, 24 de Julio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25062 Ago 07- Ago 18

OCTAVO TURNO

LIDIA MARISA ADAMOWSKY (FICHA 286-479/2006).
Maldonado, 27 de Julio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24919 Ago 04- Ago 17

RAQUEL CYGIEL (FICHA 286-478/2006).
Maldonado, 25 de Julio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 24922 Ago 04- Ago 17

JULIO DAVID PINCO SMULEVICH (FA. 286-53/2006).
Maldonado, 20 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25059 Ago 07- Ago 18

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos

caratulados: "GALAIN PALERMO, MIGUEL, Ficha N° 2-7854/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a LOURDES LUJAN GALAIN MUÑIZ a efectos que manifieste si acepta o repudia la herencia de su padre Miguel Angel Galain Palermo, conforme a lo dispuesto por los art. 1070 y 1071 del C. Civil.-
Montevideo, veintitres de mayo de dos mil seis. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4200 10/p 24513 Jul 31- Ago 11

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "ZIGNANI, RUBEN Ficha 2-20945/2004 SUCESION se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a MARIA ELENA DOLDAN ACERENZA, a que comparezca por sí o por legítimo representante, declarando si acepta o repudia la herencia.
Montevideo, tres de junio de dos mil cinco. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4200 10/p 25307 Ago 08- Ago 21

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "NALERIO FRACCHIA, ROBERTO - HERENCIA YACENTE", el Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO NALERIO FRACCHIA o FRACHIA; (FA: 2-47218/2004), haciéndose saber a los interesados.-
Montevideo, 12 de junio de 2006.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52628 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Ago 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 12do. Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LUJAN CUENCA PERDIGON FICHA Nº 2-56.881/2004 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 16 de junio de 2006 Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 20/p 52729 Jul 17- Ago 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "LEDESMA NUÑEZ ALIDA TOMASA" - SUCESION - FICHA: 2-59490/2005 se cita y emplaza a NESTOR HARLEY HERNANDEZ LEDESMA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Montevideo, 1º de marzo de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 24825 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "ALMADA, MARIA PAULINA. HERENCIA YACENTE", Ficha 2-19364/2006, el Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso que se anunciara por editos el fallecimiento de MARIA PAULINA ALMADA (art. 429 del C.G.P), los que se publicarán por el plazo de treinta días, llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los veinticinco dias del mes de Mayo del año dos mil seis. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52281 Jul 17- Ago 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "CALCAGNO SEGALERBA, PEDRO PABLO NICOLAS. HERENCIA YACENTE", Ficha 2-59266/2005, el Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno dispuso que se anunciara por editos el fallecimiento de PEDRO PABLO O PEDRO PABLO NICOLAS CALCAGNO SEGALERBA (art. 429 del C.G.P), los que se publicarán por el plazo de treinta días, llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los nueve del mes de Marzo del año dos mil seis. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52919 Jul 20- Ago 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CABALLERO LARROSA, JUANA HERENCIA YACENTE Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha IUE: 172-116/2006, por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno dispuso la apertura de la sucesión de Juana Caballero Larrosa, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.
Las Piedras, 30 de junio de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53043 Jul 31- Ago 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS dispuso, la apertura judicial de la sucesión de MARTINA AYOROA GONZALEZ y ELIDA ESTHER PAZ AYOROA (IUE. 398-35/2005) citándose a quienes se consideren con derecho, especialmente a ALBERTO DE ACEVEDO a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Paso de los Toros, 7 de abril de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3050 10/p 24667 Ago 02- Ago 15

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA BANCARIA
ELECCIONES PERIODO 2006 - 2010
LLAMADO A PRESENTACION DE LISTAS

Con motivo del próximo acto eleccionario, la Comisión Electoral de acuerdo con la Ley Nro. 12.179 del 4 de Enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955 y los Arts. 28, 39 y 41 de los Estatutos Sociales, comunica a los Sres. asociados que está abierto el registro para la presentación de listas, a los efectos de elegir: CUATRO TITULARES para integrar el Consejo Directivo para el período 2006/2010, TRES MIEMBROS de la Comisión Fiscal y TRES MIEMBROS de la Comisión Electoral, para el período 2006/2008, todos ellos con sus respectivos suplentes.
El plazo para la recepción de listas en Secretaría General de Cooperativa Bancaria (6o. Piso) calle Zabala 1367, de la ciudad de Montevideo, expirará el día 17 de Agosto de 2006 a las 17 horas.
Las listas deberán acompañarse con veinte firmas por lo menos, de socios habilitados.
COMISION ELECTORAL
Montevideo, Agosto de 2006
Por más información dirigirse a Secretaría General de Cooperativa Bancaria.
03) $ 3780 5/p 25096 Ago 07- Ago 11

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Ríos 1060 el día 31 de Agosto próximo a las 10 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Rescate o reintegración parcial del capital integrado.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convoca-

da, los tenedores de acciones de FNC S.A. deberán registrarse con los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Ríos 1060. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, Agosto de 2006.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 25128 Ago 07- Ago 09

ECO FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 29 de agosto de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3) Proyecto de destino de resultados.
4) Designación de Directorio.
5) Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1260 3/p 25291 Ago 08- Ago 10

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 29 de agosto de 2006 a la hora 10:30 en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2004.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2005.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.
03) $ 3528 3/p 25308 Ago 08- Ago 10

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 29 de agosto de 2006 a la hora 9:00 en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2004.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2005.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.
03) $ 3528 3/p 25309 Ago 08- Ago 10

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 29 de agosto de 2006 a la hora 12:00 la primera convocatoria y a la hora 13:00 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2004.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2005.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.
03) $ 3528 3/p 25310 Ago 08- Ago 10

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de CO.M.A.C., convoca a los socios habilitados para el acto eleccionario que se llevará a cabo el 19 de agosto de 2006 en el local de la Cooperativa, en la calle Atanasio Sierra 1086 de esta ciudad, en el horario de 09.00 a 19.00 horas. Las listas se recibirán en las oficinas de CO.M.A.C. hasta el día 19 de julio, hasta las 15.00 horas.
En la cartelera de la cooperativa se encuentra el Reglamento de Convocatoria.
Se recuerda que para emitir el sufragio, el asociado deberá presentar su Documento de Identidad. Ruben Rodríguez, PRESIDENTE; Luján Ramallo, SECRETARIO; Gladys Berrogorry, SECRETARIA.
03) $ 2520 5/p 25312 Ago 08- Ago 14

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. RICARDO FRANCISCO Y FRANCISCO MARCELINO VERNAZZA MUÑOZ, KART KONRAD BARMANN MUÑOZ, CARMEN JUANA, DELIA ISABEL, MERCEDES ROSARIO Y FABIAN EDUARDO MUÑOZ ROJO Y MARIA ANTONIETA PORTAS MUÑOZ, solicitando Titulo de Uso del NICHO ROTONDA Nº 50 del CEMENTERIO CENTRAL, al amparo del Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nro. 26928 de fecha 30 de noviembre de 1995, reglamentado por Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nro. 2959/00 de fecha 21 de agosto del año 2000, se emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien funerario por el termino de 60 días; vencido el cual se procederá como se solicita.
Exp. Nº 505595.-
Montevideo julio 20 de 2006.- Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 5880 10/p 25119 Ago 07- Ago 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CLAUDIO FERNANDO URRUTIA MODERNEL y SYLVIA FIORELLA ACERENZA PRUNELL (Fa: 2-23722/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25158 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

EDDA ROSARIO REY PIUMA y DANIEL FERNANDO ANTONIO ALONSO PINOCCI (Ficha Nº 2-57901/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24125 Jul 27- Ago 09

JESUS AMERICO FRAGA GARCIA DA ROSA y LAURA PICAPEDRA LUZ o LUS (IUE: 2-27648/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24764 Ago 02- Ago 15

ROSA BEATRIZ ALVAREZ TORRES y SANDRO ARGELIO RODRIGUEZ CASANOVA (Ficha 2-4154/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24934 Ago 04- Ago 17

SEXTO TURNO

YAEL JEANINA WAJL PECHER y URI JORGE WALLERSTEIN SOCOLOVSKY (Ficha 2-21843/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24594 Ago 01- Ago 14

MIGUEL ANGEL DEMARCO YANNEO y DELIA ROMILDA FERREIRA GATTO (Ficha 2-23315/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24734 Ago 02- Ago 15

OCTAVO TURNO

ANDREA ZILELIAN y ALEJANDRO IBARRA (Fa: 2-23088/2005).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24958 Ago 04- Ago 17

DECIMO TURNO

ALEJANDRO SYLLA INCIARTE CAT y BEATRIZ MARIA STIRLING AROCENA (FICHA 2-17829/2006).
Montevideo, 23 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24407 Jul 31- Ago 11

JORGE NELSON PRECCIOZZI GOLLUCHI y MARIA YOLANDA GARCIA GONZALEZ (Ficha: 2-2211/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24519 Jul 31- Ago 11

OSCAR ADOLFO LUTZ RODRIGUEZ e IDER GARCIA SILVEIRA (Ficha: 2-27126/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24520 Jul 31- Ago 11

CESAR HUGO MAQUIA MENDEZ y MODESTA ESCOBAR (FICHA 2-21863/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24589 Ago 01- Ago 14

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ALICIA TEJERA y JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ (Fa. 2-6084/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 24543 Ago 01- Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

PABLO GIMENEZ MANGADO y PRISCILA FIERRO (Nº Expediente 2-18859/2006).
Montevideo, 2 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24623 Ago 01- Ago 14

WALTER RICARDO LOPEZ BRAVO y ANA MARIA RUBIO SAENZ (Nº Expediente 2-22357/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24686 Ago 02- Ago 15

EDISON FABIAN SANTOS PRESTE y LAURA RAQUEL GARCIA BORBA (Nº Expediente 2-25960/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24988 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEXTO TURNO

GABRIEL ISRAEL WAITER MITELMAN y VALERIA FARIDE KAC PINTO (Nº Expediente: 2-24469/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24323 Jul 28- Ago 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR WILMAN GONZALEZ MARTINEZ y ANNABEL MIGLIARO GUICHENEY (FICHA 2-19162/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24875 Ago 03- Ago 16

DECIMONOVENO TURNO

EDUARDO ROBERTO QUEIROLO BORBA y SYLVIA ELENA GUARCH LOPEZ (Ficha 2-26963/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 24588 Ago 01- Ago 14

SILVIA PAVON BATISTA y EDGARDO GERMAN GONZALEZ PALLEIRO (Ficha 2-40301/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 25140 Ago 07- Ago 18

VIGESIMO TURNO

FERNANDO PEREZ BUKOWSKY y PATRICIA AMELIA BURGHETTO BARRERA (Ficha 2-15587/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 24884 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR LEONEL ALVAREZ y MARIDENA FIGUEROA DE VERA (IUE 2-29043/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24771 Ago 02- Ago 15

NESTOR DANIEL RODRIGUEZ AGUEL y MARIA MACHADO PERDOMO (IUE 2-21897/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24827 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANIEL TORRES LUZARDO y GABRIELA RINALDI MARTINEZ (Ficha 2-17950/2006).

Montevideo, 6 de Junio de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24784 Ago 02- Ago 15

JORGE ANTONIO DURAN COSTA y JUDITH BEATRIZ DE LEON BASINI (Ficha 2-25360/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24869 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

TEREZITA IVONE RIVERO NERES y ROBERTO CECILIO ARIN AYPHASSORHO (FICHA 2-12383/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24462 Ago 01- Ago 14

FERNANDO HAROLDO MIÑOS ROJAS y ADRIANA MACHADO DOMINGUEZ (FICHA 2-27118/2006).
Montevideo, 21 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 25159 Ago 07- Ago 18

GABRIEL ERNESTO SAGARIO y FERNANDA RIVERO (FICHA 2-15092/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 25279 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

DE LOS SANTOS FALCO SUSANA y ZEBALLOS LIBONATTI CARLOS ALBERTO (FICHA 2-5190/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 25115 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SANDRA MARIELA COHEN ERMAN y MAURICIO MAI (FICHA 2-25456/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24897 Ago 03- Ago 16

WALTER ISIDRO HERNANDEZ MORENO y ROSA ELVIA MATTO ORTEGA (FICHA 2-23074/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25157 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

PATRICIA GABRIELA HUBER DIAZ y JOSE MANUEL SANCHEZ BILOUTA (FICHA 2-18450/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24885 Ago 03- Ago 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

LUISA ESTHER MARTINEZ CARRASCO y HÉCTOR DONATO MÉNDEZ (Ficha 17153/2001).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 26 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53042 Jul 31- Ago 11

QUINTO TURNO

MIRTHA MOREIRA LEIVAS e IDOLO RODRIGUEZ (FICHA Nº 440-543/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 1 de Junio de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53045 Jul 31- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CLAUDIA ISABEL MEDINA LIESACK y ERNESTO DIEGO HERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 175-116/2006).
Pando, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 24288 Jul 28- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GILBERTO MORAIS LOPEZ y MARY ROSA FELIX VIDAL (Fa. 207-731/2004).
Melo, 18 de Junio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 25031 Ago 07- Ago 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARMEN ADRIANA DE LOS SANTOS BONE y HEBER MARIO GIRIBONE BANCHERO (IUE 227-240/2006).
Carmelo, 6 de Julio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 24425 Jul 31- Ago 11

DIEGO HILARIO ROVETTA BANCHIO y NILDA BEATRIZ ROSA ALZUETA (fa. 591/2000B).
Carmelo, 7 de Marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 25080 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAÚL FOSTEL y MARÍA del CARMEN BETARTE (IUE 225-49/2006).
Rosario, 11 de Mayo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24806 Ago 03- Ago 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO FRANCISCO HEMALA SASTRE y LETIZIA ABI RACHED TORALES (Ficha 241-166/2000).
Durazno, 5 de Mayo de 2006.
Escribana, MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 24228 Jul 28- Ago 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBENS RENE ROBLEDO BEQUIO y DEOLINDA MOLINA PEREZ o PIREZ (Fa. 254-45/2005).
Trinidad, 23 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 24567 Ago 01- Ago 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GERARDO PALUMBO CERRON y MIRIAM GABRIELA MARQUEZ SPEZANO (IUE 432.223/2006).
Minas, 26 de Junio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 24905 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL EDGARDO RODRIGUEZ RIVERO y MARTA GRACIELA BONILLA AMOROSO (FICHA 285-475/2005).
Maldonado, 26 de Julio de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24243 Jul 28- Ago 10

OCTAVO TURNO

CAROLINA LOPEZ SEGOVIA y ANDRES BUYSAN ETCHEMENDY (Ficha 286-407/2005).
Maldonado, 10 de Junio de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 24547 Ago 01- Ago 14

JORGE EDUARDO PELUA DE LEON y ALICIA BRENDA RIPOLL FERNANDEZ CHAVES (Ficha 286-974/2005).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 24587 Ago 01- Ago 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO PEDRO RODRIGUEZ LANZI y PATRICIA MARIANA CARREA CHOLLET (IUE 300-242/2006).
Paysandú, 22 de Junio de 2006.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24811 Ago 03- Ago 16

JULIAN ISIDORO MARQUEZ e HILDA MABEL ROSSI OLIVERA (IUE 300-247/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de Julio de 2006.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53192 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

JUAN JOSE SUELDO GUACCI y MARIA HAYDEE OTEGUI BARRIAS (Ficha B/392/99).
Paysandú, 11 de Noviembre de 1999.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 24810 Ago 03- Ago 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSÉ ANTONIO GRAÑA AGUIAR y PATRICIA MIRAGLIA RUBIO (Fª. Nº 342-615/2005).
Rocha, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. adjunta.
05) $ 4200 10/p 24136 Jul 27- Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY GRISELDA HERNANDEZ ABREU y MIGUEL ANGEL VARGAS DE LOS SANTOS (FICHA I.U.E. número 353-581/2006).
Salto, 21 de Julio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 25216 Ago 08- Ago 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL SARALEGUI YELOS y MARÍA MERCEDES RIAÑO SASIA (Fa. 412-375/2006).
Treinta y Tres, 13 de Junio de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 24565 Ago 01- Ago 14

NATALIA CARABALLO PEREIRA y ANGEL TECHERA LEMOS (Fa. 412-974/2005).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 13 de Junio de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53067 Ago 01- Ago 14

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DE MARIA CALVELO, NATALIA CLAUDIA C/ MONTERO VIERA, CARACE".- DIVORCIO.- FICHA 2-26596/2006, por Resolución Nº 2494/2006 de fecha 29/06/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a CARACE MONTERO VIERA por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 17 de Julio de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 24324 Jul 28- Ago 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "LEYES, MARIELA C/ VIERA, PEDRO, DIV. Ficha Nº 2-57460/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a Pedro Ignacio Viera a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil seis.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53095 Ago 01- Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "CASARAVILLA, BESSI Contra: PINTOS, JOSE LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Nº Expediente Nº 2-17046/2006; se cita, llama y plaza a l señor José Luis PINTOS a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deje contancia que a estos efectos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintisiete de Julio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53182 Ago 07- Ago 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PAZ, EMA C/ GIRIBALDI, RUBEN MARIA-DIVORCIO SEP. MAS DE TRES AÑOS, AUXILIATORIA DE POBREZA"-Ficha 2-5502/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN MARIA GIRIBALDI, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que por auto Nº 2051/2006, de fecha 24 de mayo de 2006 se otorgó el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 6 de junio de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53110 Ago 02- Ago 15

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "TECHERA, RITA LUCY C/ VILLARINO, FREDY PAUL-DIVORCIO POR CAUSAL Y AUX. DE POBREZA"- Ficha 2-6381/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. FREDY PAUL VILLARINO, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por auto Nº 2696/2006, de fecha 27 de junio de 2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 20 de julio de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53196 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MIRIAM C/ VEIGA ANTONIO DIVORCIO SEPARACION DE HECHO". IUE 2-52360/2005, se emplaza a ANTONIO VEIGA MACIEL a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente tramite tiene auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintisiete de julio dos mil seis.
Montevideo,
En la fecha se entrega un ejemplar del edicto precedente. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53204 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° Turno, dictada en los autos caratulados: MOLINA SILVA ROXANA ANDREA C/ CUSANO ANGEL SERGIO-divorcio -Aux. de pobreza ficha 2-11070/2006 se dispuso emplazar por edictos a ANGEL SERGIO CUSANO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 17 de Julio de 2006.-
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53198 Ago 08- Ago 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BRUN LUZ MARINA C/ ROTUNDO TEODORO ALEJO- Divorcio por causal- (art. 148, INC 9 C.C.) y Auxiliatoria de Pobreza - 317-297/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, ROTUNDO TEODORO ALEJO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones.- Fray Bentos, 21 DE JULIO DE 2006.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53159 Ago 07- Ago 18

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Montevideo Oeste, Consejo de Educación Primaria, sito en Juan Carlos Gómez 1305, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Octubre de 1929 (Leg. Esc. T. X. pág. 234) y Decreto del 20 de mayo de 1969 tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. María Teresa Bello Mazza Maestra efectiva de la Escuela 188, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53191 Ago 08- Ago 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulado "VERA MIGUEZ, MARCELO RAUL Y otros- Separación Definitiva" Fa. 2-6849/2006, se emplaza al Sr. RICHARD JAVIER MENDEZ DIAZ y a la Sra. ROMINA RODRIGUEZ y/o a MARIANELA SHEILA RODRIGUEZ CARABALLO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 30 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo, el treinta de junio de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
08) $ 3360 10/p 24289 Jul 28- Ago 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ACEVEDO, JUAN MATEO".- LEY Nº 17.823.- ART. 117 (URGENCIA).- FICHA 433-66/2006, por Resolución Nº 2325/2006 de fecha 15/06/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ALEJANDRA DANIELA ACEVEDO por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 17 de Julio de 2006.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 53201 Ago 08- Ago 21

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de febrero de 2006 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para un Pozo de Bombeo, empadronada con el Nº 6449 (p), Fracción A, zona suburbana de la Localidad Catastral Trinidad, Departamento de Flores, propiedad del Sr. Daniel Díaz Salvatto, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Flores), el 24 de agosto de 2005 con el Nº 3730, tiene una superficie de 119 m 04 dm, y se deslinda así: al Noreste, 9 m 24 con frente a la calle Juan Tomás Rodríguez; al Sureste 12 m 61; al Suroeste, 11 m 71 lindando por ambos vientos con el padrón Nº 6449 (p) y al Noroeste, 10 m 55, lindando con parte del Padrón Nº 6450.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 134,5910
Expte Nº 1177/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 piso 5°, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53184 Ago 07- Ago 16

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de febrero de 2006 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para un Pozo de Bombeo, empadronada con el Nº 283 (p), de la Localidad

Catastral Libertad, Departamento de San José, el que de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 2 de marzo de 2005 con el Nº 9239, tiene una superficie de 176 m 46 dm, y se deslinda así: al Suroeste, 12 m 25 de frente a la calle Brigadier Manuel Oribe; al Norte 15 m 95 lindando con el padrón Nº 260; al Este, 12 m 00 y al Sur, 13 m 46 lindando por ambos vientos con resto del
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 293.47,32
-Expte Nº 470/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 piso 5º, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53185 Ago 07- Ago 16

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "VINANTE PINTOS LORENA PAOLA. CURATELA INCAPACIDAD. Ficha 2-43046/2004", se hace saber que por auto Nº 3359 de fecha 5 de agosto de 2005 se declaró en estado de incapacidad a LORENA PAOLA VINANTE PINTOS y se designó curador a su padre legítimo CLIVE LORENZO VINANTE.-
Montevideo, 14 de SETIEMBRE de 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 25303 Ago 08- Ago 21

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "CASTRO, ALICIA Incapacidad Ficha Nº 50-19/1988, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ALICIA BEATRIZ CASTRO LOPEZ y se designó Curador del mismo a GLORIA CASTRO.-
Montevideo, 25 de Julio de dos mil seis EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. SE TRAMITA GRATUITAMENTE POR DEFENSORIA DE OFICIO Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53024 Jul 27- Ago 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MACHICOTE MAUTONE, MARIO ENRIQUE".- CURATELA.- INCAPACIDAD.- FICHA 2-29385/2005, se hace saber que por Resolución Nº 1446/2006 de fecha 27/04/2006 se declaró en estado de Incapacidad a MARIO ENRIQUE MACHICOTE MAUTONE, C.I. Nº 1.262.003-6, y se designó Curador a JUAN JOSE MACHICOTE MAUTONE, C.I. Nº 1.483.911-6, domiciliadO en la Avda. Italia Nº 7440, Apto. Nº 32 de Montevideo.-
Montevideo, 26 de Julio de 2006.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 25125 Ago 07- Ago 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos: "LAVAGGI BULA, TERESA - INCAPACIDAD" Ficha 2-53513/2004, se hace saber que por Decreto 1095/2006 de fecha 20/04/2006 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA TERESA LAVAGGI BULA y se nombró curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA TERESA ROSSI LAVAGGI, quien aceptó el cargo el dia tres de Mayo de 2006.
Montevideo a los dieciseis días del mes de Mayo de dos mil seis. ELSA SERRA, ESCRIBANA, Act. Adj.
10) $ 1800 10/p 24570 Ago 01- Ago 14

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "FERNANDEZ GARAY, ANDREA JACINTA-INCAPACIDAD" FICHA 2-61788/2004, se hace saber a sus efectos que por auto 1266/2006 de fecha 4 de abril de 2006, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA JACINTA FERNANDEZ GARAY, designándose curadora propietario a la Sra. Reina Garay, quien aceptó el cargo el día 14 de junio de 2006. Se deja constancia que por auto Nº 1652/2005 de fecha 11 de mayo de 2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 20 de julio de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53178 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "BRESCIA LUZZI, ISABEL INCAPACIDAD.", Ficha 69-339/2003, se hace saber que por auto Nº 5512/2005 de fecha 17 de Noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a ISABEL CLARA BRESCIA LUZZI, designándose curador definitivo de la incapaz a VIRGILIO DANTE TOCHETTO GARGIULO, quien aceptó el cargo el día 8 de marzo de 2006.
Montevideo, 24 de mayo de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 24177 Jul 27- Ago 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "MARTINEZ LAWLOR, DANIEL. INCAPACIDAD.", Ficha 2-35777/2005, se hace saber que por auto Nº 839/2006 de fecha 6 de Marzo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL MARTINEZ LAWLOR, designándose curador definitivo de la incapaz a ARMENUHI HAGOPIAN KASPARIAN, quien aceptó el cargo el día 8 de marzo de 2006.
Montevideo, 20 de abril de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 25184 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PERRONE, LUIS ELMER. INCAPACIDAD." I.U.E. Nº 168-230245/1997 se hace saber que por Resolución Nº 4809 de fecha 23.06.2006 se designó NUEVA CURADORA DEFINITIVA del Incapaz LUIS ELMER PERRONE a MARIA NIVIA GONZALEZ, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 20.07.2006 aceptó el mismo.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 4809/2006.
Canelones, 26 de julio de 2006. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53173 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "VAILERON SANTOS LILA ISABEL - SUSTITUCION DE CURADOR" Ficha 440-907/2005, se hace saber que por providencia N° 1303 de fecha 20/3/2006 se ha designado nueva curadora del incapaz ALFREDO CASTO VAILERON SANTOS a la Sra. LILA ISABEL VAILERON SANTOS quien aceptó el cargo con fecha 23/5/2006.
Las Piedras, 5 de Junio de 2006. Dra.

VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 25000 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos: "ARAUJO, Adriana - INCAPACIDAD - FICHA IUE 180/650/2004", se hace saber que por Resolución Nº 2461/2005 de fecha 27/05/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ADRIANA ARAUJO, designándose curadora a la Sra. NAIR SILVA FERNANDEZ, C.I. 1.473.892-2, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO. Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53025 Jul 27- Ago 09

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, en autos: "PIREZ MARIA VICTORIA. INCAPACIDAD. IUE 180.88/2005", se hace saber que por Resolución N° 4110 de fecha 15/08/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA VICTORIA PIREZ RASE. Designándose curador al Sr. CESAR PIREZ AGUIRRE, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, SEIS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53117 Ago 03- Ago 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "MARRERO, Ramón - RENDICION DE CUENTAS" IUE 225-349/2004, se hace saber que por Resolución Nº 1183 de fecha 25 de Octubre de 1991, en autos: "Marrero, Daniel Orlando -INCAPACIDAD", Fa. B. 56/87, se declaró en estado de INCAPACIDAD a DANIEL ORLANDO MARRERO, y se designó CURADOR del mismo a Ramón Marrero Caraballo, por Auto Nº 415 de fecha 7 de Marzo de 1997 en los autos primeros citados.-
Se deja constancia, que por Auto Nº 1193 de fecha 24 de Abril de 2006, el gestionante fue Auxiliado de Pobreza.-
Rosario, 31 de Mayo de 2006. Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53051 Jul 31- Ago 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados CLAVIJO Elba Sonia INCAPACIDAD 260-666/2004, se hace saber que por REsolucion Nro. 436/2006 se declaró en estado de incapacidad a Elba Sonia Clavijo, designandose curadora a la Sra. Anamir NOEMI CLAVIJO, HACIENDOSE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 23 de junio de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53172 Ago 07- Ago 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: PEÑA RODRIGUEZ FELICIANA IRENE INCAPACIDAD IUE 274-366/2003, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de SETIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de FELICIANA IRENE PEÑA designándose curadora de la misma a IRENE GONZALEZ PEÑA.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 9 de MARZO de 2006. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53027 Jul 28- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "MONTERO TECHERA, ALEJANDRO RAFAEL, INCAPACIDAD", FICHA 402/99 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 854 DE 31/03/2003 SE DESIGNO NUEVO CURADOR DE ALEJANDRO RAFAEL MONTERO TECHERA AL SR. WALTER RENE MONTERO MARTINEZ.
Maldonado, 05 de agosto de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 24357 Jul 31- Ago 11

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESQUIBEL, ANDREA NATALIA.- INCAPACIDAD" Fa. 286-1774/2004, se hace saber que por Auto Nº 4865 de fecha 26 de Octubre de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a ANDREA NATALIA RODRIGUEZ ESQUIBEL, habiéndose designado curador definitivo a MARIA MIRTA RODRIGUEZ COITO sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.
Maldonado, 20 de Julio de 2006.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1440 10/p 24548 Ago 01- Ago 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HITTA FERREIRA; JUAN JOSE - INCAPACIDAD" IUE 301-74/2006, se hace saber que por auto Nº 2750/2006 de fecha 23 de Junio de 2006, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JUAN JOSE HITTA FERREIRA C.I. 3.408.154-5, designándose curadora a la Sra. ALINA MARGARITA HITTA SOLER C.I. 2.670.424-6, quien aceptó el cargo conferido el 29 de Junio de 2006.- Paysandú, 26 de Julio de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 24814 Ago 03- Ago 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BORGES MORENO; FERNANDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-35/2006, se hace saber que por auto Nº 2446/2006 de fecha 08 de Junio de 2006, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. FERNANDO BORGES MORENO C.I. 4.334.044-5, designándose curadora a la Sra. ELBA GRICELDA MORENO C.I. 3.632.724-2, quien aceptó el cargo conferido el 26 de Junio de 2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 17 de Julio de 2006. ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53193 Ago 08- Ago 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LIMA RUIZ DIAZ, Jorge Mario. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-722/2005, se hace saber que por RESOLUCION número 849/2006, de fecha 2 de marzo del año 2006, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: JORGE MARIO RODRIGUEZ DE LIMA RUIZ DIAZ, C.I. Nº 4.005.215-2, designándose CURADORA LEGITIMA a su madre Sra.: TERESA YOLANDA RUIZ DIAZ CATTANI, C.I. Nº 3.584.441-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de marzo del año 2006, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 29 (VEINTINUEVE) de JULIO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53166 Ago 07- Ago 18

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 8 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO ALFREDO DURÁN, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. de Chile 4277/205 y MARÍA EDITH NORBIS, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. de Chile 4277/205.

14) $ 255 3/p 25174 Ago 08- Ago 10

HUGO MARTIN DE BIASE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Italia 2965/1002 y CLAUDIA PATRICIA CABRERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Italia 2965/ 1002.

14) $ 255 3/p 25179 Ago 08- Ago 10

ARTURO ILDEFONSO de ARMAS, 77 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1675/801 y DAYSI UMPIERREZ, 68 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1675/ 801.

14) $ 255 3/p 25185 Ago 08- Ago 10

SANTIAGO FERNANDO HERRERA, 26 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Minas 1245 y CARLA MICAELA BONILLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Víctor Haedo 2345/802.

14) $ 255 3/p 25186 Ago 08- Ago 10

MARTÍN IGAL HODARA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Durazno 1196 y PATRICIA RAJCHNUDEL, 27 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Ellauri 1143.

14) $ 255 3/p 25189 Ago 08- Ago 10

ANDRÉS MARCEL ALALLÓN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Italia 4281/1004 y NATALIA CARBALLO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Leguizamón 3630.

14) $ 255 3/p 25190 Ago 08- Ago 10

ALVARO DIAZ, 36 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Tomás Diago 720 bis y VERONICA BLANCA QUARTARA, 34 años, soltera, emplead a, oriental, domiciliada en Pablo De María 1396/ 802.

14) $ 255 3/p 25223 Ago 08- Ago 10

OFICINA No. 2

MIGUEL DARIO BELLOMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Bello 2027 apto 2 y XIMENA VERONICA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, domiciliada en Juan Vicente de Arcos 3114.

14) $ 255 3/p 25162 Ago 08- Ago 10

CESAR DARIO BERMUDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Austria 2452 y ANA PAULA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2452.

14) $ 255 3/p 25176 Ago 08- Ago 10

FEDERICO GABRIEL BARBERO, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Córcega 1927 y ALFONSINA ELENA VOLARIC, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Montero 2727.

14) $ 255 3/p 25182 Ago 08- Ago 10

MARCELO ALEJANDRO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Abril 321 "Cerro" y NATALIA VESPA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego R. Méndez 5269.

14) $ 255 3/p 25221 Ago 08- Ago 10

CESAR HONORATO BUENO, 33 años, soltero, ay. ingeniero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1464 bis apot 804 y SILVIA AMANDA YUBERO, 39 años, soltera, abogada escribana, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1464 bis apto 804.

14) $ 255 3/p 25268 Ago 08- Ago 10

OFICINA No. 3

MATIAS ABRAM ESTRADE, 24 años, soltero, ch angas, orien tal, domiciliado en H. Irigoyen 2268 y SARA ELIANA CRUZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Horquídeas 2820.

14) $ 255 3/p 25175 Ago 08- Ago 10

ANDRES JACUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vaimaca 4352 y ANA LOURDES FORTES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vaimaca 4352.

14) $ 255 3/p 25177 Ago 08- Ago 10

CARLOS OMAR COLOMBINO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paso del Rey 4127 y GRACIELA LILIAN MATTIOZZI, 46 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paso del Rey 4127.

14) $ 255 3/p 25181 Ago 08- Ago 10

"IN EXTREMIS"

LEONARDO CARBALLIDO, 68 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Mercedes 1846 y ERLINDA CASTAÑO, 67 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1718.

14) (Cta. Cte.) 3/p 53216 Ago 08- Ago 10

OFICINA No. 4

ISRAEL JACOBO GANZ, 79 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado en Belgrano 2963/ 7 y RELA PREMINGER, 79 años, divorciada, jubilada, rumana, domiciliada en Belgrano 2963/7.

14) $ 255 3/p 25163 Ago 08- Ago 10

WILSON MARCELO GADEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3142 y JIMENA PAOLA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ombú 3150.

14) $ 255 3/p 25165 Ago 08- Ago 10

DIEGO ADRIAN LANZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia 2866 y DAHYANA VILCHES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Bejar 2835.

14) $ 255 3/p 25178 Ago 08- Ago 10

ALEJANDRO OLIMAR GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio M. Márquez 5313 Bis/2 y PAMELA JULIETA GOMEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio M. Márquez 5313 Bis/2.

14) $ 255 3/p 25183 Ago 08- Ago 10

WASHINGTON ADRIAN LOPEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1278/001 y DANIELA PETOIA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1278/ 001.

14) $ 255 3/p 25188 Ago 08- Ago 10

WALTER FERNANDO LOFIEGO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rubén Darío 3139 y ANDREA VENOSA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rubén Darío 3139.
14) $ 255 3/p 25226 Ago 08- Ago 10

FABIAN GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1027/1 y ELIS CAROL MELOGNO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1027/1.
14) $ 255 3/p 25227 Ago 08- Ago 10

OFICINA No. 5

ROBERTO CLAUDIO MARTOS, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Azara 3768 y SUSANA ROMERO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Azara 3768.
14) $ 255 3/p 23674 Ago 08- Ago 10

ALEJANDRO GASTON MENDEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2312. 802 y CAROLINA GAZZANI, 26 años, divorciada, empleada, oreintal, domiciliada en 8 de Octubre 2312. 802.
14) $ 255 3/p 25247 Ago 08- Ago 10

SERGIO MODERNELL, 25 años, soltero, metalurgico, oriental, domiciliado en Gral Hornos 5258 y MONICA RAQUEL CAMUSSO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Rodríguez Correa 1735 ap 2.
14) $ 255 3/p 25266 Ago 08- Ago 10

WILLY ROBERTO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 4523 y SILVIA MARIELA ECHAIDES, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Real 4523.
14) $ 255 3/p 25284 Ago 08- Ago 10

OFICINA No. 6

LEONARDO ALEJANDRO SCHURJIN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2525/101 y SILVIA PATRICIA PINTOS, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Millán 4194.
14) $ 255 3/p 25245 Ago 08- Ago 10

OFICINA No. 7

CARLOS ADRIÁN NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Nogales 2950 y NATALIA VARÓNICA BUSCARÓN, 21 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Miguel de Unamuno 2426 bis.
14) $ 255 3/p 25246 Ago 08- Ago 10

RICHARD ARIEL VILA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mataojo 132 y LAURA PAOLA COR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 127 Nº 2069/302.
14) $ 255 3/p 25285 Ago 08- Ago 10

MARCELO ZALES, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Etcheverria 511/404 y VIRGINIA NOVELLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Purriel 3154/202.
14) $ 255 3/p 25297 Ago 08- Ago 10

Montevideo, agosto 7 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODOLFO ANDRES HERREO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3205/801 y SANDRA MARIA TOLEDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3205/801.
14) $ 255 3/p 25020 Ago 07- Ago 09

RICARDO GUSTAVO HORNREICH, 41 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en J. Benito Blanco 823 y BETTINA GIANELLA BIANCHI, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Barreiro 3226/101.
14) $ 255 3/p 25021 Ago 07- Ago 09

HECTOR MARCELO AGOSTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla 5343 y ANALIA GEBELIN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5343.
14) $ 255 3/p 25032 Ago 07- Ago 09

FEDERICO CARLOS AMCHITE, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Colonia 1618/402 y ANDREA ALEJANDRA BALTRONS, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Colonia 1618/402.
14) $ 255 3/p 25085 Ago 07- Ago 09

ALEJANDRO ANDRÉS DECARLINI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4446/1 y MARÍA NOEL CHENCHAL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4446/1.
14) $ 255 3/p 25095 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 2

LUIS EDUARDO FREIRE, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Niña 1707 bis y SANDRA TORCHIO, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Colman 2110.
14) $ 255 3/p 25022 Ago 07- Ago 09

FACUNDO DANIEL BIDERA, 21 años, soltero, empleado, uruguayo C. N, domiciliado en Santín C. Rossi 4313 y LUCIA FERRARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 1067 apto 2.
14) $ 255 3/p 25026 Ago 07- Ago 09

FERNANDO LUIS BOMBAU, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1465 apto 4 y LUCILA HUIDOBRO, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ana M. de Lavalleja 2112 apto 702.
14) $ 255 3/p 25042 Ago 07- Ago 09

MARCOS FRANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echandia 2769 y MARIANA ANGELA TISSONI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hernani 1586.
14) $ 255 3/p 25045 Ago 07- Ago 09

LUIS EDUARDO BERRETTA, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Córcega 2129 y ANA INES PRADO, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Asquitapace 1456.
14) $ 255 3/p 25047 Ago 07- Ago 09

RAUL ERNESTO FLEURY, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Bruselas 4373 y MARIA JIMENA D'AGATA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1479 apto 807.
14) $ 255 3/p 25052 Ago 07- Ago 09

DANIEL ENRIQUE FASSANI, 28 años, soltera, policía, oriental, domiciliado en Colorado 1662 e ISABEL IRMA LOPEZ, 27 años, soltera, labores, uruguaya C.N, domiciliada en Colorado 1662.
14) $ 255 3/p 25070 Ago 07- Ago 09

SANTIAGO FRAGA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3018 y ANA PAULA ENRICO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1053 apto 704.
14) $ 255 3/p 25187 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 3

ALEXIS KASINETZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1708/602 y MONICA ZNIDARIC, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1708/602.
14) $ 255 3/p 25023 Ago 07- Ago 09

GUSTAVO RAUL CASTRO, 33 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en José Revuelta 3762 Block B/ 104 y LOURDES HAYDEE PEREZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en José Revuelta 3762 Block B / 104.
14) $ 255 3/p 25033 Ago 07- Ago 09

GUSTAVO CLEVER KÜHNER, 58 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Dr. Morelli 3515 y ADELA CRISTINA ARMANZO, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Morelli 3515.
14) $ 255 3/p 25051 Ago 07- Ago 09

JOSE EDUARDO CUADRADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alicante 1906 y MAGDALENA BACELAR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alicante 1906.
14) $ 255 3/p 25126 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 4

LEONARDO JORGE LOPEZ, 35 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1937/504 y ANA MARIA

DALL'ORTO, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Br. España 2335/ 101.
14) $ 255 3/p 25043 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 5

DIEGO TELLERIA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Br Artigas 160/ 801 y MELISSA CORTAZZO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo de Chile 1116.
14) $ 255 3/p 25053 Ago 07- Ago 09

DARIO RAUL MARTINEZ, 35 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Manantiales 4919/3 y NILSA MARIEL CASTRO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manantiales 4919/3.
14) $ 255 3/p 25160 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 6

GUILLERMO CARLOS RIPOLL, 45 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en San Marino 1421 y MARIA LAURA SASTRE, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en San Marino 1421.
14) $ 255 3/p 25036 Ago 07- Ago 09

DANIEL LEONARDO SALVATIERRA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Iquique 815/3 e INGRID MAGALI GARCIA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iquique 815/ 3.
14) $ 255 3/p 25102 Ago 07- Ago 09

LUIS ENRIQUE ROCA, 23 años, soltero, estudiante, boliviano, domiciliado en Flangini 940 y VICTORIA EUGENIA VALIÑAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Flangini 940.
14) $ 255 3/p 25103 Ago 07- Ago 09

EDUARDO FABIAN SILVEYRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2443/3 y MARIELA ISABEL ANTONACCI, 34 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Blandengues 1718/ 1.
14) $ 255 3/p 25141 Ago 07- Ago 09

CARLOS RONDAN, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Francisco Lecocq 595 y SOLEDAD MACHADO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Bautista Saa 1332, Casa H.
14) $ 255 3/p 25146 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 7

JORGE ALFREDO PEREIRA, 48 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado en Uruguay 1508 Ap. 301 y MARIA del HUERTO CARDOZO, 37 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Uruguay 1508 Ap. 301.
14) $ 255 3/p 25044 Ago 07- Ago 09

RUBEN DANIEL PAROVEL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 2210 y MARGARA ELIZABETH SANTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 15 Nº 3770.
14) $ 255 3/p 25161 Ago 07- Ago 09

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de 2º turno, en autos "Vanonsur S.A. C/ Lencosur S.A. Prescripción". Ficha 2-49835/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Lencosur S.A y a todos los que se consideren con derechos, sobre el camión marca Bedford, padrón 418.718, matrícula SAX 4666, de Montevideo y el camión marca Mercedes Benz, padrón 967.768, matricula SAY 3395 de Montevideo (antes padrón 404.889 y matrícula B 114.813 de Maldonado), cuyos demás datos, surgen de autos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
Montevideo 27 de junio de 2006.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 24572 Ago 01- Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13°. Turno, dictada en autos caratulados "SARACHO SIRLEY ISABEL" Prescripcion adquisitiva treintenaria, ficha 2-30173/2005, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la prescripcion sobre el bien padron No. 49848 de Montevideo, zona urbana, que según el plano del Ing. Agr. Raul Castro Presa de mayo de 2005 inscripto en Catastro en forma provisoria con el No. 768 el 24.05.2005, tiene una superficie de 633 mts. 03 dcms., que se deslindan: 24 mts. 06 cms de frente al Noroeste a la calle Santiago del Estero; 42 mts. 05 cms al Noreste lindando con los padrones 49.832, 49.833, 49.834, 49.835 y 180.043; 6 mts. 49 cms al Sureste lindando con padron 49.844 y 40 mts. 61 cms al Suroeste lindando con padrones 49.845, 49.596 y 49.847. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestion, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 21 de 2006. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8400 10/p 24788 Ago 02- Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ DÍAZ, Vicenta Teresa Y OTROS" PRESCRIPCION Ficha: 2-22864/ 2005, bien padrón N° 144.418 solar 23 manzana A en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de octubre de 1984 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo cotejado y registrado el plano con el N° 5322 del 4 de octubre de 1984, el cual se compone de una superficie de seiscientos quince metros, ochenta decímetros (615.80), que se deslindan así: 20 metros al Noreste al frente a la calle Francisco Pla entre calles Ibirocahy y Burgues distando el extremo mas próximo de dicho frente, 22 metros 42 centímetros de la ochava con Burgues; 31 metros 25 centímetros al Sureste con solar 1 padrón N° 144.396; 20 metros 3 centímetros al Suroeste con parte del solar 2 padrón N° 144.397 y 30 metros 33 centímetros al Noroeste con parte del solar 22 padrón N° 144.417.-
Por decreto N° 451/2006 del 15 de marzo de 2006 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los interesados, especialmente al ultimo propietario y/o sucesores Elida Campigotto, José María, Celma Delia Rodríguez Palou y Violeta Felipa Miranda, por los padrones linderos N° 144.417 y N° 144.397 María Amor Rodríguez, N° 144.396 Julio Tejera Monteagudo a deducir ante esta sede sita en 18 de Julio 1589 Piso 4° sus derechos al inmueble descripto bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo, 28 de junio de 2006.- Esc. Giovanna CONTI, Actuaria.
16) $ 11760 10/p 24353 Jul 28- Ago 10

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "CASTRILLO DIAZ, SERGIO HOMERO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-126/2000", por resolución Nº 292 de fecha 20 de julio de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 1020, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Maranesi, señalado, Manzana 110 que consta de un área de 400 m² y se deslinda así: 40 metros de frente al Noreste a calle Italia y 10 metros también de frente al Sureste a calle Minas, por ser esquina, 40 metros al Suroeste lindando con el padrón 1019, 10 metros de fondo al Noroeste lindando con parte del padrón 1021, para que se presenten ante esta Sede dentro

del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de julio de 2006.- Dra. Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 25087 Ago 07- Ago 18

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ, Julio - Prescripción Adquisitiva Treintenal -", IUE: 262-28/2006, se cita, llama y emplaza a: los últimos titulares (sucesores de la Sra. Carmen Cirila Ortiz Souza: Sres. Magdalena María, Ana María, Margarita, José Rafael, Martín José y Lucía del Carmen Rondeau Achard) del 36,55% del bien inmueble padrón 2717, ubicado en la 1ª Sección Judicial de la Localidad Catastral de Florida, zona urbana, manzana 187, según el plano de mensura y fraccionamiento confeccionado por el Agrimensor Gustavo A. Iglesias de fecha 12/10/2005, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Florida el 3/11/2005 con el número 104; a los linderos del bien inmueble mencionado: Sr. Raúl Canales López propietario del inmueble empadronado con el Nro. 2716; Sra. María Cristina Lorencio Real y Blanca Aida Real Bidondo, titulares del inmueble padrón 2718; y al propietario del inmueble padrón 6265, Sr. Julio Tremesano; y a todos los que se consideren con derecho sobre la cuota parte del bien cuya prescripción se solicita; para que comparezcan a deducirlos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- GONZALO POU SUAREZ, Juez de Paz.
16) $ 9240 10/p 24418 Jul 31- Ago 11

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO.
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Florida, dictada en autos, "BALADON, Armando y otra Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 262-178/2005, se hace saber que se presentaron Armando Baladón y Sonia Dávila, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 129 ubicado en la localidad Catastral Sauce del Yi, Departamento de Florida, zona urbana, manzana catastral 22, Carpeta Catastral Nº 5, inscripto en Oficina de Catastro de Florida el 28/2/2005 con el Nº 95, con una superficie de 733 m2 y 20 Dm2, con frente al suroeste de 19,79 mts a continuación de Avenida Centenario, al noroeste 37,26 mts a calle pública, al noreste 19,62 mts con parte de padrón 128, al sureste 37,28 mts con padrón 283. Se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien dentro del término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Sarandí del Yi, 24 de Marzo de 2005. José E Marrero - Juez de Paz "Subrogante E.
16) $ 8400 10/p 25191 Ago 08- Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja y en autos "CALLERO Carmelo. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/336/2004, se hace saber que se presentó Carmelo Callero Pais promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 6.625, 1a. Sección Judicial de Lavalleja, localidad catastral Minas, zona urbana, sito en calle José María Cajaraville Manzana 571 Solar 11, con una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados, que linda con el Padrón Nº 379, propiedad de Eva Fernández, padrón Nº 378 propiedad de Julio Hernández y padrón Nº 6405 antes de propiedad de Antonia Soca de Paccanaro y actualmente propiedad de Nelson Figueroa.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien y en especial a los Sucesores de Paula Pais, así como los titulares de los padrones linderos, a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 16 de junio de 2006. Dra. Analía García Obregón, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 7560 10/p 24906 Ago 04- Ago 17

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Lezcano Martínez Gastón. Prescripción Adquisitiva. Fa. 398/00 Se hace saber que ante esta sede, se presentó: GASTON LEZCANO MARTINEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: MOTO YAMAHA ENDURO Modelo TD año 1980 de 180 Cilindradas, color negro con aciento tanque nro. de motor 5 L 9017660, sin empadronar.
En Consecuencia: Se Cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren conderechos sobre el mencionado bien a que comparezcan a deducirlos dentro del termino legal. Ada Noemí Siré, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4200 10/p 24910 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "PEREIRA CASTRO, GERMAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 289-198/2005", y según providencia 1251 de fecha 5 de abril de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 24.606, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona rural, Sección Catastral Laguna del Sauce (ex-parte del padrón 26), que según plano del Agr. Ariel Amaral, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 27 de abril de 2005, con el Nº 242, consta de una superficie de 10 hás tres mil ochocientos doce metros, y se deslinda así: al SE 231 mts. 39 cm con camino vecinal, al SW 478 mts. 70 decímetros con el resto del padrón 26, al NW 237 mts 77 decímetros, límite natural de piedra con Sierra de La Ballena, al NW 423 mts 51 decímetros con padrón 7642, ESPECIALMENTE a los sucesores de Victoriana Martínez y de Dante Paracampo (lindero) y a quienes figuran como titulares de derechos posesorios sobre el bien padrón 26, Juan Ruben, Arturo Cristóbal, Julia Elsa, Adelina Angélica Silva Martínez y Shirley Graciela Silva Alvira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 22 de junio de 2006. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10080 10/p 24923 Ago 04- Ago 17

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados NUÑEZ, JOSEFA PRESCRIPCION, 85/06, se hace saber que Josefa Nuñez, promovió acción de prescripción del solar ubicado en la 3a Sección Judicial de Maldonado, Pueblo Obrero, Piriápolis, que según plano del agrimensor Danilo Rostán de abril de 1969, se señala con el número 9 de la manzana 184, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, frente a calle Río de Janeiro, número de padrón 2410. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis 30 de junio de 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5880 10/p 24399 Jul 31- Ago 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "A.N.E.P. C/ SCHNEIDER WEBER, ELSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL"- IUE 304-355/2005, se presentó el actor ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón Nro. 1085/p, terreno y mejoras, 10º Seccion Judicial de Paysandú- Sección Catastral 10- zona rural, pasaje Campamento- (Buricayupí), localidad Sauce de Buricayupí que consta de una superficie de 3 Hás 9822 metros cuadrados y que según plano del Agr. Ricardo Barcos inscripto en la Dirección General de Catas-

tro Nacional Registro Provisorio - Oficina Delegada de Paysandú, con el No. 137 el 6 de setiembre de 2004 se deslinda así: 199,50 m al NO de frente- Ruta 26, Camino Vecinal a Cerro Chato, 201,90 m al NE, 199,10 m al SE y 203,20 al SO lindando los tres tramos mencionados con resto del padrón 1085/ parte.- Se cita y emplaza por el término de noventa días a ELSA SUSANA SCHNEIDER WEBER, último titular del bien y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, así como a los linderos Padrones: (a) al Sur: padrón 1.168; (b) al Este y Sudeste linda con Padrones 1.212 y 6.901; (c) Nord. Noroeste padrones 5.309, 6.584, 6.583, 7.919, 5.679 y 5.678; (d) Oeste padrón 1.499, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- (art. 127.4 del CGP).- Paysandú, 20 de abril de 2006. Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 30/p 53014 Jul 27- Set 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno Dra. Magela Otero Zabaleta en los autos caratulados: "VAUCHER, MAURO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 307-386-2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a quienes se consideren con derecho al inmueble Padrón Nro. 6285, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, especialmente a los sucesores a cualquier título de doña Amelia Albertario, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello, firmo y signo en la ciudad de Paysandú a los treinta días del mes de junio de dos mil seis.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5880 10/p 24809 Ago 03- Ago 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SALSAMENDI, DOMINGO ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". FICHA Nº: 308-44/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Domingo Alberto Salsamendi promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva del vehículo marca FIAT, modelo 600 S, año 1982, motor Nº: 0092070, empadronado en Paysandú con el Nº: 7.240, matrícula IAB 4117 (anterior Nº: 108.924. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Esther Diva Olivera Da Silveira y/o Sucesores a cualquier tipo para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 8 de mayo de 2006.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 6720 10/p 24142 Jul 27- Ago 09

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "KONDRASKI CHUB, ANA MARIA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL. IUE: 320-48/ 2006", se hace saber: Que se han presentado: ANA MARIA KONDRASKI CHUB, SERGIO ENRIQUE KONDRASKI CHUB Y BASILIO SAFRONIO KONDRASKI CHUB promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto de los bienes inmuebles; empadronados con los Nos. 2232 y 2225, ubicados en la 4ta. sección judicial de Río Negro, localidad catastral Young, solares 17 y 6 respectivamente de la manzana 146, antes padrón 1513 en m/á., según plano del Agr. Luis Carballo del 15/12/56 inscripto en Catastro de Río Negro con el No. 766, que constan de una superficie en conjunto de 1.233 m2., 58 dm2., según Plano de Mensura para Prescripción confeccionado por el Agr. Eduardo Guerra, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Río Negro, con mejoras el primero y baldío el segundo; y cuyos deslindes son los siguientes: padrón 2232 con un área de 637 m2. 97 dm2., linda al Noroeste 53.11 mts. con el padrón 2234; al Noreste 12.00 mts. con el padrón 2225; al Sureste en conjunto 53.41 mts. con los padrones 4162, 2231, 3340 y 2233, y al Suroeste 12.00 mts. de frente a calle Diego Young; padrón 2225, con un área de 595 m2. 61 dm2., linda al Noroeste 49.63 mts. con el padrón 2224, al Noreste 12.00 mts. de frente a calle Minas, al Sureste 49.71 mts. en conjunto con padrones 2226 y 4162; y al Suroeste 12.00 mts. con el padrón 2232. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles descriptos y especialmente a los señores Hilda Indarte y Helmut Caraballo o sus sucesores a cualquier título respecto del padrón 2225 y al Sr. Juan Carlos Figueredo Rey o sus sucesores a cualquier título respecto del padrón 2232, y a los linderos: padrón 2234 Juan y Raúl Eduardo Chub Milsev; padrón 2224 Sucesores de María Celia Raffo; padrón 2226 Luis Masseilot; padrón 4162 Jorge Romero; padrón 2231 Julio César García; padrón 3340 Cristian Ruppel y Catalina Franco y padrón 2233 a Artigas Maquieira y Santa García, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil seis.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

16) $ 18479 10/p 24223 Jul 28- Ago 10

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la6a. Sec. de Rocha en autos: GUALA DUARTE, Victor Lujan. SOLICITUD DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha IUE 350/57/2006 por auto No. 148-2006 del 6 de Junio de 2006, se cita y emplaza a estar a derecho a Milton Altez y a todos los que se consideren con derecho, por el término de 90 días bajo apercibimiento a nombrarse Defensor de Oficio, atento a la prescripción adquisitiva del vehículo automotor matrícula CCA 4489 de Rocha (antes CA 14.285), padrón No. 01.105322, marca Fiat, modelo Fiorino año 1996.-
Cebollati, Junio 30 de 2006.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5040 10/p 24137 Jul 27- Ago 09

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "FEDERICO BOCCARDO VERDIER". Prescripción adquisitiva de bienes muebles, IUE 383/141/2006, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Federico Ricardo Boccardo solicitando prescripción adquisitiva respecto de los siguientes bienes muebles: cuatriciclo marca HONDA, 90 c.c., motor T.E. 18E-20100559 y motociclo marca HONDA, modelo Enduri, 350 c.c., motor N° NDO4E-1011467.- EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos a estar a derecho dentro del término de noventa días y en especial al último titular Sr. Rodrigo Ponce De Leon, según lo manifestado por el actor, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguiran las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 30 de junio de 2006.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6720 10/p 25035 Ago 07- Ago 18

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno, en autos: "VAZQUEZ DOS SANTOS, SELVA AURORA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 399-59/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor SERAFIN GONZALEZ, y/o sucesores y herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la ciudad de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, manzana 445, con un área de 648 mts. 39 dm2, Padrón N° 3793, cuyo Plano de mensura a los efectos de la prescripción fue inscripto con el N° 233 del 27/01/06, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Esto fue dispuesto por auto N° 862 del 20/06/06. A los efectos legales se hacen estas

publicaciones. Tacuarembó, 23 de junio de 2006. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
16) $ 6720 10/p 24104 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: FERREIRA CANO WILSON MARIANO.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE: FICHA IUE 413-315/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se ha presentado el Sr. Wilson Mariano FERREIRA CANO, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN MUEBLE: Automotor marca TOYOTA, tipo JEEP, modelo FJ 14, a gas oil, motor Nº 13008718, de 78 HP, año 1970, PADRON actual 02.1849 (anterior 40.181), MATRICULA actual CCB 3752 (anteriores C.40.181; C.3 115-498; CE0769 y CE 30892) del Departamento de Rocha.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a Marcos Justino GARCIA MARTINEZ; Confesor PEREYRA y a Antonio C. PEREYRA, así como a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que de acuerdo a los documentos presentados y que lucen agregados en autos surge diferencia en el año del rodado (a fs. 1, 4, 7 y 16 se consigna que el bien es del año 1970) y a fs. 6 y15 surge del año 1971.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 28 de Junio de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53031 Jul 28- Ago 10

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO:
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4ta. Sección del Dpto de Treinta y Tres dictada en autos caratulados: "NOBLE, MODESTO. PRESCRIPCION ADUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 416-93/2005), se hace saber que en esta Sede se ha presentado el Sr. MODESTO NOBLE iniciando trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar y demás mejoras ubicado en la 4ta. sección Judicial (antes 9na sección Judicial) Dpto. de T. y Tres, Localidad Catastral Vergara, empadronado con el Nº 754, Carpeta Catastral Nº 36, Manzana Nº 172 que según plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio De León Díaz, de fecha noviembre de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el Nº 127, el 1º de diciembre de 2004, tiene una superficie de 7.215 m^2 04 dm^2, que se deslinda así:
al SUR=OESTE: 104,85 metros a Camino Vecinal a Paso de Píriz;
al NOROESTE: 62,83 metros a calle 25 de agosto;
al NOR=ESTE: linea quebrada de cinco tramos, de 28,00 metros, 18,69 metros, 14,00 metros, 12,00 metros y 11,00 metros con padrones Nºs: 752, 915, y 939;
al NOROESTE: 49,38 metros con padrón Nº 930;
al NORESTE: 14,00 metros a calle Orfilio Fernández;
al SURESTE: 37,38 metros con padrones 755 y 943;
al NORESTE: 28,00 metros con padrón 755;
y al SURESTE: 88,50 metros a calle Pública Nº 2.
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión u en forma especial a los últimos titulares: CATALINO FERNANDEZ Y CESAR TELECHEA y/o sus respectivos sucesores a cualquier título. Y a los vecinos linderos de los padrones Nºs. 752, 915, 930, 755 y 943; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quíen se seguirá este proceso.
Esta Asistido de Auxiliatoria de Pobreza.-
Vergara, 28 de junio de 2006.- Jorge H. Rodríguez Madarro, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53141 Ago 04- Ago 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ALANIS, FREDDY MARINO Y ALANIS SILVA, EVELIN DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-59059/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) Partida de nacimiento de Freddy Marino Alaniz ocurrido el 9/3/1962, registrada con el nº 996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta D de Montevideo el día 10/3/1962 en el sentido que donde figura "Alaniz" debe decir "Alanis" por así corresponder.-
b) Partida de nacimiento de Evelin Daniela Alaniz ocurrido el 24/4/1994, registrada con el Nº 505 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 13 de Montevideo el día 6/5/1994, en el sentido que donde dice "Alaniz" debe decir: "Alanis" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 30 de junio de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53049 Jul 31- Ago 11

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "SAGRADINI PRAT, MARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA N° 2-1370/2006, se hace saber que se solicitó rectificación de partida de DEFUNCION de KYDIA PRAT FERNANDEZ, fallecido el día 12 de octubre de 2005, inscripto el día 14 de octubre de 2005, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 7 del Departamento de Montevideo, Acta N° 1993, en el sentido que donde dice "ciento tres años" debe decir "noventa y tres años" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece dias del mes de febrero de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53063 Jul 31- Ago 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edictos: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "HUERCIO, VIOLETA RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha N° 2-17261/2006, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de defunción de Emilio Pintos inscripta el 4/8/2005 en la Oficina de Estado Civil No 7 del Departamento de Montevideo, Acta No. 279, en el sentido que debe figurar como apellido materno DA SILVA, por así corresponder.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53151 Ago 04- Ago 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados; "MARTINEZ GLORIA MARISA Y OTROS,- Rectificación de partida" Fa. 2-49855/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTINA PAMELA RODRIGUEZ MARTINEZ, inscripta el 14/12/2004 en la Of. 9 sección de Montevideo, acta Nº 1436, en el sentido que donde dice MARTINEZ debe de decir CONDE tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil cinco.
Se deja constancia que el presente edicto responde al art. 340 de la ley 16.170 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53075 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SHAW GONçALVES, MAURICIO ALEJANDRO Y VITOLA VILA, ALEXANDRA PATRICIA -

RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" FICHA 2-21688/2006, se ha solicitado la rectificación de las partida de matrimonio de Mauricio Alejandro Shaw Gonçalves y Alexandra Patricia Vítola Vila, expedida el día 9 de diciembre de 2004 en Montevideo, No. Acta 743, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 6, en el sentido de que donde dice "Gonçalvez" debe decir "Gonçalves" por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53050 Jul 31- Ago 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO -Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GHIBAUDI IGLESIAS EDUARDO MARIO-RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-21780/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO: en virtud de haber sido reconocido legalmente según acta 82 de reconocimiento de fecha 27.03.2006 en el departamento de Paysandú; por lo cual la partida de Matrimonio del 02 de abril de 1990 efectuada en la oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta 295, donde dice ".... comparecen: Don Eduardo Mario Iglesias"... debe decir "Eduardo Mario Ghibaudi Iglesias por así corresponder, y donde dice hijo de, ...; de nacionalidad...., de estado.... de profesión ...domiciliado en ...., debe decir hijo de Nolberto Oldemar Ghibaudi, de nacionalidad oriental, de estado divorciado, domiciliado en Gutierrez Ruiz 782, departamento de Paysandú, de profesión jubilado por así corresponder.-
Montevideo, 30 de junio de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53136 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "MARCHISIO MORENO ENRIQUE GUALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" Ficha 2-17005/2006, en cumplimiento del auto 1838/2006 de fecha 7 de JUNIO de 2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE GUALBERTO MARCHISIO MORENO, nacido el dia 17 de diciembre de 1940 inscripto el día 19 de diciembre de 1940 en la Oficina Nro 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 4270, en el sentido que donde dice el apellido paterno "MARCHIESO" debe decir "MARCHISIO" por así corresponder.
Montevideo, 28 de JUNIO de 2006. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53068 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "ALVAREZ OXILEY, LUCIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO.", FICHA 2-26520/2006, por resolución Nº 2975/2006 de fecha 27 de Junio de 2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA PAZ ALVAREZ OXILEY registrada el 24 de Junio de 2005, Acta Nº 853 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que es "hija natural" debe decir que es "hija legítima" debiendo surgir que su nombre completo es "María Paz Arabí Alvarez y que el estado civil de Luciana Alvarez Oxiley es "divorciada" en lugar de "soltera" por así corresponder.-
Montevideo, diecisiete de julio de dos mil seis. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53080 Ago 01- Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "AGUIRRE GONZALEZ, BEMA SILVIA- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-347/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. BEMA SILVIA AGUIRRE GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción del Sr. GERARDO DE AGUIRRE DA CUNHA, acaecido el 3 de abril de 2006 en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, Acta Nº 159 en el sentido que donde dice: "de estado civil casado", debe decir: "de estado civil viudo" por así corresponder.- Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 17 de julio de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 53046 Jul 31- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "MARIA ECHEVERRIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 176-515/2006, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) partida de matrimonio, de José María Angel ECHEVERRIA y Petra GONZALEZ SALAMO, Acta 137 de la 7ma. Sección Judicial de Canelones, en el sentido que donde dice «que comparece José María Angel Echeverría», deberá decir «José María Angel Echeverría de nacionalidad español nacido el día primero de octubre de mil ochocientos noventa y siete" y donde dice "hijo de Jose Luis Echevarría" debe decir "José Luis Echeverría», donde dice "que comparece Petra Gonzalez de nacionalidad oriental nacida, el veintinueve de Junio de mil novecientos quince", debe decir "diecinueve de Julio de mil novecientos catorce". Y 2) Partida de nacimiento de María Isabel Echeverría Gónzalez, acta N. 189 de la 7ma. Sección Judicial de Canelones, en el sentido que donde dice: "que compareció José María Angel Echeverría de nacionalidad oriental", deberá decir "español" y donde dice "de cuarenta y ocho años" debe decir "cuarenta y nueve años".-
Pando, treinta de Junio del año dos mil seis.-. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53189 Ago 08- Ago 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CABRERA, RICHARD GONZALO y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 208-386/2006", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Richard Gonzalo CABRERA RODRIGUEZ, nacido el 3 de abril de 1991 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección de Cerro Largo, el 5 de abril de 1991, ACTA N° 389, en virtud de que la compareciente fue reconocida con posterioridad a la inscripción del menor en el margen de dicha acta donde dice: "María Estael RODRIGUEZ", debe decir: "María Estael BARBOZA", y donde dice: "segundo apellido RODRIGUEZ", debe decir: "segundo apellido BARBOZA", por ser lo correcto.
La rectificación de partida de nacimiento de Daniela Elizabeth CABRERA RODRIGUEZ, nacida el 3 de setiembre de 1992 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección de Cerro Largo, el 8 de setiembre de 1992, ACTA Nro. 1009, en virtud de que la compareciente fue reconocida con posterioridad a la inscripción de la menor en el cuerpo de dicha acta donde dice: "María Estael RODRIGUEZ", debe decir: "María Estael BARBOZA", y en el margen de dicha acta donde dice: "CABRERA RODRIGUEZ", debe decir: "CABRERA BARBOZA", por ser lo correcto.
La rectificación de la partida de nacimiento de Ana Soledad CABRERA RODRIGUEZ, nacida el 17 de agosto de 1995 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección de Cerro Largo, el 28 de setiembre de 1995, ACTA Nro. 1210, en virtud de que la compareciente fue reconocida con posterioridad a la inscripción de la menor en el cuerpo de dicha acta donde dice: "María Estael RODRIGUEZ", debe decir: "María Estael BARBOZA", y en el margen de dicha acta donde dice: "CABRERA RODRIGUEZ", debe decir: "CABRERA BARBOZA", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de nacimiento de Alice María CABRERA RODRIGUEZ, nacida el 17 de diciembre de 1997 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección de Cerro Largo, el 26 de diciembre de 1997, ACTA Nro. 1547, en virtud de que la compareciente fue reconocida con posterioridad a la inscripción de la menor en el cuerpo de dicha acta donde dice: "María Estael RODRIGUEZ", debe decir: "María Estael BARBOZA", y en el margen de dicha acta donde dice: "CABRERA RODRIGUEZ", debe decir: "CABRERA BARBOZA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de junio de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53162 Ago 07- Ago 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno en los autos caratulados Agesta Ricardo Joaquin. Rectificación de Partida. IUE 432-417/2006 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Javier en el renglón 23 del acta debe decir "JOAQUIN" por así corresponder.
Minas, 9 de junio de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53138 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LUZARDO DOMENICHELLI, MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 284-803/2005", se hace saber que se presentó ante esta sede Miguel Angel LUZARDO DOMENICHELLI solicitando la rectificación del acta de nacimiento Nº 938 expedida en la primera sección judicial de Maldonado el diez de noviembre de 1981 habiendo nacido el 3 de noviembre de 1981 en lo que refiere a: 1) El acta de nacimiento Nº 938 anotada en el libro que se encuentra en el Registro Civil de Montevideo, en el sentido que en el márgen de la misma en el apellido sobreescriturado "DOMENICHELLI" no corresponde ningún acento sobre la segunda vocal, la letra "E", debiéndose agregar el enmendado "DOMENICHELLI" vale por así corresponder. 2) En la misma acta de nacimiento Nº 938 pero en la anotada en el libro que se encuentra en la Intendencia Municipal de Maldonado, en el sentido que donde dice en el márgen y en el cuerpo de la misma "DOMINICHELLI" deberá decir "DOMENICHELLI", por así corresponder
Maldonado, 13 de Diciembre de 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53039 Jul 31- Ago 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PEREIRA BRASIL HEGUABURU, RICARDO Y MOREIRA GIANONI, VERONICA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJA VICTORIA PEREIRA MOREIRA" IUE 300-319/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de VICTORIA PEREIRA BRASIL MOREIRA, extendida el 08.06.2005 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 921, en el sentido que en el texto y en el márgen de dicha acta donde dice: "PEREIRA" debe decir: "PEREIRA BRASIL" por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Junio de 2006.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53066 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "QUINTERO GONZALEZ; CAMILA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-307/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CAMILA QUINTERO GONZALEZ, extendida el 08.10.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1629, en el sentido que en el margen y en el texto de dicha acta donde dice: "MONTERO" debe decir: "QUINTERO" por ser lo correcto.- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 20 de Junio de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53018 Jul 27- Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SOSA ROMERO, Mabel. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-582/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede Judicial la Sra.: MABEL SOSA ROMERO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de la Sra. Mabel Sosa Romero, Acta número 333, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 12/03/1968, en el sentido de que en la misma, donde dice en el cuerpo de la partida: hija "legítima" DEBE DECIR: hija "NATURAL". A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de JULIO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53167 Ago 07- Ago 18

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 3º turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ FRICK YEWDIUKOW, Carlos y otros- Crédito Hipotecario- Ficha 2-51920/2004", el próximo 17 de agosto de 2006 a las 15.00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero público Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad de Propiedad Horizontal 701, pertenecientes al edificio construido en una fracción de terreno ubicado en el Depto de Montevideo, localidad catastral Montevideo (antes 4ª Sección Judicial), zona urbana, padrón matriz Nº 6403, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Senen Rodríguez Veiga de abril de 1964, inscripto en la DGCN con el Nº 48.676 el 23/4/1964, tiene una superficie de 345 m 1 dm 71 cm; con 10 m. de frente al Oeste a la calle Wilson Ferreira Aldunate, entre las calles Soriano y San José, distando el punto medio de su frente 38 m 08 cm de la esquina formada con la calle nombrada en primer término, estando señalada su puerta con el Nº 1272;. La Unidad 701, está empadronada individualmente con el Nº 6.403/701, y según planote mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. César Gomensoro de enero de 1970, inscripto en la DGCN el 27/09/1972 con el Nº 69.921, tiene una superficie total de 162 m. 22 dm y se desarrolla en dos plantas; parte a) en Piso 7º a cota vertical + 20.90 cm y consta de una superficie de 152 m. 45 dm y parte b), en piso 8º a cota vertical + 23 m 80 cm-Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas señaladas como "N7" y "L7".- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 3º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo en concepto de seña; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio

martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (art. 389 CGP); F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes, y de las construcciones (IMM-BPS-); H) Que existe deuda por gastos comunes A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 31 de julio de2006.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9519 5/p 24836 Ago 03- Ago 09

SEXTO TURNO

Héctor Santomé Dupont

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno dictada en autos "REPUBLICA AFISA C/ UNILER S.A. - Ejecución Hipotecaria - Fa. 30-463/01", se hace saber que el próximo 22 de Agosto a las 15 y 30 horas en la ANRCI, Av. Uruguay 826, se procederá por medio del Martillero Héctor Santomé Dupont, Matrícula 4316, RUC 211983000016, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la subasta sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, de los siguientes inmuebles: 1) Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el nº 17061 que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de Agosto de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 52040 el día 6 del mismo mes y año, consta de una superficie de 379 mts 9560 dms y, según título tiene un superficie de 382 mts 832 cm que se deslinda así: 8 mts 55 cm de frente al SO a la calle Marcelino Berthelot (nº 1667 y 1669) entre las calles Ramón del Valle Inclán y José L. Terra, distando el punto más próximo de su frente 38 mts 2 cm de la esquina formada con la última de las nombradas; 44 mts 71 cm al NO lindando con los padrones nº 17062, 17070 y parte del 17040; 8 mts 59 cm al NE con parte del padrón 17040 y 44 m 68 cm al SE lindando con el padrón 17060.- 2) Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, empadronado con el nº 427, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis de Mayo de 1930, inscripto en Topografía el 19 de Mayo de 1930, consta de una superficie de 383 mts 35 dm que se deslinda asi: 8 mts 75 cm al N de frente a la calle Luis Alberto de Herrera (nº 531 y 533) entre las calles José Pedro Varela y José Torres García, distando en punto medio de su frente 60 mts 455 mm de la esquina con la primera de las nombradas; 42 mts 95 cm al O lindando con el padrón 426, 21 mts 475 mm al S lindando con los padrones 436 y 437, al E 3 rectas formando martillo de 1 m 75 cm, 13 mts 43 cm y 41 mts 20 cm lindando con el padron 431 la primera y con el padrón 428 las restantes.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 6,02% para el primer inmueble y 7,02% para el segundo. b) serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo; c) serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de Remate; d) respecto al padrón 427 de Las Piedras, se desconocen si existen deudas con OSE.- e) Se desconoce: 1) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones, 2) la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate, hasta la fecha de éste, junto con el ITP parte vendedora), 3) el estado ocupacional de los inmuebles, y 4) si se dio cumplimiento al Art. 178 de la Ley 17.296. f) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada.- Títulos y antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de Julio de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 11559 5/p 24894 Ago 03- Ago 09

OCTAVO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8º TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "LIGA DE DEFENSA COMERCIAL C/ FURLAN LÓPEZ, LINO Y OTRO", EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 34-131/ 2001, SE HACE SABER QUE EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 15:00 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:
1) SOLAR CON SU EDIFICIO Y DEMÁS MEJORAS SITO EN ZONA URBANA DE PROGRESO, 17ª (ANTES 4ª) SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES PADRÓN 127, QUE SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR JORGE M. CHAPUIS INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN DE CATASTRO EL 25 DE JUNIO DE 1949 CON EL Nº 5183, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 2.514 M2. 47 DECÍMETROS, CON FORMA TRIANGULAR, QUE SE DESLINDA 125 METROS 50 CENTÍMETROS DE FRENTE AL SUROESTE A CALLE VECINAL; 38 METROS 60 CENTÍMETROS AL NOROESTE SOBRE OTRA CALLE PÚBLICA Y TRES RECTAS DE 57 METROS 60 CENTÍMETROS, 23 METROS 80 CENTÍMETROS Y 64 METROS 60 CENTÍMETROS AL NORESTE LINDANDO CON FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY (HOY A.F.E.).
2) SOLAR Y MEJORAS SEÑALADO COMO SOLAR 1 DE LA MANZANA "G" EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR JOSÉ S. MEIER DE DICIEMBRE DE 1952, APROBADO POR EL MUNICIPIO DE CANELONES EN EL EXPEDIENTE 15.476, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EL 27 DE ENERO DE 1953 CON EL Nº 7575, SE UBICA EN ZONA URBANA DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES (EX 4ª), ESTÁ EMPADRONADO CON EL Nº 664 (ANTES 4.843 MAYOR ÁREA) Y SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 486 M2. 350 CENTÍMETROS QUE SE DESLINDAN: 27 METROS 34 CENTÍMETROS AL NORESTE FRENTE A CALLE Nº 7; 4 METROS 58 CENTÍMETROS AL SURESTE FRENTE A PROLONGACIÓN AVENIDA BOLÍVAR, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA RECTA DE 5 METROS AL ESTE; 23 METROS 47 CENTÍMETROS AL SUROESTE FRENTE A CALLE 6, UNIENDO ESTE FRENTE CON EL ÚLTIMO CITADO, OCHAVA RECTA DE 5 METROS AL SUR; Y 25 METROS 10 CENTÍMETROS AL NOROESTE LINDANDO CON SOLAR 2.
3) SOLAR Y MEJORAS SEÑALADO COMO SOLAR 7 DE LA MANZANA "C" EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR MEIER YA CITADO, PADRÓN ACTUAL 847 (ANTES 4.843 MAYOR ÁREA), UBICADO EN ZONA URBANA DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL (EX 4ª) DE CANELONES, PARAJE PROGRESO, QUE SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 497 M2. 77 DECÍMETROS QUE SE DESLINDA: 8 METROS 47 CENTÍMETROS AL NOROESTE DE FRENTE A PROLONGACIÓN AVENIDA BOLÍVAR; 38 METROS 47 CENTÍMETROS AL SUROESTE DE FRENTE A CALLE 2, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA RECTA DE 5 METROS AL OESTE; 12 METROS AL SURESTE LINDANDO CON PARTE DEL SOLAR 8; Y 42 METROS AL NORESTE LINDANDO CON EL SOLAR 6.
4) SOLAR Y MEJORAS SITO EN ZONA URBANA DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL (EX 4ª) DE CANELONES, PARAJE PROGRESO, PADRÓN 2.110, ANTES 4.906 MAYOR ÁREA, SEÑALADO COMO SOLAR 6 DE LA MANZANA "A" EN LA PARTE DEL PLANO DEL AGRIMENSOR SARANDI A. ASUAGA NOUGUÉ DE OCTUBRE DE 1953, APROBADO POR EL MUNICIPIO DE CANELONES EL 18 DE ENERO DE 1954, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EL 12 DE FEBRERO DE 1954 CON EL Nº 8149, SEGÚN EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 353 M2. 7.500 CENTÍMETROS QUE SE DESLINDA: 26 METROS 46 CENTÍMETROS AL NORTE A CALLE PÚBLICA; 8 METROS 46 CENTÍMETROS AL ESTE A CARRETERA NACIONAL, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA RECTA DE 5 METROS AL NORESTE; Y 30 METROS AL SUR LINDANDO CON SOLAR 5; 12 METROS AL OESTE LINDANDO CON SOLAR 7 DEL MISMO PLANO.
5) SOLAR CON EL EDIFICIO Y MEJORAS, PADRÓN 90, SITO EN LA 8ª SECCIÓ JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES (ANTES PADRÓN 10.877), PARAJE BALNEARIO COSTA AZUL, SE SEÑALA COMO SOLAR 13 DE LA MANZANA 5 EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR HORACIO USLENGHI DE NOVIEMBRE DE 1934, APROBADO POR EL MUNICIPIO DE CANELONES EL

17 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS EL 28 DE MARZO DE 1935, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 544 M2. 18 DECÍMETROS QUE SE DESLINDA: 13 METROS AL SUR A LA CALLE Nº 8 (DELMIRA AGUSTINI), 41 METROS 86 CENTÍMETROS AL ESTE CON SOLAR 14, 13 METROS AL NORTE LINDANDO CON PARTE DEL SOLAR 16 Y 41 METROS 86 CENTÍMETROS AL OESTE CON SOLAR 12.
6) SOLAR CON LAS MEJORAS QUE CONTIENE SITO EN ZONA SUBURBANA DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL (ANTES PRIMERA) DE CANELONES, PARAJE JUANICÓ, PADRÓN ACTUAL 5.434, ANTES 26.577 RURAL Y ANTES AÚN 624 PARTE, SEÑALADO COMO SOLAR 2 EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR DANILO BOGGIO DE ENERO DE 1952 INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, OFICINA DEPARTAMENTAL DE CANELONES EL 7 DE MARZO DE 1953 Y SU COPIA EL 4 DE SETIEMBRE DE 1964, SEGÚN EL CUAL SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 597 M2. 60 DECÍMETROS QUE SE DESLINDA: 14 METROS 90 CENTÍMETROS DE FRENTE AL ESTE A CALLE DE 17 METROS POR 40 METROS DE FONDO, LINDANDO AL NORTE CON SOLAR 1, AL OESTE CON PARTE SOLAR 6 Y AL SUR CON SOLAR 3 DEL MISMO PLANO.
7) SOLAR CON LAS MEJORAS QUE CONTIENE SITO EN ZONA SUBURBANA DE LA 17ª (EX PRIMERA) SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES (ANTES ZONA RURAL), PARAJE JUANICÓ, PADRÓN ACTUAL 5.393, QUE SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR LUIS A. PESSANO CAGGIANI DE 13 DE DICIEMBRE DE 1990, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO NACIONAL CON EL Nº 3395 EL 7 DE ENERO DE 1991, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 333 M2. 55 DECÍMETROS, QUE SE DESLINDA: 21 METROS 72 CENTÍMETROS DE FRENTE AL NORESTE A RUTA Nº 5, 12 METROS 89 CENTÍMETROS DE FRENTE AL SUROESTE A CAMINO VECINAL, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA RECTA DE 10 METROS AL SURESTE, 23 METROS 30 CENTÍMETROS AL NOROESTE LINDANDO CON PADRÓN 5412 Y 6 METROS 47 CENTÍMETROS AL NORTE LINDANDO CON PADRÓN 5394.
8) SOLAR Y MEJORAS PADRÓN 884, SEÑALADO COMO SOLAR 7 DE LA MANZANA "B" EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR MEIER YA CITADO EN EL LITERAL ANTERIOR, UBICADO EN ZONA URBANA DE LA 17ª SECCIÓN JUDICIAL (EX 4ª) DE CANELONES, PARAJE PROGRESO, SEGÚN EL CUAL SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 497 M2. 77 DECÍMETROS Y SE DESLINDA: 8 METROS 47 CENTÍMETROS AL NOROESTE DE FRENTE A PROLONGACIÓN AV. BOLIVAR, 38 METROS CON 47 CENTÍMETROS AL SUROESTE DE FRENTE A CALLE Nº 1, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA RECTA DE 5 METROS AL OESTE, 12 METROS AL SURESTE LINDANDO CON PARTE SOLAR 8 Y 42 METROS AL NORESTE LINDANDO CON SOLAR 6.
9) SOLAR CON EDIFICIO Y DEMÁS MEJORAS SITO EN ZONA URBANA DE LA 17ª (ANTES 4ª) SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES, PADRÓN 2.386, ANTES PARTE PADRÓN 89, PARAJE "ELISEO ARGENTINO" DE PROGRESO, SEÑALADO COMO SOLAR "D" EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR ALBERTO CASTIGLIONE DE DICIEMBRE DE 1939, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EL 29 DE LOS MISMOS MES Y AÑO CON EL Nº 595, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 807 M2. 95 DECÍMETROS Y SE DESLINDA: 22 METROS 95 CENTÍMETROS DE FRENTE AL NORESTE A CAMINO NACIONAL, 35 METROS 90 CENTÍMETROS AL SURESTE DE FRENTE A BULEVAR SAN MARTÍN, FORMANDO ESQUINA; 22 METROS 95 CENTÍMETROS AL SUROESTE LINDANDO CON SOLAR "E" Y 35 METROS 90 CENTÍMETROS AL NOROESTE LINDANDO CON SOLAR "C".
10) DOS FRACCIONES DE TERRENO CON EDIFICIO Y MEJORAS SITAS EN ZONA URBANA DE LA 17ª (ANTES 4ª) SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES, EMPADRONADAS CON EL Nº 2.497, ANTES CON LOS Nº 204 Y 205, PARAJE "PUEBLO ELISEO ARGENTINO" DE PROGRESO, QUE SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR HUMBERTO M. VENOSA DE 28 DE AGOSTO DE 1938, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS EL 24 DE LOS MISMOS MES Y AÑO CON EL Nº 208, SE INDIVIDUALIZAN ASÍ: FRACCIÓN UNO: SUPERFICIE 483 M2. 36 DECÍMETROS QUE SE DESLINDA 11 METROS 40 CENTÍMETROS AL NOR-NORESTE DE FRENTE A CARRETERA NACIONAL A CANELONES, 42 METROS 95 CENTÍMETROS DE FONDO, LINDANDO AL SURESTE CON FRACCIÓN 2 QUE SE DIRÁ Y CON TERRENO DE EUSTAQUIO SÁNCHEZ HERRERA, AL SUR-SURESTE LINDANDO CON SOLAR DE CIPRIANO Y LUIS TALICE Y AL NOROESTE CON TERRENO DE TRIUNFO MARTÍNEZ.
FRACCIÓN DOS: SUPERFICIE 189 M2. Y 44 DECÍMETROS QUE SE DESLINDA: 16 METROS DE FRENTE AL NOR-NORESTE A CARRETERA NACIONAL A CANELONES, 12 METROS AL SURESTE QUE POR SER ESQUINA SON TAMBIÉN DE FRENTE AL BULEVAR BOLÍVAR, 16 METROS AL SUR-SUROESTE LINDANDO CON TERRENO DE EUSTAQUIO SÁNCHEZ HERRERA Y 12 METROS AL NOROESTE LINDANDO CON PARTE DE LA FRACCIÓN UNO YA DESCRIPTA.
SE PREVIENE: 1. EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2. SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3. QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4. QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE DEUDAS POR CONSTRUCCIONES ANTE EL B.P.S. Y LA I.M.C., ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE DEUDAS CON O.S.E. 5 - QUE TODOS LOS BIENES REGISTRAN DEUDAS CON LA I.M.C. HABIENDO INFORMACIÓN DE LAS MISMAS EN EL EXPEDIENTE DE FECHAS SETIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2001 (FOJAS 167 SIGUIENTES). 6 - QUE EL PADRÓN 127 SOPORTA UNA SERVIDUMBRE DE AGUA POTABLE COMPUESTA DE UNA SUPERFICIE DE 95 METROS 40 DECÍMETROS. 7 - QUE PARTE DE LA TITULACIÓN FUE ESTUDIADA EN TESTIMONIOS DE LAS ESCRITURAS MATRICES. 8. SE DEJA CONSTANCIA QUE CON REFERENCIA AL PADRÓN 5.434 LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PLANO ES 7/3/53 Y NO LA QUE SE CONSIGNÓ EN LA HIPOTECA. 9. EL REMATE SE REALIZARÁ EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACIÓN, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS LAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, SAN JOSÉ 1132 PISO 4. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MAYO DE2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 29238 5/p 24893 Ago 03- Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c/ NUZZACHI MARTUCCI, Renato y otra - Ejecución hipotecaria", Ficha: 23-334/2002, el próximo 11 de agosto de 2006 a la hora 16 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Uruguay 826), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en zona suburbana de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Luis, padrón 1849, antes padrón en mayor área 1825, el que, según plano del Agrimensor Uruguay Beca de mayo de 1943, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 8 de junio del mismo año con el Número 1829, se señala con el Número 16 de la Manzana 96, y según otro del mismo agrimensor de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Número 2609 el 13 de marzo del mismo año, se señala con el Número 25 de la Manzana 96, tiene una superficie de 432 mts2. y según el último plano citado se deslinda así: 12 metros de frente al Noroeste a calle Los Mirasoles entre Simón Bolívar y José Batlle y Ordoñez; 36 metros al Noreste con Solar 24; 12 metros al Sureste con Solar 8; y 36 metros al Suroeste con Solar 26. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se

desconoce el estado ocupacional del bien; C) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir, serán de cargo del comprador; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 piso 2). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 2006. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
20) $ 3876 3/p 25261 Ago 08- Ago 10

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos caratulados "SIENRA REQUA, Cecilia c/ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Víctor y otros - Ejecución de hipoteca", Ficha: 23-252/2001, el próximo 11 de agosto de 2003 a la hora 15:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Uruguay 826), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: Terreno y demás mejoras que le acceden, sito en el Barrio "Las Delicias", zona urbana, Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, padrón 7680, señalado como solar 13 de la manzana "D", en el plano del agrimensor Alfredo Rodriguez Luciani de setiembre de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja, el 13 de marzo de 1957 con el No. 1258, con una superficie de 689,52 mts2, que lindan: 12 metros al Suroeste de frente a calle Pública de 17 metro de ancho, 56,90 metros al Noroeste con solar doce; 12,05 metros al Noreste con Floro Agapito y 58,02 metros al Sureste con solar catorce del mismo plano. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce el estado ocupacional del bien; C) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir, serán de cargo del comprador; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de mayo 523 piso 2). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 2006. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
20) $ 3264 3/p 25262 Ago 08- Ago 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos CASSINA, MARIA C/ CASERAS, NORA -Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-11526/2005 se hace saber que el 6 de setiembre de 2006 a las 14 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en el Dpto. de Montevideo localidad Catastral Montevideo (antes 5ta. Sección Judicial) padrón 16366 compuesta según título de un área de 209,94 mts y según plano del Agrimensor Juan José Gambini inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 30/12/65 con el nro. 53130 un área de 207,98 mts. con 8,64 mts. de frente al N a calle Isla de Flores puerta 1914 entre Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson distando el punto más próximo de su frente 21,16 mts. de la alineación de la calle Eduardo Acevedo; 24,10 mts. al E con el padrón 16365; 8,58 mts. al S con padrón 16370 y 24,08 mts. al O con el padrón 16367.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,34% de cargo del expediente por comisión de venta. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 4) Se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por contribución inmobiliaria y Educación Primaria (unicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% de ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente). 5) El remate se realiza al amparo de lo establecido por el art. 386.3 del CGP. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 25 de julio de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 7479 5/p 24898 Ago 03- Ago 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO c/ MERLINO NELLY y otros" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 33-657/2002), se hace saber que el próximo 28 de agosto de 2006 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/ o ALBERTO BRUN asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 008 y cuota parte de bienes comunes del edificio sito en terreno de la primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 7.586, que ségun plano de los Agrimensores Joaquin y Ernesto Spinak de octubre de 1979, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 90.346 el 18 de octubre de 1979, tiene una superficie de 614 metros 26 dm., con 14,16 metros al noroeste a la calle Galicia, puertas números 1326, 1324 y 1328. Dicha unidad 008 empadronada individualmente con el número 7.586/ 008, se ubica a planta baja a cota vertical más 0,20 metros y tiene un área de 41 m. 30 dm.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el actual estado de ocupación y la existencia de arrendamientos. 6) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 8) Que existe deuda ante la IMM por concepto de saneamiento y tributos domiciliarios por $ 27.440,00 liquidada al 15/7/2004. 9) Se desconoce la situación respecto a los gastos comunes.. 10) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2006. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7139 5/p 25129 Ago 07- Ago 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY C/ VARELA BROM, HUGO NELSON Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 37-191/2003 se hace saber que el 22 de agosto de 2006 a las 16 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones sito en la 19na. Sección Judicial de Canelones (antes 7ma.) zona suburbana localidad catastral Ciudad de la Costa, padrón 6667 antes en m/a 5130 y 5131 señalado con el nro. 267 de la manzana "L" en el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de julio/1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 30/ 12/61 con el nro. 1603 tiene un área de 420 mts. con 15 mts. al SO de frente a calle 3 hoy Perugia entre calle 5 y Roque Saez Peña distando el punto medio de su frente 25,50 mts. del comienzo de la ochava con calle 5; 28 mts. al NO lindando con solar 245 y 28 mts. al SE con solar 266.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo, y el 2,34% al expediente por comisión de venta e impuestos. 3) Se desconoce el actual estado ocupacional de la propiedad a rematarse. 4) Existe deuda por concepto de Primaria y se desconoce la existencia de deuda por Contribución Inmobiliaria únicos rubros autorizados a imputarse al precio hasta su concurrencia hasta la fecha de remate. 5) Se desconoce la existencia de deuda con OSE. 6) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 25 de julio de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 7479 5/p 25142 Ago 07- Ago 11

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C/ CARBONARO MARIA Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 37-543/2003, se hace saber que el próximo 24 de agosto de 2006 a las 15:00 horas, en Galicia número 1069 el martillero Horacio Catells, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad ciento cuatro, empadronado con el número diez mil cuatrocientos noventa y siete barra ciento cuatro, del Edificio "FONTANELLA", que según plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Carlos Rodríguez Queirolo, de Agosto de 1997, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 7 de enero de 1998, inscripto en la Dirección Departamental de Maldonado el 5 de mayo de 1998 con el número 22, se ubica en el primer piso (Lámina 2), a cota vertical de más cuatro metros, con una superficie de 35 m 49 dm. A dicha unidad le corresponde el uso exclusivo del lavadero F1 y terraza N 1. La referida unidad forma parte del citado edificio que se levanta en terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, zona urbana, empadronado con el número diez mil cuatrocientos noventa y siete que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Rodriguez citado, de Agosto de 1997, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el número 4932 el 24 de setiembre siguiente, consta de un área de 1.275 m 25 dm y se deslinda así: 33 m 50 cm al Noreste, frente a calle Vaz Ferreira; 23 m 50 cm al noreste también de frente a la calle Rosa de los Vientos, unidos ambos frentes por ochava recta de 11 m 31 cm de desarrollo.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4,03%) más Iva, Impuesto Departamental e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien. IV) Que surge deuda por concepto de contribución inmobiliaria y primaria únicos rubros autorizados a descontar del saldo de precio hasta la fecha de la subasta. V) Que existe deuda con Uragua que será de cargo del comprador. VI) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (art. 390 CGP), la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.. VII) Que de la titulación resulta que se escrituró con el plano proyecto de mensura y fraccionamiento horizontal conforme a la ley 16.760, no surgiendo a la fecha que se haya obtenido la habilitación ni el plano definitivo, quedando la escritura sujeta a una eventual rectificación si se presentaran diferencias con el plano posterior definitivo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 31 de julio de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 9519 5/p 25222 Ago 08- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO CUARTO TURNO, dictada en autos: "CABRERA ELHORDOY, Ada Inés, c/ ARIAS FERNANDEZ José Luis" - Regulación de honorarios (IUE: 55-955/ 2004), antes ficha 676/99/S2/2002, se hace saber que el próximo 15 de agosto de 2006, a la hora 14 y 30, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios Avda Uruguay 926, se procederá por intermedio del martillero Artigas Gonzalez Gallo, matrícula 4216, RUC 21 033418 0015, a la venta en remate público, en pesos Uruguayos y sobre la base de los 2/3 de su tasación, o sean $ 726.833,33, de la siguiente propiedad: solar de terreno y edificio sito en la segunda sección judicial de Montevideo, zona urbana., empadronado con el numero dos mil ciento sesenta y siete (2.167), y que según plano del Agrimensor Rafael C. Passanante de mayo de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el treinta del mismo mes y año con el número cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve, consta de una superficie de trescientos once metros cuadrados, treinta y cinco decímetros y se deslinda así: nueve metros ochenta centímetros de frente al Norte a la calle San Salvador número de puerta mil cuatrocientos sesenta entre las de Andrés Martínez Trueba y Javier Barrios Amorim, distando su punto medio veintidós metros noventa y dos centímetros de la esquina formada con la última nombrada, treinta metros sesenta centímetros por el Este lindando con padrón noventa y siete mil novecientos sesenta y cinco, diez metros cincuenta y dos centímetros al Sur con parte del padrón dos mil ciento ochenta y uno y treinta metros ochenta centímetros por el Oeste con padrones dos mil ciento ochenta y ocho (parte), dos mil ciento ochenta y nueve y dos mil ciento setenta y seis. SE PREVIENE: PRIMERO: Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle adjudicada la misma; SEGUNDO: Que será de cargo del adquirente el pago al Rematador de la comision del 3% más IVA, así como el Impuesto a las Ventas Forzadas y demás Impuestos Nacionales, todo lo que asciende al 6,08% del valor de la venta; TERCERO: Que será de cargo del expediente el pago al Rematador de la comisión de venta e impuestos, lo que asciende al 1,36% del precio del remate; CUARTO: Que existe un embargo específico preferente; QUINTO: Que se desconoce la situación contributiva del inmueble; SEXTO: Que no hay depositados títulos del bien a subastar y que los certificados Registrales, Cédula Catastral y demás documentación obtenida, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Soriano 1287 primer piso. Montevideo, 31 de Julio de 2006.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8159 5/p 25011 Ago 04- Ago 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "BARRIOS Y CIA. LTDA. c/ BERRO PEÑA MARIA LAURA Y CAUBARRERE HORTA GUSTAVO.- JUICIO EJECUTIVO" IUE. 115-909/97, se hace saber que el próximo 16 de agosto a las 15:00 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Uruguay Nº 826, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 R.U.C. 210823920011) sacará a la venta en remate publico, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, 1/20 avas partes indivisa del Padrón el Nº. 34.245/SS/101, (garage) que se desarrolla en planta baja y subsuelo a cotas verticales negativas de 1 m. 45 cms a 2 ms. 90 cms. La referida cuota ava parte se ubica en Subsuelo del edificio construido sobre un terreno sito en la 15ª. Sec. Jud. de Montevideo, padrón matriz 34.245 y que según plano proyecto de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Eduardo W. Coppetti, de agosto de 1979, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la I. Municipal de Montevideo, el 25 de setiembre de 1979, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 1º. De octubre del mismo año con el No. 751, tiene una superficie de 678 ms. 86 dms. con 25 mts. 80 cms. de frente al S.O. a la calle José Martí, entre las calles 26 de Marzo y Pedro F. Berro, distando su punto medio 30 ms. 10 cms. de la esquina formada con la primera de las nombradas esquinas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado, en moneda nacional. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4º.) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos y la documentación agregada. 5º) El estudio de los títulos se hizo con testimonio y certificados. Los títulos no se encuentran agregados.- Zabala 1367, 3º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 Agosto 2006 ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 7139 5/p 24959 Ago 04- Ago 10

DECIMO TURNO

Héctor Santomé Dupont

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos "Perez Alvarez, Abril c/ Proven S.R.L. - Proc. Ejecutivo - Ficha 122-1011/2001 -" se hace saber que el próximo 17 de Agosto a las 15 horas, en el local de la calle Lima 1368 se procederá por medio del martillero Héctor Santomé Dupont, Matrícula 4316, RUC 211983000016, a la subasta con la base de las 2/3 partes de su tasación ($

31.200.-) o sea $ 20.800.- y al mejor postor, del automóvil Renault modelo Mégane año 1997 Padrón 120407 Matrícula de San José M 219.153 Motor AB 21274 RT, Sedán 4 cilindros a nafta.- SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 15,51% del precio del remate, debiendo completar el saldo y retirar dentro de las 24 horas siguientes a la subasta; b) que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, honorarios, certificado y demás que la Ley pone a su cargo; c) que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 2,78% del precio de remate; d) que se adeudan patentes al 30/6/06 por $ 186.440.-; e) que los certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367, tercer piso.- Montevideo, 25 de Julio de 2006.- Esc. Ma. VIRGINIA TRAVERSA, Actuaria Adjunta.

20) $ 1904 2/p 25286 Ago 08- Ago 09

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno en autos caratulados "FUNDACIÓN URUGUAYA DE AYUDA Y ASISTENCIA A LA MUJER C/ UMPIERREZ, Ruben y otros", Proceso Ejecutivo, Ficha 143-510/2001, se hace saber que el próximo 29 de agosto a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2/3 partes de la tasación (fojas 25) o sea $ 158.178, (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil ciento setenta y ocho) el siguiente bien inmueble embargado en autos: solar de terreno baldío ubicado en la 13ra. Sección judicial de Montevideo, zona rural, Paraje "Pajas Blancas" empadronado con el número 175.609, señalado con el número 28 en el Plano del Agrimensor Alberto de Arteaga de noviembre de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 5.114 el 24 de enero de 1941, se compone de una superficie de 1.066 metros con 56 decímetros que se deslindan así: 22 metros de frente al noroeste de frente a Camino Vecinal (hoy de los Pascuas); distando el punto medio de su frente 129 metros con 94 centímetros de la iniciación de ochava de la esquina que forma con el Camino Pajas Blancas, 48 metros con 39 centímetros al noreste con solar 29 padrón 175.608; 22 metros al sureste con Padrón 175.664; 48 metros con 57 centímetros con Padrón 175.610.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o con letra de cambio.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 4.02% mas el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta respectivamente.- 3) Será de cargo de la parte demandada, la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 4) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos domiciliarios por concepto de tasa general.- 5) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble y la existencia de deuda por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria, BPS, multas y/o recargos.- 6) Los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Av. 18 de Julio 1589 piso 3).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 4 de agosto de 2006.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 25289 Ago 08- Ago 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 2º turno de Artigas dictada en los autos caratulados "Banco del Litoral c/ Oronoz Mario Ariel y otro. Ejecución Hipotecaria, Ficha 156-81/2003, se hace saber que el día 31 de agosto de 2006 a la hora 15 se procederá por intermedio del Rematador Público Señor Jorge Félix Salvador, Matrícula Nº 3515, R.U.C. 01 0026570014, en acto presidido por la señora Actuaría, en las puertas del juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1º) Fracción de terreno baldío ubicado en la localidad Catastral Artigas, antes Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona suburbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 5526, antes en mayor área con el Nº 3143, señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Rosendo De Mello, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1872 el 29 de enero de 1960, según el cual se compone de una superficie de 498 metros cuadrados y se deslinda así: 12 metros al NO de frente a carretera Nacional Ruta 30; 41 metros 50 centímetros al NE con solar 5; 12 metros al SE con parte del padrón 3143 y 41,50 metros al SO con solar 7, todos del mismo plano. 2º) Solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Artigas, Localidad Catastral Artigas, antes primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el Nº 5724, antes en mejor área en el Nº 5093, más anteriormente padrón rural Nº 3141 en mayor área, y más anteriormente padrón rural Nº 1235 en mayor área, que según plano del Agrimensor Arsenio Núñez inscripto en la oficina departamental de catastro de Artigas con el Nº 1379 el 20 de mayo de 1957, esta señalado con el Nº 4 en la manzana B y consta de una superficie de 540 metros cuadrados lindando 12 metros al NO de frente a carretera nacional Ruta Nº 30; igual extensión al SE con Ana Bicera de Erramouspe, 45 metros al SO con fracción Nº 5, e igual extensión al NE con las fracciones 1, 2, 3, todas de la misma manzana del mismo plano.- Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo y en moneda nacional como asimismo la comisión del martillero e impuestos; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo; 3º Los títulos y antecedentes se encuentran en la sede a disposición de los interesados; 4º) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario oficial y en otro local.-

Artigas, 27 de julio de 2006.- Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.

20) $ 5100 3/p 25208 Ago 08- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "DIMAR S.R.L. C/ REPERGER, Juan. Juicio Ejecutivo". Ficha 292-111/06, se hace saber que el día 11 de agosto de 2006, a las 16 horas, en Centro Español, calle 18 de Julio No. 708, de la ciudad de Maldonado, asistido de la Sra. Alguacil, el rematador CARLOS UMPIÉRREZ CORBO, Matrícula No. 2097, R.U.C. 150046500017, sacará a remate público, en dólares estadounidenses, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Tasación $ 417.831 equivalente a U$S 17.856 dos terceras partes $ 278.554 equivalente a U$S 11.904), el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número EP 105, del edificio "LIBERTADOR", empadronado individualmente con el No. 140/EP 105, construido en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, manzana catastral 24, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Horacio L. Rebuffel, de mayo de 1982, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 12 de agosto siguiente (Expediente 5.740/82) e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el No. 635, el 22 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 3.270 mts. 18 dm., lindando al N.O., 65 mts. 87 cm. de frente a la Avenida Juan Gorlero (Calle No. 22) y al S.O., 49 mts. 60 cm. de frente a calle Los Arrecifes (Calle No. 25), por formar esquina. De acuerdo al plano referido la Unidad EP 105 se ubica en planta primer entrepiso a cota vertical más mts. 3,20 cm. y tiene una superficie de 31 mts. 17 dm. Le corresponde el uso exclusivo del lugar No. 65 del garage "G P S uno" y el box "DT S uno", ubicados en planta subsuelo (Bienes comunes).- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá consignar el 30% del precio obtenido, en carácter de seña y a cuenta del mismo, en efectivo y en el acto o cheque certificado.- II.- Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate.- III.- Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio obtenido.- IV.- Que el 1% del impuesto departamental que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio.- V.- Que la subasta se realiza en dólares estadounidenses.- VI.- Se previene que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente.- VII.- Que el bien se encuentra ocupado.- VIII.- Que de autos no surge acreditado el saldo de precio.- IX.- Que el testimonio de los Títulos y demás antecedentes del inmueble a rematar se encuentran agregados al expediente, donde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se realizan cinco publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Maldonado, 21 de julio del año dos mil seis.- Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno.

20) $ 8839 5/p 24920 Ago 04- Ago 10

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL.

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Tornillería Otto S.R.L c/ Gianny Freddy -juicio ejecutivo -" IUE 307-137/1995 se hace saber que el día 24 de Agosto de 2006 a la hora 15 en el Hall del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes del valor de su tasación, el siguiente bien inmueble: Padrón urbano 13.892 antes en mayor área Nº 7046, zona urbana de Paysandú, del Ingeniero Agrimensor Manuel Piaggio, solar 10, inscripto en ODC el 03 de mayo de 1996 con el Nº 1759, con una superficie de dos mil ciento ocho metros dos decímetros que se deslinda así: veintiocho metros sesenta y tres centímetros con frente al Este a calle 3 igual medida al Oeste lindando con solar 7, 73 metros 63 centímetros al norte con solares 11, 12 y 13 e igual medida al Sur con Solar 9,. SE PREVIENE: 1Se desconoce el estado ocupacional del inmueble así como la existencia de adeudos de tributos, 2) Que solo podrá imputarse al precio los Impuestos de contribución Inmobiliaria y de Primaria, 3) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la sede, 4) No resulta agregado Plano, 5) El bien es de naturaleza propio del demandado, 6) El mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura más 6.023% de impuestos y comisión y el saldo a los sesenta días de aprobado el remate, 7) El remate se realizará en pesos uruguayos; -Paysandú, 1º de agosto de 2006.- Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental.

20) $ 3060 3/p 25215 Ago 08- Ago 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Trila Juan Carlos con Grasso Jones Jorge y otra, Ejecución Hipotecaria, IUE 356-154/2005" se hace saber que el día 22 de agosto de 2006 a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Fracción de campo con las mejoras que le acceden, padrón rural Nº 6947, fracciones A y B, ubicado en la 10ma. sección catastral de Salto, el que según plano de la Agrimensora Liliana Luz Arhancet, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 02.02.1987 con el Nº 1862, se compone de una superficie total de 250 hectáreas 3619 metros, con frente a Ruta 31. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien. 2) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del martillero por la venta del bien. 3) El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4) Existe contrato de arrendamiento con plazo de 15 años a contar del 25.07.2005 entre Jorge Grasso, Norma Vanzini y Lucas Federico Trila, con consentimiento del acreedor hipotecario Juan Carlos Trila. 5) Existe deuda por contribución inmobiliaria. 6) No obstante la existencia de contrato de arrendamiento vigente e inscripto se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas con el BPS por construcciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 1 de agosto de 2006.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5780 5/p 25217 Ago 08- Ago 14

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: HOY - CARBALLO Y CARBALLO ALVARO Y GUSTAVO- SOCIEDAD DE HECHO c/ MALVASIO GOMEZ, NEY ALBERTO - VIA DE APREMIO- IUE 357-84/2002 se hace saber que el día 16 de Agosto del año 2006, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido por la Srita. Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble hipotecado y embargado en autos: Padrón Urbano nº 8.600, con frente a calle Carlos M. Ramírez al Norte de calle Mataojo esquina ubicado en la Localidad Catastral Salto que según plano del Agrimensor Hugo Lanza, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, el día 19-9-1988, con el n° 7.346 - Consta de un área total de 486 mts 65 dm. Edificados 379 mts.
SE PREVIENE QUE:
I)- El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.-
II)- Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA, de compra del Sr. Martillero.-
III)- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.-
IV)- Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria.-
V)- Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien, así como si hay deudas con el BPS por construcciones con posterioridad a octubre de 1994 o ante OSE, IMS, Primaria o cualquier otro organismo público.-
VI)- El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 2 de Agosto del año 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6120 5/p 25314 Ago 08- Ago 14

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/09/904. CARLOS FERNANDO RAMA STIGLITZ prometio vender a CARLOS AUGUSTO RAMA STIGLITZ kiosco en Av. 8 de Octubre 3343 bis. Acreedores allí.

25) $ 2720 20/p 23093 Jul 12- Ago 09

LEY 26/9/904

Circulo Informatico S.R.L. prometió vender Círculo Informatico sito en Julio Herrera y Obes 1307 y en Juan B. Blanco 1156. Montevideo. Acreedores presentarse en Paraguay 1321, of. 702.

25) $ 2720 20/p 23307 Jul 17- Ago 14

LEY 2904
Oscar VIERA cede a "MAGILUX S.A." los derechos de propiedad y explotación servicio de televisión para abonados de la localidad de Santa Clara de Olimar, Treinta y Tres.- Acreedores: Colonia 981, Apto. 305, Mdeo.

25) $ 2720 20/p 23427 Jul 19- Ago 15

Ley 2.904
Fabio Gustavo Bentancur Rodríguez y María Noel Testa Delgado, prometieron vender a "FACUFELI SRL", Farmacia San Bautista, sita en Treinta y Tres s/n. San Bautista - Canelones. Acreedores en el comercio.

25) $ 2970 20/p 23486 Jul 19- Ago 15

DERIGAL S.A. cede autorización de URSEC (antes D.N.C.) a YATEK S.A. cita a acreedores en Río Branco 1294/304.

25) $ 2720 20/p 24612 Ago 01- Ago 29

LEY 2904.- SANCHEZ DEL RIO LTDA. prometió vender a GUSTAVO GILARDI, Farmacia "ALBORADA". Manzana 323, Solar 2, Solymar. Acreedores allí.

25) $ 1360 20/p 24772 Ago 02- Ago 30

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos

caratulados: "BARROS JUANREZ, GRACIELA IRIS ROSA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-65200/2004, se cita, llama y emplaza a JIMMY ALEXANDER ATAY y CARLA ELEONORA SUAREZ, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 16 de mayo de 2006.- Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53197 Ago 08- Ago 21

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "RIVAS DOS SANTOS, ANALIA C/ WEYGEL, JONATAN - P.P.P. - FICHA 2-47908/2005", en cumplimiento del decreto 2060 de fecha 27/6/06, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JONATAN WEYGEL, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de julio dos mil seis.- ASIMISMO se deja constancia que la compareciente GOZA el beneficio de Axiliatoria de Pobreza.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53035 Jul 28- Ago 10

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "HELLBUSCH MARTIN, ALEJANDRA LORELEY Y OTROS, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-ficha 2-19513/2006", en cumplimiento del decreto 1535/2006 de fecha 18/5/2006 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a YANELA HELLBUSCH MARTIN Y A JULIO GABRIEL DI PIERRO HELLBUSCH, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTICUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53150 Ago 04- Ago 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY Contra: CABRERA, ANA KARINA - PERDIDA PATRIA POTESTAD" - Nº Expediente Nº 2-24356/2006; se cita, llama y emplaza a la señora Ana Karina Cabrera a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, diecisiete de Julio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53200 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ESTEBAN DANILO Contra: FERREIRA, ANDREA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Nº Expediente: 2-14397/2006; se cita, llama y emplaza a la señora Andrea FERREIRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos (Expediente Nº 2-18443/2006 - Familia 16º Turno).
Montevideo, veinticinco de Julio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53131 Ago 03- Ago 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "FAGUNDES ACOSTA, ALYSSON C/ MITRIONE BARBOZA, JULIAN-PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUX. DE POBREZA"-Ficha 2-43639/2005 se cita, llama y emplaza al Sr. JULIAN MITRIONE BARBOZA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que por auto Nº 1856/2006 de fecha 16 de mayo de 2006, se otorgó el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 5 de junio de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53079 Ago 01- Ago 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "FERREYRA, ILDA y CORTAZZO, MARCELO C/ FERREYRA, YUREMA-TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" -Ficha 61-310/2003 se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO CORTAZZO, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que por auto Nº 3536/2006, de fecha 22 de agosto de 2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 13 de junio de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53140 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "HERRERA, GABRIELA C/ CACERES, ALFREDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha Nº IUE-172-161/2006: se cita, llama y emplaza a ALFREDO ALEJANDRO CACERES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 21 de marzo del año dos mil seis. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53152 Ago 04- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Bauza Rosana y Cabrera Renato. Perdida de la Patria Potestad, IUE 432-84/2006 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Renato Cabrera, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 9 de junio de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53026 Jul 28- Ago 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, en autos caratulados: "FACAL SOSA MARIA BELEN C/ HERNANDEZ HERNANDEZ DARLLYN.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"; Ficha Nº 343-373/2004; se hace saber que por decreto Nº 1260 de fecha 30 de Mayo de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días, a DARLLYN KISMA HERNANDEZ HERNANDEZ, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Chuy, 26 de Junio de 2006
Se deja constancia que el presente trámite, es patrocinado por Defensoria de Oficio; y con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, concedido por decreto 1260/2006 de fecha 30/05/2006.- Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53019 Jul 27- Ago 09

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa HERNANDEZ BOTTA ENRIQUE ROMEO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación Nº 2/0940/2006 de fecha 20/03/2006 dictada en expediente Nº 2006/05/005/00/02/8924 caratulado: "HERNANDEZ BOTTA ENRIQUE ROMEO - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 28 de julio de 2006.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53163 Ago 07- Ago 09

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Walter Ricardo Ferreira para la aprobación y modificación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de un curso sin nombre, tributario del Arroyo Falso Mandiyú, afluente del Arroyo Mandiyú en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón 4608 de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de setiembre del año 2006 a las 11:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte de la Ciudad de Bella Unión, ubicada en calles Colonia esq. San José, local Nº 6, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas- DNH.
27) $ 2268 3/p 25210 Ago 08- Ago 10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 06/06/2006 en el asunto 1050/2004, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A, por el plazo de 24 meses, en busca de níquel, afectando los predios padrones Nº 19p, 127, 131, 132, 133, 134, 142, 143, 146, 147, 149, 151, 152, 157, 159, 166, 167, 233, 3104, 3981, 5140, 5165, 5205, 5240, 5456, 5457, 5474, 5714, 5715, 5717, 5725, 5867, 5928, 6011, 6120, 6127, 6128, 6129, 6132, 6136, 6138, 6139, 6140, 6243, 6398, 6406, 6509, 6980, 7388, 7427, 7545, 7546, 7561, 7652, 7653, 7790, 8115, 8224, 8423, 8473, 8475, 8476, 8519, 8539, 8542, 8543, 8544, 8545, 8546, 8547, 8806, 9562, 9699, 9748, 10005, 10006, 10273, 10355, 12500, 12657, 13832, 13833, 13835, 13836p, 13837p, 13838, 13840, 14927, 14928, 14929, 14930, 14931, 14964, 15402, 15813, 16294, 16295, 16360, 16728, 16772, 16816, 17140, 17464, 17842, 17846, 17847, 17848, 17998p, 18098, 18216 y 18695 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia; 638, 677, 678, 8179 y 17020 de la 5ª. Sección Catastral, 15839 y 15865 de la 4ª. Sección Catastral, 1223, 1247, 1296, 8780, 13531 y 15866 de la 7ª. Sección Catastral del Departamento de San José, en un área total 7452 hás 0941 m².
Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora División Minería.
27) $ 3024 3/p 25269 Ago 08- Ago 10

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE

Intímase a la profesora Erika Yano a presentarse en su lugar de trabajo el día hábil inmediato siguiente a esta publicación, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53179 Ago 07- Ago 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

(Artículo 223 Ley 17.823)
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 de 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Valeria Caggiano Bracco de la Resolución del Directorio Nº 515/006 de fecha 23/03/006 que ha continuación se transcribe: "ACEPTASE a partir del 23 de febrero de 2006, la renuncia presentada por la Sra. Valeria Caggiano Bracco, C.I: 3.892.719-5 a la función contratada de Instructor V Hogar, Serie Educación del Menor, Escalafón "D", Grado 02, en carácter eventual y por el término de un año. Firmado: Prof. Psic. Victor Giorgi. Presidente. INAU Prof. Lic. Cristina Alvarez. Directora. INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53202 Ago 08- Ago 10

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

RESOLUCION- 2955 EXPEDIENTE- G192526
SE INTIMA A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES PADRONES Nº 340 Y 341 DE LA 7a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, MANZANA 32, UBICADOS ENTRE LAS CALLES 18 DE JULIO, GARIBALDI, SOLIS Y ARTIGAS DE LA CIUDAD DE PANDO, PARA QUE EN UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CORRIDOS EFECTUEN EL DESMANTELAMIENTO DE LA TORRE MENCIONADA BAJO APERCIBIMIENTO DE ADOPTAR LAS ACCIONES JUDICIALES QUE POR SU DERECHO CORRESPONDAN.-
(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL, PROF. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53174 Ago 07- Ago 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno en autos caratulados "ACFOR S.A. C/ WEBER NICOLAS y OTRA, - Cancelación de vale por extravío, Ficha 22-49/2006, se hace saber que,. por auto No. 1648/2006, se dispuso que: conforme a lo previsto por el Decreto ley 14701 art. 109, se ha autorizado la cancelación del vale librado por los Sres. Nicolás Weber y Rosa Aquino en fecha 14 de mayo de 1999 por la suma de U$S 16.000.-,. para después de transcurridos sesenta días a partir de la última publicación de este auto, siempre que no se deduzca oposición en ese lapso. Montevideo veintisiete de junio de dos mil seis.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 24847 Ago 03- Ago 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c/ Laclau, Jorge Bernabé - Daños y Perjuicios." IUE 2-54165/05, se cita, llama y emplaza a Jorge Bernabé LACLAU SAXLUND, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de dos mil seis. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 24521 Jul 31- Ago 11

VIGESIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "SAFI, GABRIELA Y OTRO C/ GIUSTI, LAURA Y OTRO. Ejecución Hipotecaria", IUE 3-254/2003, tramitado ante el Juzgado Letrado en lo Civil de 20o. Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a LAURA GIUSTI Y JOSE SORIANO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, designen abogado que los patrocinen y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 25 de julio de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 24737 Ago 02- Ago 15

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL F.R.P.B. C/ LUTRAT, JACQUES Y OTROS. Acción Declarativa de Adquisición de Derechos Posesorios sobre inmueble" Ficha 2-64.091/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó el BANCO COMERCIAL F.R.P.B., promoviendo acción declarativa de adquisición de los derechos posesorios sobre el siguiente bien inmueble: solar ubicado en la séptima, hoy decimonovena Sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral San José de Carrasco, hoy Ciudad de la Costa, padrón 141 que según plano del Ag. Alvaro Acquistapace de agosto de 1992, inscripto en le Dirección General del Catastro Nacional el 11/8/92 con el No. 3.837, consta de una superficie de 997,91 y se deslinda así: 30,38 m al Oeste de frente a la calle Rodó y 25,73 m al Noreste también de frente por ser esquina con la Avenida Artigas, uniendo ambos frentes ochava curva de 22,42 m de desarrollo, 18,91 m al Sur con el padrón 1246 y 24,90 m al Sureste con el padrón 142. En el antecedente gráfico del bien, plano de fraccionamiento del Agr. Raúl Moltedo de diciembre de 1950, inscripto en la D.G.C.N. el 26 de diciembre de 1950 con el No. 6128 se señala como solar uno de la manzana veinte. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezcan a hacer valer sus a derechos a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble. Montevideo, 30 de junio de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 11760 10/p 24863 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CHOUCIÑO O CHAUCIÑO ROCHA, ELISEO LORETO C/ GARTE O GAITE VILLANUEVA, CRISOLIA".- PARTICION.- FICHA Nº 52-27/2006, por Resolución Nº 1920/2006 de fecha 24/05/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a los herederos de CRISOLIA GAITE o GARTE por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 25200 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ESTEBAN DANILO Contra: FERREIRA, ANDREA - AUTORIZACION PARA VIAJAR" - Nº Expediente: 2-14401/2006; se cita, llama y emplaza a la señora Andrea FERREIRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos (Expediente Nº 2-14396/2006 - Familia 16º Turno). Montevideo, veinticinco de Julio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53132 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en los autos caratulados: "AYUP, JUAN MIGUEL C/ MEDINA, CRISTINA Y OTROS. ACCION DE ESTADO CIVIL." (ficha 2-7640/2006), por decreto Nº 1014 del 7 de Abril de 2006, se emplaza a Ricardo Silva de la Torre por el término de noventa días, a estar a Derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Asimismo, se hace saber que por decreto Nº 2015/2003 del 17 de Junio de 2003, se había concedido la auxiliatoria de pobreza para el presente trámite. Y a los efectos legales, se hacen ests p ublicaciones en Montevideo, el 19 de Abril de 2006. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53108 Ago 02- Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. "JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 4o. TURNO", dictada en autos: "BALNEARIO SALINAS S.A (En Liquidación) C/ PEREYRA CASTRO, ABDON - DILIGENCIA PREPARATORIA, INTIMACION" Ficha 2-153/2006, según Providencia No. 1431/2006 del 22 de junio de 2006, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el Término de "90 días" al señor Abdón Pereyra Castro, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de julio de 2006.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 24464 Jul 31- Ago 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, Dr. Santiago Rodríguez Acuña, en autos caratulados "Taboada Rodríguez, Washington c/ Valdez Larrosa, Ana María y otros Juicio Ejecutivo Ficha 2-41421/2005" se cita, llama y emplaza a los herederos de Ana María Valdez Larrosa y Ernesto Schaureicht a estar a derecho en autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 30dejunio2006. Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 25201 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de vigesimoprimer turno, dictada en autos caratulados "Copropietarios del Parque Posadas c/ Consuelo Rivera y otros. Ejecución hipotecaria" Ficha 2-22814/2005, según providencia número 854/2006 de fecha 7 de abril de 2006, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sucesores de Oscar Raimundo Larraura Gianre a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 24895 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 28º turno en autos: "Pérez Bregonzi Hnos. S.A. c/ Lopez Miguel, Luis y otros. Cobro de Pesos" Ficha 2-63178/2004. Se cita, llama y emplaza a ATILIO SILVERA BARREIRO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de junio de 2006. Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 25264 Ago 08- Ago 21

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO/

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, en autos: "IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD/AMERICA) c/ CORPORACION FINANCIERA VALDENSE S.A. y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL. Ficha IUE Nº 232-51/2005", se hace saber que se presentó IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD/AMERICA), promoviendo la escrituración forzada de la Promesa de Compra Venta, suscrita el 15 de abril de 1956, entre Corporación Financiera Valdense S.A. (Caja Popular) y Juan Manuel Pontet, inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 42, Fº 19, Lº 69, el 09 de noviembre de 1956; del bien inmueble solar de terreno Padrón Nº 706, Solar Nº 10, de la manzana 2, en el Plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia, con el Nº 1267, el 10 de marzo de 1956, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Colonia, empadronado en mayor área con el Nº 241. El mismo consta de una superficie de 793 m 75 dm, con el siguiente deslinde: 12 m 46 cm al Norte con carretera Montevideo-Colonia; 16 m al Sur con Solar Nº 9; 50 m al Oeste con Valdo Florín y 46 m 46 cm al Este con calle; existe ochava de 5 metros al Noreste. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Corporación Financiera Valdense S.A. (Caja Popular) Sucursal Valdense; Antonio LALE DEMOZ; Julia Esther ROBERT;

Amalia ROBERT de ROBERT; Andrés ROBERT; Juan Manuel PONTET; Elena PURTSCHER y/o María Luisa PURTSCHER; sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con interés, a que comparezcan a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, a efectos de otorgar la escritura de Compraventa del inmueble referido, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Colonia Valdense, 16 de mayo de 2006. SUSANA GIORELLO DE FERRARI, Juez de Paz.
27) $ 14279 10/p 24430 Jul 31- Ago 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "MESSANO, MARIA HILDA C/ SEPULVEDA, MARIA ISABEL Y RODRIGUEZ ETCHETO SEPULVEDA, ALEJANDRO, REGULACION DE HONORARIOS", Ficha 285-1963/2004 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIA ISABEL SEPULVEDA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
MALDONADO, 08 DE JUNIO DE 2006.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 4200 10/p 25199 Ago 08- Ago 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ROTUNDO BRUN MARAI DEL CARMEN - Fa. 317-213/2006, se cita, llama y emplaza para que comparezca en estos autos, dentro del termino de NOVENTA DIAS, a CELESTINA FERREYRA FAGUNDES bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, habiendose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones
.- Fray Bentos, 28 DE JUNIO DE 2006.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53160 Ago 07- Ago 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA C/ MARTINEZ NEME, NIVIA OLIVA. Demanda ejecutiva y Ejecución hipotecaria.- I.U.E. 381-1328/2002" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dra. VIRGINIA RAMIREZ en representación del Banco de la República Oriental del Uruguay, actualmente en representación de la Compañía Administradora de Recuperación de Activos AFISA, promoviendo acción ejecutiva y ejecución hipotecaria contra NIVIA OLIVA MARTINEZ NEME.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a MARIA DEL CARMEN Y LAURA MARTINEZ MARTINEZ, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 2 de MAYO de 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
27) $ 6720 10/p 24653 Ago 01- Ago 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "VAZ, ANA ELIZABETH c/ a REGGI GONZALEZ, GUALBERTO MARCO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE GRUPO COMERCIAL LA CADENA Y JULIO PUSCAROY ALMADA. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", FICHA: 397-473/2003; se cita y emplaza por el t{rmino legal a los herederos del demandado Gualberto Marcos Reggi González, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Tacuarembó, 26 de junio de 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53013 Jul 27- Ago 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "CUELLO LEITES, CARLOS C/ DA SILVA, HECTOR. COBRO DE PESOS", IUE 399-242/2005, SE INTIMA A HECTOR DA SILVA Y A ERRE Y ACHE SRL a adjuntar el contrato de subarrendamiento de obra celebrado entre MANTIBA S.A. Y ERRE Y ACHE, consistente en obras de reparación para la reductora de UTE, Barrio Nuevo Tacuarembó, en aplicación de lo dispuesto por los arts. 167 y 168, con plazo de quince días. Esto fue dispuesto por providencia Nº 870 del 21 de junio de 2006. Se deja constancia que el Sr. Carlos Cuello Leites goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, 23 de junio de 2006. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53040 Jul 31- Ago 11

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C/ GARCIA MALDONADO, CLODOMIRO. JUICIO EJECUTIVO", IUE 399-229/1998, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del señor Clodomiro García Maldonado, a que presenten a deducir sus derechos en estos obrados, sobre el bien inmueble padrón Nº 385, zona urbana, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Intímese asimismo a los mismos a que pongan a disposición de esta Sede de los Títulos del bien inmueble mencionado, bajo apercibimiento. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 30 de junio de dos mil seis.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53041 Jul 31- Ago 11

VARIOS

VERDIMAR S.A

Se comunica el extravío de títulos accionarios de VERDIMAR S.A por la suma total de $ 350.000, compuesto por cuatro títulos Nº 1 al 4 inclusive cada uno de 87.500 acciones al portador de $ 1 c/u. Transcurridos dos días si las mencionadas acciones no se hubieran ubicado se las considerará nulas y se procederá a una nueva impresión y emisión de acciones, EL DIRECTORIO.
27) $ 1008 3/p 25282 Ago 08- Ago 10

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPROMISO DE FUSION
(PROTOC. DE INCORPOR.)

Art. 126 LEY 16.060 y Arts.. 1116, 1117 1118, C. CIV. BRASILERO.
PRSU INVESTMENTS S.A. (PRSU) y PRSS ENERGIA E DESENVOLVIMENTO DE PROJETOS LTDA. (PRSS).
FUSION POR ABSORCION.
INCORPORANTE: PRSU.
INCORPORADA: PRSS.
CAPITAL DESPUES FUSION: DOLARES 300.000 aprox.
ACREEDORES: COMPROMISO (PROTOCOLO) y BALANCES en Juncal 1408, 4° piso (Montevideo), y en Avda. Almirante Barroso No 63 (Salas 706 y 707) Rio de Janeiro - Brasil, de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
28) $ 19800 10/p 24293 Jul 28- Ago 10

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

TORIBIO PEREZ (Ficha 2-29314/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25346 Ago 09- Ago 22 (0001)

ENRIQUE BLUM MATTES (Ficha 2-25224/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25415 Ago 09- Ago 22 (0002)

SEXTO TURNO

CLARO ANTUNEZ o ANTUNES BENTOS RAMOS o CLARO ANTUNES o ANTUNEZ RAMOS (FICHA 2-31138/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25391 Ago 09- Ago 22 (0003)

ROSA OLIVERA CASTRO (FICHA 2-30547/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25421 Ago 09- Ago 22 (0004)

IRMA CANDAL FACAL (FICHA 2-27651/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25431 Ago 09- Ago 22 (0005)

MARIA JOSEFA RIVERO (FICHA 2-30735/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25433 Ago 09- Ago 22 (0006)

SEPTIMO TURNO

ANA MARIA DIAZ GOYRI (Ficha 2-30023/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25366 Ago 09- Ago 22 (0007)

DECIMO TURNO

GOMEZ MOREIRA, MARIA DEL CARMEN (FICHA Nº 2-3187/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25363 Ago 09- Ago 22 (0008)

VICENTE TELESFORO DIAZ y MARIA ANGELICA PERALTA NUÑEZ (FICHA Nº 2-56574/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25407 Ago 09- Ago 22 (0009)

DECIMOPRIMER TURNO

SANTIAGO ESTEBAN ANTUÑA OROSTEGUI (FA 2-27695/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25409 Ago 09- Ago 22 (0010)

OLGA IRIS GARCIA BALAN (FA. 2-29462/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25416 Ago 09- Ago 22 (0011)

NORA ELENA POZZOLI MEIKLE (FA. 2-29239/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25420 Ago 09- Ago 22 (0012)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MATEO CARLOS LEGNANI RODRIGUEZ (Ficha 2-25544/06).
Montevideo, 22 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 25358 Ago 09- Ago 22 (0013)

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA SOFIA CHARLONE FABINI (Ficha 2-28451/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25406 Ago 09- Ago 22 (0014)

ARTURO BURGUEÑO VIZCAINO (Ficha 2-30070/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25417 Ago 09- Ago 22 (0015)

DECIMOQUINTO TURNO

VOLA LLANES, MARIA CARMEN (Ficha 2-4518/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25362 Ago 09- Ago 22 (0016)

LAURA VIRGINIA FERRERI HERMIDA (Nº Expediente 2-19625/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25411 Ago 09- Ago 22 (0017)

DECIMOSEXTO TURNO

GERARDO LEONEL DENIS FERREIRA (Nº Expediente 2-57835/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25397 Ago 09- Ago 22 (0018)

GUSTAVO ADOLFO NOCETTI LANDONI (Nº Expediente 2-29720/2006).
Montevideo, 27 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25410 Ago 09- Ago 22 (0019)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALBA IRENE GITAR MELATTI (FICHA 2-30340/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25412 Ago 09- Ago 22 (0020)

DECIMOCTAVO TURNO

BALTASAR ANTONIO LEMBO CANDIDO (FICHA 2-27346/2006).
Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25347 Ago 09- Ago 22 (0021)

EDUARDO ANTONIO ORTEGA FERRER y MARÍA EXNILDA GAMARRA OLMEDO (FICHA 2-21742/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25348 Ago 09- Ago 22 (0022)

ROBERTO ENRIQUE MENDEZ MANEIRO (FICHA 2-27149/2006).

Montevideo, 20 de Julio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25364 Ago 09- Ago 22 (0023)

VIGESIMO TURNO

ADHEMAR ENRIQUE DE MARSILIO TRIGO (Ficha Nº 2-23818/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25365 Ago 09- Ago 22 (0024)

GREGORIO RAYMUNDO TODA VICENTE o GREGORIO RAIMUNDO o GREGOIRE RAYMOND TODA VICENTE (Ficha Nº 2-5402/2006).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25408 Ago 09- Ago 22 (0025)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO JOSÉ RUGLIO CARUSO e ISIDORA MARGARITA GARBUYO SANTA CRUZ (IUE 2.25951/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25398 Ago 09- Ago 22 (0026)

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA DEL CAMEN PEREZ (FICHA: 2-24720/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25395 Ago 09- Ago 22 (0027)

VIGESIMOQUINTO TURNO

OSCAR ANTONIO BAZZINO MANZINO (Ficha 2-23664/2006).
Montevideo, 01 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25359 Ago 09- Ago 22 (0028)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA LINA RIOS (FICHA 2-28965/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25345 Ago 09- Ago 22 (0029)

ELIZABETH MARI GONZALEZ DELGADO (FICHA 2-29268/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25419 Ago 09- Ago 22 (0030)

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERMINDA TORTEROLO DE ARMAS (I.U.E. Nº 168-474/2006).
Canelones, 14 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25327 Ago 09- Ago 22 (0031)

HILDA NIDIA VIQUE y LUIS ALCIDES BRITOS BENTOS (I.U.E. Nº 168-530/2006).
Canelones, 29 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25329 Ago 09- Ago 22 (0032)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

MARIA TERESA SAAVEDRA MASETTI (Ficha 172-326/2006).
Las Piedras, 8 de Mayo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25325 Ago 09- Ago 22 (0033)

OMAR NARCISO ABELLA AGUIAR (Ficha IUE: 172-190/2006).
Las Piedras, 12 de Mayo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25326 Ago 09- Ago 22 (0034)

JUAN ADOLFO SANDE HERNANDEZ y MARIA ISABEL LOPERENA DEBERA o DE VERA o DEVERA (Ficha IUE: 172-289/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25328 Ago 09- Ago 22 (0035)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MATILDE RODRIGUEZ o RODRIGUES VIEIRA (Ficha 175-521/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25372 Ago 09- Ago 22 (0036)

CUARTO TURNO

JUANA GREGORIA TORRES o TORRES ROBAINA (Ficha 175-652/2005).
Pando, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 25368 Ago 09- Ago 22 (0037)

ZOILO FONTES MARTINEZ (Ficha 176-650/2005).
Pando, 1º de Setiembre de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 25369 Ago 09- Ago 22 (0038)

BRIGIDA DEMETRIA GONZALEZ o BRIGIDA D. GONZALEZ o GONZALEZ CAMEJO (Ficha 175-651/2005).
Pando, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 25370 Ago 09- Ago 22 (0039)

JUAN JOSE STRADA o STRADA CASULLO (Ficha 176-1022/2005).
Pando, 7 de Diciembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25371 Ago 09- Ago 22 (0040)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RICARDO ENRIQUE o ENRIQUE BALAO ORTIZ. MARIA TERESA PERERA ABREU o BREO WALTER RAUL CASCO PERERA y OSCAR ARTURO CASCO PERERA (Ficha "B" Nº 225-354/2006).
Rosario, 28 de Julio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25342 Ago 09- Ago 22 (0041)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ANDRES MARTINEZ (FA. 286-575/2005).
Maldonado, 10 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 25357 Ago 09- Ago 22 (0042)

VERJO FERNANDEZ FERNANDEZ (FA. 286-496/2006).
Maldonado, 27 de Julio de 2006.
Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25388 Ago 09- Ago 22 (0043)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

RAMIREZ ALBARRACIN, OSCAR ALBERTO (IUE: 318-145/2006).
Young, 5 de Junio de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25319 Ago 09- Ago 22 (0044)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS JOSE SEGARRA LEAL (Ficha 329-179/2006).
Rivera, 31 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25352 Ago 09- Ago 22 (0045)

CUARTO TURNO

HUGO AZAMBUJA CONTREIRAS RODRIGUES (FICHA 330-451/2006).
Rivera, 24 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25351 Ago 09- Ago 22 (0046)

ANTIDIA RUIZ (FICHA 330-390/2006).
Rivera, 29 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25353 Ago 09- Ago 22 (0047)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON SERGIO NOEL MEONI SOSA (Fa. Nro. 341-73/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 29 de Junio de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53215 Ago 09- Ago 22 (0048)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADELAIDA SEQUEIRA (FICHA IUE: 352-154/2006 antes FICHA B/309/1992).
Salto, 18 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25338 Ago 09- Ago 22 (0049)

TERCER TURNO

SILVA, MARGOT y DIAZ DO VALLE PEIXOTO, FRANCISCO (FICHA.- I.U.E. 353-1187/2005).
Salto, 8 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 25340 Ago 09- Ago 22 (0050)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONEL MASCHERONI OJEDA (F. A. 371-271/2006).
San José, 04 de Mayo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25384 Ago 09- Ago 22 (0051)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARIA ELIZABETH MONTANI NECCHI y ROBERTO CARRANCIO (I.U.E. 431-247/2006).
Mercedes, 25 de Julio de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 25320 Ago 09- Ago 22 (0052)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS DE FREITAS DA ROSA (FICHA 396-484/2006).
Tacuarembó, 24 de Julio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25376 Ago 09- Ago 22 (0053)

ARCELIA ETCHEVARNE ó ETCHEVARNER SILVERA ó SILVEIRA (FICHA 396-316/2006).
Tacuarembó, 27 de Julio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25377 Ago 09- Ago 22 (0054)

CORREA VAZ, NERIS NELCY (FICHA 396-492/2006).
Tacuarembó, 31 de Julio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 25378 Ago 09- Ago 22 (0055)

PEDRO ELBIO PEREZ (IUE 396-808/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53222 Ago 09- Ago 22 (0056)

TERCER TURNO

HERMINIA PEREIRA CARDOZO (FICHA: 397/309/2006).
Tacuarembó, 17 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25375 Ago 09- Ago 22 (0057)

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "CANDAL FACAL, IRMA".- SUCESION.- Ficha 2-27651/2066, por Auto Nº 2586/2006 de fecha 17/07/2006, se emplaza por el término de 40 días al Sr. WALTER HUGO QUINAZ a aceptar el cargo de Albacea o excusarse del mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 969 del Código Civil.-
Montevideo, 27 de Julio de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 25432 Ago 09- Ago 22 (0058)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PINTOS PEREZ, ESPERANZA - SUCESION "Ficha 171-1710/2004 por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA PINTOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asismismo se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA VICENTA CAMUSO, a aceptar o repudiar la herencia, por el plazo estipulado por la Ley. Se deja constancia que

el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 20 de junio de 2006. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53211 Ago 09- Ago 22 (0059)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera, convoca a los Sres. Asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2006, a las 17:30 horas, en el local de Plaza Independencia 1378, piso 2º, a fin de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de Memoria y Balance Anual.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Se informa que de acuerdo al articulo 37º de los estatutos: "La Asamblea General Ordinaria tendrá "quórum" legal con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto en la primera convocatoria y en la segunda con el número de socios concurrentes. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria, realizándose aquella con el número de asociados presentes.
Lo dispuesto en éste Artículo, deberá transcribirse en las citaciones que se hicieren para la Asamblea referenciada.".
Luis Pedro Michelini, Vice-Presidente (en ejercicio de la Presidencia); Antonio Turturiello, Secretario.
03) $ 2268 3/p 25336 Ago 09- Ago 11 (0060)

CONVOCATORIA

El "Grupo de la Esperanza" convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de agosto de 2006 a las 16:00 hs. en la calle Rodo 2115 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de Asamblea anterior,
2) Memoria anual y balance ejercicio 01/07/05 al 30/06/06.
03) $ 336 1/p 25350 Ago 09- Ago 09 (0061)

ALCO URUGUAY

CONVOCA A SU ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL 12/08/06 EN OFICINA CENTRAL, MERCEDES 1331.
PRIMER LLAMADO HORA 14:00
SEGUNDO LLAMADO HORA 15:00
ORDEN DEL DIA:
«APROBACION DE BALANCE Y MEMORIA ANUAL».
03) $ 168 1/p 25404 Ago 09- Ago 09 (0062)

CONVOCATORIA

La Comisión Interventora de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito - COFAC, convoca a la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados a celebrarse el día 25 de agosto de 2006 a partir de la hora 13 y 30 en el local del Salón Colonial, sito en la calle Juan Campisteguy Nº 2921 para considerar el siguiente orden del día:
1.- Designación de Presidente y Secretario para presidir el acto
2.- Consideración de los aspectos atinentes a la ejecución de la transferencia de activos y pasivos a Banco Bandes Uruguay SA
3.- Cese de la habilitación para desarrollar actividades en el giro de intermediación financiera.
4.- Convocatoria a elecciones generales para proveer todos los cargos electivos de la Cooperativa, que entrarán en funciones si se hubiera levantado la intervención decretada por el Banco Central del Uruguay
5.- Elección de Presidente de la Cooperativa y de integrantes de la Mesa Ejecutiva para actuar transitoriamente cuando sea levantada la Intervención y hasta tanto dichos cargos sean cubiertos por las personas que resulten electas en el proceso electoral de todos los cargos electivos.
6.- Consideración de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Delegados
7.- Designación de dos delegados asambleístas para firmar el acta.
03) $ 2772 3/p 25414 Ago 09- Ago 11 (0063)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

RUBEN CESAR ZACARIA CEPEDA y MARIA DEL CARMEN FILGUEIRAS BLANCO (Ficha N° 2-1778/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 25396 Ago 09- Ago 22 (0064)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANABELLA CRISTINA NATELLI GAZZANO o GOZZANO y JOSE MARIA GONZALEZ BALDUINI o BALDIUINI (FICHA 2-22000/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 25430 Ago 09- Ago 22 (0065)

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JAVIER ORLANDO MENONI CHIESA y ALEXA WESTON GALEANO (FICHA 352-450/2006).
Salto, 16 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 25339 Ago 09- Ago 22 (0066)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "OSORES, MARIA C/ PIRIZ, JOSE div. Ficha Nº 2-59828/2004 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JOSE LUIS PIRIZ FRANCO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, dos de agosto de mil seis.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDI-

CIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 1800 10/p 25367 Ago 09- Ago 22 (0067)

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "GARCIA, RICARDO C/ ROMERO, NOEMI, DIV. Ficha Nº 2-19544/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a NOEMI ROMERO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, diecisiete de julio de dos mil seis.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53225 Ago 09- Ago 22 (0068)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "LAPROVITERA, BEATRIZ C/ MALLO CASTRO, HEBER - DIVORCIO - SEP. DE HECHO", FICHA 2-18181/2005, se cita, llama y emplaza a HEBER MALLO CASTRO, por el término de 90 días, a estar a derecho y a contestar la demanda en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, uno de noviembre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53227 Ago 09- Ago 22 (0069)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "ROBERTO RODRIGUEZ C/ SEGUNDO, SUSANA ARACELIS. DIVORCIO-AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 175-1005/2005. Se cita, llama y emplaza a SUSANA ARACELIS SEGUNDO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EN AUTOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 27 de junio de dos mil seis.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53219 Ago 09- Ago 22 (0070)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANCAP

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1425: - Compra de manguerotes flotantes para la Boya Petrolera
Apertura 21 de setiembre de 2006
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos un mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53205 Ago 09- Ago 09 (0071)

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/06

"Contratación de Empresa/s Especializada/s en Servicios de Limpieza para Locales Educativos dependientes del Consejo de Educación Primaria"
Apertura: 1º de setiembre de 2006 Hora: 14:30 (catorce y treinta)
Valor del Pliego: $ 500,00 (pesos uruguayos quinientos)
Lectura de pliegos: en la Sección Vales del Departamento de Contaduría.
Pago de pliegos: Depto. de Tesorería (Juan Carlos Gómez 1314 - P.B.), de lunes a viernes de 13:30 a 16:30 horas, hasta el 31 de agosto de 2006.
Retiro de pliegos, Recepción y Apertura de propuestas: Depto. de Compras y Licitaciones (Nueva York 1559), todos los días hábiles de 10:30 a 15:30 horas. El retiro se realizará mediante exhibición de recibo de adquisición de los pliegos.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53217 Ago 09- Ago 09 (0072)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

OFICINAS CENTRALES
División Suministros
Licitación Pública No. 1/06
Adquisición de equipamiento informático

La Universidad de la República llama a Licitación Pública para adquirir equipamiento informático, para dar cumplimiento a diferentes proyectos y mejora de la gestión administrativa.
La apertura de las ofertas se realizará en la División Suministros de la Universidad de la República, el día 1 de setiembre de 2006, a la hora 11. Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales, se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros, 18 de Julio 1968, planta baja de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
DIVISIÓN SUMINISTROS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53213 Ago 09- Ago 09 (0073)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

La Intendencia Municipal de Artigas llama a Licitación Pública para la explotación del predio ubicado en la Localidad Catastral Artigas, padrón 11.601 (parte) manzana 725 con destino comercial. La apertura se realizará el día 29 de agosto de 2006 a la hora 16.00 en la oficina Jurídico-Notarial. Los pliegos están a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones de la Comuna, calle Lecueder 472.
Precio del pliego $ 200,oo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53206 Ago 09- Ago 09 (0074)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

R. 2876/2006
Maldonado, -4 AGO 2006 Exp. 828/06 MdCS/ JD/gdf.
VISTO: El Oficio 155/06 cursado por la Di-

rección General de Hacienda, relativo a la Licitación Pública 13/06.
RESULTANDO: I) Que la Dirección General de Hacienda sugiere la modificación del artículo 14 del Pliego Particular de Condiciones y el punto 3 de las condiciones económicas, plazos y garantías de la Licitación Pública 13/06 convocada para la adquisición de terrenos y/o construcciones.
II) Que asimismo solicita la prórroga de la apertura de la misma para el 17 de agosto de 2006 a las 14 00 horas.
CONSIDERANDO: Que se comparte lo sugerido por la Dirección General de Hacienda.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO
RESUELVE:
1º) Modifícase el artículo 14 del Pliego Particular de Condiciones y el punto 3 de las condiciones económicas plazos y garantías de la Licitación Pública 13/06, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el adjudicatario el cumplimiento del contrato, mediante hipoteca, depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 1% (uno por ciento) o 5% (cinco por ciento) del valor de la oferta o adjudicación respectivamente como mínimo".
2º) Prorrógase el acto de apertura y recepción de ofertas de la Licitación Pública 13/06 para el día 29 de agosto de 2006 a las 14.00 horas en el Salón de Actos del Quinto Piso sector A del Edificio Comunal, en la ciudad de Maldonado.
3º) Insértese, notifíquese, publíquese por División de Comunicaciones y pase a Mesa de Licitaciones de la Dirección General de Hacienda.
OSCAR DE LOS SANTOS, Intendente Municipal; Dr. ENRIQUE PEREZ MORAD, Secretario General.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53212 Ago 09- Ago 09 (0075)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 9 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO DANIEL da SILVA, 35 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1874 C. 2- y LOURDES VERÓNICA RIBEIRO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1874 C. 2.
14) $ 255 3/p 25337 Ago 09- Ago 11 (0076)

OFICINA No. 2

DIEGO FERNANDEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3679 ap 22 y PATRICIA CARDOZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3679 ap 22.
14) $ 255 3/p 25316 Ago 09- Ago 11 (0077)

ALEJANDRO DANIEL BENTANCOURT, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1403 apto 104 y STELLA MARIS SCARPA, 36 años, soltera, licenciada en rel laborales, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1403 apto 104.
14) $ 255 3/p 25323 Ago 09- Ago 11 (0078)

FABIAN JOSE FERNANDEZ, 32 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Cno Maldonado Km 21 Paso Hondo 23 y MAGELA FABIANA FARIAS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Las Orquídeas 29 B Villa Garcia.
14) $ 255 3/p 25334 Ago 09- Ago 11 (0079)

ROBERTO AGUSTIN BERGERO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Federico Capurro 2244 y EVANGELINA ESTHER BURAKOV, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Federico Capurro 2244.
14) $ 255 3/p 25341 Ago 09- Ago 11 (0080)

OFICINA No. 3

GUSTAVO MARCELO CORREA, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Peterossi 4773 y MARIELA LAURA MENCHACA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peterossi 4773.
14) $ 255 3/p 25311 Ago 09- Ago 11 (0081)

LEONARDO JAVIER KERVES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Complejo América Block T 2/006 y SABRINA DANIELA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rembrandt 1981.
14) $ 255 3/p 25331 Ago 09- Ago 11 (0082)

VICTOR EDELSTEIN, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Jackson 1255/603 y MARIA FLORENCIA SEGOVIA, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Jackson 1255/603.
14) $ 255 3/p 25426 Ago 09- Ago 11 (0083)

OFICINA No. 4

MARCO ADRIAN GRASSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 1954 y MARIA PATRICIA VELLOZO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chaná 1954.
14) $ 255 3/p 25315 Ago 09- Ago 11 (0084)

HUGO PABLO GODEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6521 A y SYLVANA DANIELA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Vidal 734/201.
14) $ 255 3/p 25318 Ago 09- Ago 11 (0085)

YU LI, 26 años, soltero, empleado, chino, domiciliado en Ch 72 Block 16/1 y LIGIA ELENA TOLEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ch 72 Block 16/1.
14) $ 255 3/p 25321 Ago 09- Ago 11 (0086)

MARCOS ROBERTO GELOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albania 3783 y MARIA INES PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albania 3783.
14) $ 255 3/p 25335 Ago 09- Ago 11 (0087)

OFICINA No. 5

GONZALO MARTIN MIERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Rep de Chile 4565. 001 y DANIELA MOLINA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Amsterdan 1404. 102.
14) $ 255 3/p 25313 Ago 09- Ago 11 (0088)

RICHARD ATILIO TANCA, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1988 ap 501 y YESI CATHERINE PASCALE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 1988 ap 501.
14) $ 255 3/p 25386 Ago 09- Ago 11 (0089)

NELSON DANIEL MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peru 1929 y ANGELA JACQUELINE PEREYRA, 25 años, soltera, empleada, paraguaya N. U, domiciliada en Benito Riquet 838.
14) $ 255 3/p 25392 Ago 09- Ago 11 (0090)

OSCAR VICTOR OLIVERA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ramon Anador 3561 y ESTEFANI PAMELA CASTELLI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Novara 3549.
14) $ 255 3/p 25405 Ago 09- Ago 11 (0091)

OFICINA No. 6

DIEGO HECTOR SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 3557/2 y MARIA GIMENA VIDAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José B. y Ordóñez 3557/2.
14) $ 255 3/p 25373 Ago 09- Ago 11 (0092)

CARLOS NELSON SAVIO, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Sebastián Elcano 3407 y MARIA LUISA GAMMELLA, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Sebastián Elcano 3407.
14) $ 255 3/p 25425 Ago 09- Ago 11 (0093)

OFICINA No. 7

DARIO JAVIER NION, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cno. Carrasco 4684Block E torre5/ 1110 y CAROLINA ISABEL PATRON, 28 años, soltera, lic. ciencias polit., oriental, domiciliada en Raffo 788 Block 4 Senda 2.
14) $ 255 3/p 25322 Ago 09- Ago 11 (0094)

JORGE DANIEL PANUCHIO, 34 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado en Galvani 4653 y EVELYN MONTERO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millán 6121.
14) $ 255 3/p 25389 Ago 09- Ago 11 (0095)

OSCAR GERMAN PASTORINO, 24 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5289 y YOHANNA PINTOS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5289.
14) $ 255 3/p 25393 Ago 09- Ago 11 (0096)

MANUEL ANTONIO VERDEROSA, 37 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cavia 3087 Ap. 1009 y ANDREA CARINA SOTAL, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cavia 3087 Ap. 1009.
14) $ 255 3/p 25394 Ago 09- Ago 11 (0097)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 5º turno, en autos "Vanonsur S.A. C/ Arod Ltda. Prescripción". Ficha 2-49841/2005, se cita, llama y emplaza a Arod Ltda. y aquellos que se consideren con derechos respecto del camión marca Ford, año 1986, modelo Cargo 1515, grúa, Motor Nº A826F7HAA, Chasis Nº SFACXXBCDEK46086, padrón Nº 414.066, matrícula SAX 4679, de Montevideo, para que comparezcan a deducirlos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos.- Montevideo 31 / julio / 2006.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4200 10/p 25434 Ago 09- Ago 22 (0098)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo turno, dictada en autos: "FARIAS TABAREZ, VIOLETA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." Ficha 183-403/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Violeta FARIAS TABAREZ, promoviendo Prescripción respecto del inmueble Padrón Nº 1284 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, zona urbana, plano del Agr. Horacio Vega de julio de 1996, manzana 28 tiene una superficie de 434 m2 05 dm y deslinda al Norte de frente a calle Baltasar Brum Nº 711, al Oeste con los Padrones 1.283, 1.299 y 1.298, al Sur con Padrón 1.297 y al Este con Padrón 1.285; y según plano del Agr. Jorge Chapuis corresponde a solar 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente al último titular del mismo y a los herederos de Carlos Manuel, Omar y Margarita Farías Tabarez, asi como los herederos de María Rosa o Rosa María Farías Tabarez, y asimismo confiérase traslado de la Cesión de Posesión de la Sra. Violeta Farías Tabarez a favor de la Sra. María Cristina Farías, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que la Sra. Violeta Farías está Auxiliada de Pobreza según decreto Nº 308 de 23 de marzo de 2006. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintisiete días del mes de julio de dos mil seis. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53210 Ago 09- Ago 22 (0099)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO DANIEL ARELLANO VACCA solicita la inscripción de la obra titulada: AGRACIADA (album musical) de su autoría.
Montevideo 07 de agosto de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 25317 Ago 09- Ago 09 (0100)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos: "PLAZA COLON AUTOMOTORES S.A. Y OTROS. FIJACION DE LA EPOCA DE CESACION DE PAGO. FICHA 40-16/2004" se hace saber que: 1) Por Resolución Nº 1086/2006 de fecha 09.05.2006 se fijó el 20 de MAYO del 2004, como fecha efectiva de cesación de pagos (art. 1642 del Código de Comercio) de PLAZA COLON AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA Nº de R.U.C. 210748050019; FINANCORP SOCIEDAD ANONIMA Nº de R.U.C. 212765110012; DILENO SOCIEDAD ANONIMA Nº de R.U.C. 213795840017; DENLIS SOCIEDAD ANONIMA Nº de R.U.C. 211485960018; CIVES SOCIEDAD ANONIMA Nº de R.U.C. 212567600013; RISALI SOCIEDAD ANONIMA Nº de R.U.C. 213534090014 y DEGRAL SOCIEDAD ANONIMA Nº de R.U.C. 211460380018.
2) informe y resolución de autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de acreedores y fallido.
Se hacen estas publicaciones de conformidad con el art. 1643 del Código de Comercio y sin costo, art. 18 Ley 17.292 y a los efectos de lo dispuesto por el art. 1643 del Código de Comercio.
Montevideo, veinte de julio de 2006 NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53224 Ago 09- Ago 11 (0101)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado,

en los autos caratulados: "JUVENCOR SA "CESACION DE PAGOS. FA 291-112/2006, se hace saber que por decreto 2427/2006 de 15/6/2006, de conformidad con lo indicado con el Síndico Provisorio de autos, y lo dispuesto por art 51 de la Ley 2230 y art 1642 del Código de Comercio que se ha fijado el dia 20 de Julio de 2003 como fecha en que se produjo la cesacion de pagos de Juvencor SA.
Se hace saber asimismo que el informe que presentó oportunamente el Sindico Provisorio y la presente resolución sobre cesacion de pagos se encuentran a disposicion de los Acreedores y de Juvencor SA en la oficina Actuaria sita en el Edificio San Lazaro (Sarandi y Ledesma). 3er piso de Maldonado.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones las que se realizan sin costo de acuerdo al art. 18 ley 17.292
Maldonado 28 de junio de 2006. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53223 Ago 09- Ago 11 (0102)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "FERRON FARIAS, ROBERT FERNANDO".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-15990/2005 se hace saber que por Auto N° 636/2006 de fecha 06/03/2006 se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ROBERT FERNANDO FERRON FARIAS CON CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 4 del Departamento de Montevideo, el día 23 de Agosto de 2000, Acta N° 391, en el sentido de hacer constar que donde dice: "RUBEN FERNANDO FERRON", debe decir: "ROBERT FERNANDO FERRON", por así corresponder.-
Montevideo, 10 de Marzo de 2006.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53226 Ago 09- Ago 22 (0103)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 3er. Turno, en autos "PATRICIO FELIX MARTINEZ ETCHEVERRY. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 175-479/2006, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Patricio Felix MARTINEZ ETCHEVERRY, en el sentido que en todos los lugares donde dice «ETCHEVERRY», deberá decir «FERRON». LEY 16.170 ART. 340.-
Pando, 30 de Junio de 2006.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53221 Ago 09- Ago 22 (0104)

CUARTO TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del mismo tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Katherin Sosa y otra. rect. partidas" ficha 176-514/2006, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de las menores CARINA Y KATHERIN PRIETO, en el sentido que en todos los lugares donde se anota la filiación, deberá decir «LEGITIMA». Y donde dice el nombre de los padres deberá decir «OSCAR PRIETO Y MARIA ALEJANDRA BACHIN»
Pando, 27 de Junio de 2006. TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
En FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los veintiseis días del mes de junio del año dos mil seis. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53220 Ago 09- Ago 22 (0105)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ALONSO QUIROGA, LAURA.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE "SOFIA MICAELA VIERA ALFONZO" - I.U.E. Nº 431-235/2006", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LAURA ALONSO QUIROGA, promoviendo la rectificación de la partida de NACIMIENTO, de su menor hija, SOFIA MICAELA VIERA ALFONZO, Acta Nº 240, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 7ma. Secc. Jud. de Soriano el 07/12/2005; en el sentido que donde dice "ALFONZO" debe decir "ALONSO", por así corresponder.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 25 de Julio del 2006.- Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53209 Ago 09- Ago 22 (0106)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "ACOPLAN S.A. c/ GOMES MARIANTE o MARIANTE GOMES, Joao. Ejecución Hipotecaria." Fa. 28-313/2001, se hace saber que el próximo 22 de agosto a la hora 15 en el local de Yaro 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Inmueble con construcciones, alambrados y demás mejoras, sito en la 13ª (antes 8ª) S. J. y catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje MAZANGANO, padrón Nº 6.500 (antes padrón Nº 1690 en mayor área) el que según plano de mensura del Ing. Agr. Jaime "L" Costa del 12/1/1944, inscripto en la D.G.C. el 20/1/1944 con el Nº 309, se señala como lote o fracción 2, consta de un área que asciende, previa deducción del retiro obligatorio sobre Camino Departamental de 5 há 2.711 mt 20 dm, a 245 há 9.511 mt 3 dm y se deslinda así: al nordeste, de frente al Camino Departamental (límite entre los Departamentos de Tacuarembó y Rivera) 3 tramos de 833 mt 60 cm, 641 mt y 286 mt que limitan con propiedad de José María Del Campo, Camino Departamental a Rivera y propiedad de Dolores Lorenza Del Campo Ubilla; al sur-sureste, el Río Negro por medio con el Departamento de Cerro Largo, en el resto de límite suroeste, limita en parte un sangrador que une el Río Negro con Laguna del Horno de la Olaria, ubicada en dirección este-oeste la cual se une a su vez por recta de 67 mt, dirección sureste-noroeste con la Laguna Redonda y esta se une a la Laguna de Rita Franca por recta de 85 mt conformando así el límite suroeste que separa del inmueble de Ana Luisa Osorio de Martins y al noroeste 1.710 mt que lindan con la fracción o lote 1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea

el 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Departamental todos s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Surge la inscripción del 1/12/2004 de un contrato de arrendamiento con destino ganadería y agricultura y su posterior cesión. 5º) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523 5º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de agosto de 2006.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8839 5/p 25385 Ago 09- Ago 15 (0107)

SEPTIMO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "GARRONE BOUZOUT, Renee Esther C/ MARTINEZ EMANUELE, Santiago y Otros." Ejecución Hipotecaria. Ficha: 32-382/2001. Se hace saber que el próximo 31 de Agosto a las 14:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos; del siguiente bien inmueble: Solares de terreno con el edificio en ellos construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Octava sección judicial del Departamento de San José, Paraje San Fernando, zona suburbana, empadronado con el Nº 1.009, que según plano de fraccionamiento suscripto por el Agrimensor Paganini Rocamora el 14 de diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.023 el 6 de febrero de 1954, se señala como solar 168 y 169 de la manzana 11 y tiene una superficie de 807 mts y 806 mts, 48 dms respectivamente, que se deslindan así: Solar 168: 15 mts de frente al Suroeste a carretera Montevideo - Colonia; 55 mts, 44 cms al Sureste con solares 166 y 167; 52 mts, 16 cms al Noroeste con solar 169 y 15 mts, 36 cms al Noreste, frente a Avenida 40 mts. Solar 169: 16 mts al Suroeste de frente a carretera Montevideo - Colonia; 56 mts, 16 cms al Sureste con solar 168; 48 mts, 65 cms al Noroeste con solar 170 y 16 mts, 38 cms al Noreste frente a Avenida 40 mts. SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y así como la comisión, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,02% de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador, el 1,36% sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos 4.- Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 5.- Se desconoce la situación tributaria frente a BPS respecto de las construcciones 6.- La existencia de contrato de arrendamiento con plazo contractual vencido. 7.- Se desconoce la situación tributaria ante OSE. 8.- La existencia de deuda ante la Junta Departamental de Playa Pascual por la suma de $ 27.714,00 liquidada al 29/9/03. 9.- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina, San José nº 1132, Piso 7mo. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 21 de Julio de 2006 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 8839 5/p 25423 Ago 09- Ago 15 (0108)

NOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno dictada en autos BANK BOSTON NA C/ GOMEZ BERGARA, ALVARO Y OTROS -Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-7284/2005 se hace saber que el 24 de agosto de 2006 a las 16 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio sito en la 8va. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 82.919 zona urbana con un área titulada de 244 mts 8 dms. y según plano del Agrimensor Huascar Camblor Calafat inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28/9/94 con el nro. 24.879 una superficie de 252 mts conformada por 2 fracciones: a) fracción I en propiedad con una superficie de 245 mts. 92 cmts. y b) fracción II en posesión, con una superficie de 6 mts. 8 dms. contando con 8 mts. 10 cms. de frente al E a la Avenida Gral. San Martín (puertas 2523 y 2525) distando el punto medio de su frente 65 mts. 15 cms. a la esquina con la calle Concepción Arenal. La unidad departamento 002 padrón individual 82919/002 se ubica en planta baja a cota de 0 mts. a mas 0 mt. 63 cms. con una superficie individual de 131 mts. 65 dms. y le accede la posesión del local I con un área de un metro 11 dms. y los bienes comunes de uso exclusivo patio A, parrillero B, depósito C y azotea G-1.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria ignorándose si existe deuda por Tributo de Enseñanza Primaria. Únicos rubros que podrán imputarse al precio. 4) Existen deudas Municipales (Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal y Tributos Domiciliarios). 5) Se ignora si existe deuda por gastos comunes y la situación ocupacional del bien. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 21 de julio de 2006.
SE PREVIENE ASIMISMO: que parte del terreno en que se construyó el edificio de PH que integra la unidad que se ejecuta se posee en posesión y no en propiedad. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 25422 Ago 09- Ago 15 (0109)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTO .-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos: "KLEIST VILA, Omar c/ BANCHERO BONE, Víctor Francisco y GOGNA ROMERO, Alicia Susana. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 229-108/2003, se hace saber que el día martes 15 de agosto de 2006 desde las 15 horas, en el local de calle 25 de AGOSTO 982 de Nueva Helvecia el rematador Edgardo Pignataro (matrícula 3002), asistido de Alguacil Adhoc, venderá en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: AUTOMOVIL marca Fiat, motor a nafta de 4 cilindros, del año 1998, modelo Fiorino 1300, padrón 9607, matrícula LB 5354 del Dpto. de Colonia.- La tasación del vehículo es de U$S 1500,oo.-
SE PREVIENE: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses. 2) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura. 3) La comisión e impuesto del vendedor serán de cargo del expediente. 4) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. 5) Los títulos se encuentran a disposición en la Sede Judicial.- 6) A los efectos legales se efectúa una publicación.- 7) El inmueble se subasta en el estado material, fiscal y jurídico en que se encuentra.-
Rosario, 20 de julio de 2006.- Dra. Rossana Pose, Juez de Paz Dptal. de Rosario.

20) $ 816 1/p 25344 Ago 09- Ago 09 (0110)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Remate Judicial

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos caratulados: BROU c/

FERNÁNDEZ Graciela - juicio ejecutivo IUE 274-242/2003 se hace saber que el día 18 de Agosto del corriente a las 14:00 horas en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público con la intervención del martillero Edison Casas Matricula 4673 Nº De Ruc. 090086820015, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil de los siguientes bienes: Maquina de hielo Manitowoc Mdelo BR serie 951763899. Inmueble - Padrón Nº 4482/101, ubicado en la 1ª sección catastral de Lavalleja (Minas), el cual consta de una superficie de 93 mts, 38 dm.
Se previene:
a) El mejor postor deberá consignar en el acto de Remate el 30% de su oferta como seña, más la comisión del rematador e impuestos.
b) Serán de cargo del comprador, gastos y honorarios de la escritura definitiva.
c) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede.
Minas 3 de Agosto de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
20) $ 3400 5/p 25387 Ago 09- Ago 15 (0111)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE MALDONADO dictada en los autos GONZALEZ, RUBEN C/ RODRÍGUEZ, JAVIER Y OTRO, "LABORAL", FICHA 289-108/2003, se hace saber que el 11 de Agosto de 2006 a las 18 horas en el local de Ruta 9 Km. 106,500 esquina Madreselva de la ciudad de Pan de Azúcar, el Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido del Sr. Alguacil de la sede procederá a la venta en pública subasta en Dólares USA, de los siguientes bienes embargados en autos sobre las bases equivalentes a 2/3 de sus respectivas tasaciones: Frezzer ICY, Frezzer 2 puertas 1060389 y mesa inoxidable 0,60 X 2 ms: base U$S 254; Heladera Carabel, Zorra mano, Microondas Tokiwa, Heladera vitrina vertical: U$S 291; Anafe 2 fuegos con garrafa y válvula, Horno supergas, Anafe 4 fuegos, Chivetero plancha y gratinador, Ralladora pan, Fritador Philips: U$S 402; Mesa extensible, Cortadora papas, Heladeras vitrinas fucionadas vidrios curvos "Costari", Turbo James, Balanza electrónica Durel: U$S 1.072. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos más IVA (16,61%) c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más IVA (3,68%). C) Que los bienes se venden en el estado material en que se encuentran y sin reclamo, debiendo ser retirados dentro de las 72 horas siguientes al remate. A los efectos legales se hacen 2 publicaciones en diarios Oficial y Correo local. Maldonadso 28 de Julio de 2006. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2040 2/p 25356 Ago 09- Ago 10 (0112)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE MALDONADO DE 5º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "B.R.O.U. Y AFISA C/ CUADRADO PEREIRA, RAFAEL LUIS", EJECUCIÓN DE HIPOTECA, FICHA 289-628/2002, SE HACE SABER QUE EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 15:00 HORAS EN EL CENTRO ESPAÑOL DE LA CIUDAD DE MALDONADO, SITO EN 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN MONEDA NACIONAL EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UNIDAD 008 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO DENOMINADO "TORTUGAS", INCORPORADO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA LEY 10.751, MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES, SEGÚN LAS NORMAS DE LAS LEYES 13.870 Y 13.892, EN EL TERRENO SITO EN LA 1ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE, PADRÓN MATRIZ Nº 225, EL QUE SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD Y PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO HORIZONTAL DEL AGR. JUAN A. GONZALEZ USLENGHI, DE FECHA DICIEMBRE DE 1973, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE MALDONADO CON EL Nº 6.586, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1973, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 816 METROS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS, CON 16 METROS 50 CENTÍMETROS DE FRENTE AL NOROESTE A LA AVENIDA JUAN GORLERO, DISTANDO SU PUNTO MEDIO 41 METROS 25 CENTÍMETROS A LA ESQUINA QUE FORMAN LA CALLE DEL FRENTE CON LA CALLE COMODORO GORLERO. LA UNIDAD 008 ESTÁ EMPADRONADA INDIVIDUALMENTE CON EL Nº 225/008, Y SEGÚN EL PLANO CITADO, SE UBICA: A) EN PLANTA SUBSUELO, A COTA VERTICAL MENOS 2 METROS 57 CENTÍMETROS Y CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 20 METROS 58 DECÍMETROS, Y B) EN PLANTA BAJA, A COTA VERTICAL MÁS 39 CENTÍMETROS Y CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 20 METROS 69 DECÍMETROS. ÁREA TOTAL DE LA UNIDAD: 41 METROS 27 DECÍMETROS.
SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN MONEDA NACIONAL Y A CUENTA DEL PRECIO EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL Y TRIBUTARIO DEL BIEN ASÍ COMO A LA SITUACIÓN FRENTE A B.P.S. POR LAS CONSTRUCCIONES. 5 - QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA Y EN LAS QUE SURGEN DE SU TÍTULO Y ANTECEDENTES, DEL EXPEDIENTE Y DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, SARANDI ESQUINA LEDESMA, EDIFICIO SAN LAZARO, 3er. PISO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE julio DE 2006. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8839 5/p 25424 Ago 09- Ago 15 (0113)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2DO turno en autos caratulados: "AFISA C/ OCAMPOS AGORIO WALTER ALVARO Y LAFRANCHI SALAS M. ISABEL-EJECUCION PRENDARIA-FICHA 370-54/2002, se hace saber que el día 18 DE AGOSTRO DE 2006 a la hora 15 en LAS PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 5TA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE - RUTA NACIONAL NRO. 1 KMT. 102 ECILDA PAULLIER, saldrá a la venta en subasta pública, por intermedio del martillero Sr: MARIO BERRIEL asistido de la Sra: Alguacil de la Sede, sin base y, al mejor postor, el siguiente vehículo: automóvil marca TOYOTA, SEDAN 4 PUERTAS, AÑO 1993-MODELO COROLLA DLX TERCEL F, MATRICULA 211.062 PADRON NRO. 109.075 DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE. MOTOR NRO. 2595085 A NAFTA -DE 20 CABALLOS DE FUERZA- DE 4 CILINDRO Y CON UN PESO DE 950 KGS.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 30% del precio final asi como

la comisión y tributos que la ley pone a su cargo y el saldo dentro de los treinta dias subsiguientes.- 2) Que los títulos se encuentran en la Sede disponible para ser examinados por los interesados.- 3) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación, del informe de la oficina Actuaria, de los certificados registrales.- 4) Que el bien se vende en el estado material, tributario y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 1 DE AGOSTO DE 2006.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
20) $ 1020 1/p 25383 Ago 09- Ago 09 (0114)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TANETUR S.R.L.

Contrato: 12/5/2006
Inscripción: Nº 5966 del 17/5/2006
SOCIOS: MARIA INES SILVERA RAMOS Y PAOLA ROCIO MORALES SILVERA (50 CUOTAS CADA UNA)
CUOTAS: 100 cuotas de $ 1.000.-
OBJETO: Turismo y transporte de pasajeros nacional e internacional, adquirir, enajenar, administrar, arrendar, usar, importar, exportar, registrar marcas, gravar, toda clase de bienes que requiera el giro de la sociedad, arrendamiento de obra y/o servicios.
Administración: Paola Rocío Morales Silvera. Para actos de enajenación y gravamen: Representación conjunta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
22) $ 2475 1/p 25324 Ago 09- Ago 09 (0115)

"SYS Ltda" CESION

Fecha: 20/3/2006
Inscripción: 3117 - 24/3/06
Cedente: Silvia Courdin Giménez (10 cuotas)
Cesionarios: José Sánchez Mar (5 cuotas) y Rosa Mar Sánchez (5 cuotas).
22) $ 990 1/p 25343 Ago 09- Ago 09 (0116)

"SAN GIOVANNI S.R.L." Cesión

Contrato: 16/6/2006
Inscripción: Nº 9375
Cedentes: CARLOS DANIEL BASSANO y NELLY GRACIELA BASSANO.-
Cesionarios: MARTIN GRAU (50 cuotas) y LORENA ESTABLE (50 cuotas).
22) $ 990 1/p 25349 Ago 09- Ago 09 (0117)

DONIS LTDA.

Contrato: 29 mayo 2006
Inscripción: Nº 9447 el 29/6/06
Socios: MARIO MEDEROS PENA (50 cuotas)
GUSTAVO MEDEROS CAMBEIRO (50 cuotas)
Capital: $ 21.000.-
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios. Computación, imprenta, papelería, papel, cartón, cueros.
Importación, exportación, representación, comisiones, consignaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 25360 Ago 09- Ago 09 (0118)

LAUKAR SRL

Contrato: 22 abril 1992
Inscripción: Nº 57, Fº 212/214, Colonia
Socios: MARIA DE LOS ANGELES RUGLIO SANABRIA (50 cuotas)
HUGO JAVIER CERNADA (50 cuotas)
Capital: N$ 2.000.000.-
Objeto: Transporte de todo tipo de mercaderías, bienes, personas. Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación de mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Colonia.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 25361 Ago 09- Ago 09 (0119)

CRISTAIS DE GRAMADO SRL

Contrato: 6/6/2006
Inscripción: 10385 10/7/2006
Socios: Telmo De Freitas Gomes, Irane Sonia Land
Plazo: 30 años
Capital: $ 400.000 (50 cuotas cada socio)
Administración: Indistinta
Objeto: Venta muebles, artículos cristal, importaciones, exportaciones
Domicilio: Maldonado.
22) $ 1485 1/p 25374 Ago 09- Ago 09 (0120)

WALMYR SRL

Contrato de fecha: 15 de junio del 2006.
Inscripto: N° 8831 el 21 de Junio del 2006.
Socios: TRONCONE UMPIERREZ, Myrna y UMPIERREZ RIZZO, Walter Alvaro
Capital: $ 25.000 (10 cuotas cada socio).
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de mercaderías, bienes y servicios. Almacén mayorista.
22) $ 1485 1/p 25399 Ago 09- Ago 09 (0121)

ESTETICA BUENOS AIRES S.R.L.

Contrato: 08-06-06.
Inscripción: 21-06-06 Nro. 8765
Socios: Andrea MARTILOTTA MARZIOTTE, Ana MIRALLES MARTILOTTA
Capital: $ 30.000,00, 15 cuotas cada socio.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Objeto: prestación de servicios en el ramo de la estética, depilación, podología, manicuría, peluquería y afines; venta de mercaderías.
22) $ 1485 1/p 25400 Ago 09- Ago 09 (0122)

CORTE FORESTAL LTDA

Contrato: 9 enero 2006.
Inscripción: N° 1790 fecha 11 mayo 2006
Cedente: FEUER PIJUAN Julio, JASO ARRIADA, Blanca (Totalidad)
Cesionario: PERDOMO VILLAMAYOR, Nicolás (146 cuotas), MEZZERA LENGUAS, María (4 cuotas).
22) $ 990 1/p 25401 Ago 09- Ago 09 (0123)

VISU SRL CESION CUOTAS

Contrato: 23/11/2005
Inscripción: N° 10214 - Año 2005
Cedente: Francisco PAREDES GHIGLIA (10 cuotas)
Cesionario: César FREDES LOPEZ (10 cuotas).
22) $ 990 1/p 25402 Ago 09- Ago 09 (0124)

ESPACIO 25 VIGILANCIA Y SERVICIOS LTDA.

CONTRATO: 1/7/2006
REGISTRO: No. 11035 el 19/7/2006
SOCIOS: GUILLERMO GROSSO TRINDADE; GUILLERMO GROSSO ROBANO; ERNESTO BONETTI PERCOVICH
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $u 21.000
DOMICILIO: FRAY BENTOS
OBJETO: vigilancia -personal, electrónica- instalación de alarmas, industrialización, producción, comercialización, distribución, importación, exportación, representación de materias primas, bienes, servicios.
22) $ 1485 1/p 25418 Ago 09- Ago 09 (0125)

CLAEL LTDA. Cesión Cuotas

Contrato: 16/06/2006.
Inscripción: 8818/2006.
Cedente: ELVIRA NANTES MARTINEZ.
Cesionario: LUIS BET (45 cuotas).
22) $ 495 1/p 25427 Ago 09- Ago 09 (0126)

EL REFUGIO FILMS S.R.L.

Contrato: 07/07/2006.
Inscripción: 11.064.
Socios: Rodolfo VECCHIET VALLARINO (Administrador) (4). - Oscar CEDRES FONTAIÑA (4).- Juan PLATERO LABRUCHERIE (4).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Producción, comercialización de programas televisivos o radiales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 25428 Ago 09- Ago 09 (0127)

IMPROVEMIT S.R.L.

Contrato: 06/07/2006.
Inscripción: Nº 10.202.
Socios: OSCAR MARTINEZ IZAGUIRRE (50 cuotas) - MARCELO DIAZ BALBI (50).
Capital: $ 25.000.
Objeto: Consultoría en informática en gral. Marketing y comunicaciones.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 25429 Ago 09- Ago 09 (0128)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

UNIDADES REGULADORAS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES (URSEC)

Montevideo, 04 de agosto de 2006.-

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones "URSEC" notifica a las empresas que se detallan a continuación, que ha dispuesto a través de las Resoluciones que se citan, la Caducidad de los Permisos, por las causales que se especifican.
El texto íntegro de las Resoluciones se encuentran publicadas en nuestra página web: www.ursec.gub.uy

Nro. Expte.	Nro. de Permiso y Titular	Nro. Resolución y Fecha	Causal
2004/1/1799	Nro. 273 MAIL BAG S.R.L. Nro. 59 PORTADOR S.R.L. Nro. 349 DATINET S.A.	Nro. 195/05 de 01/06/05	Reiterados incumplimientos a la normativa vigente. No comunicar cese de actividades o cambio de domicilio, impidiendo el ejercicio de las facultades conferidas a la URSEC.
2005/1/55	Nro. 24 SOMICAL S.A.	Nro. 075/05 de 10/03/05	Vencimiento del permiso, sin solicitar en término su renovación.
2005/1/58	Nro. 6 EXEMER S.A. Nro. 98 GATEWAY COURRIER S.R.L	Nro. 155/05 de 05/05/05	Vencimiento del permiso, sin solicitar en término su renovación
2005/1/59	Nro. 161 24 HORAS S.R.L.	Nro. 102/05 de 31/04/05	Vencimiento del permiso, sin solicitar en término su renovación.
2005/1/61	Nro. 194 COMPAR COURRIER S.A.	Nro. 104/05 de 31/03/05	Vencimiento del permiso, sin solicitar en término su renovación.
2005/1/66	Nro. 261 OPCIÓN LTDA.	Nro. 194/05 de 01/06/05	Reiterados incumplimientos a la normativa vigente. No comunicar cese de actividades o cambio de domicilio, impidiendo el ejercicio de las facultades conferidas a la URSEC.
2005/1/68	Nro. 346 NISELMAR S.A. Nro. 311 SOFILUR S.A	Nro. 207/05 de 09/06/05	Vencimiento del permiso, sin solicitar en término su renovación. Reiterados incumplimientos a la normativa vigente. No comunicar cese de actividades o cambio de domicilio, impidiendo el ejercicio de las facultades conferidas a la URSEC.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53218 Ago 09- Ago 11 (0129)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa ETAMIR S.A, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución Nº 2/0883/2006 de la División Recaudación de fecha 17/03/2006 dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/02/6953 caratulado: "ETAMIR S A - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 02 de agosto de 2006.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53207 Ago 09- Ago 11 (0130)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa METALMAK S A, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Técnico Fiscal de fecha 04/11/2004 dictada en expediente Nº 2003/05/005/00/03/2907 caratulado: "METALMAK S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 31 de julio de 2006.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53208 Ago 09- Ago 11 (0131)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

DIVISION INDUSTRIA ANIMAL

Montevideo, 20 de julio de 2006
VISTO:
Las modificaciones realizadas al Reglamento Bromatológico Nacional por el Decreto 117/006, de 21 de abril de 2006 con respecto a rotulación de alimentos envasados;
RESULTANDO:
I. Estas modificaciones afectan a los requisitos establecidos para los rótulos de productos cárnicos elaborados en establecimientos habilitados por esta División y bajo el control de la Inspección Veterinaria Oficial;
II. Es competencia de esta División la aprobación, registro y control del uso de rótulos en productos cárnicos elaborados en las plantas habilitadas por la misma;
CONSIDERANDO:
Conveniente que la División Industria Animal adopte las previsiones para dar cumplimiento al mencionado decreto;
ATENTO:

A las estipulaciones de la ley 3.606, de 13 de abril de 1910, a lo establecido en el decreto 369/983, de 7 de octubre de 1983 y el decreto 315/994, de 5 de julio de 1994, y a las exigencias del decreto 117/006, de 21 de abril de 2006;
EL DIRECTOR DE LA DIVISION INDUSTRIA ANIMAL
RESUELVE:
Primero. Se derogan las resoluciones de la División Industria Animal de 1º de agosto de 2003 y de 24 de setiembre de 2003.
Segundo. La información nutricional declarada en el rótulo oficial será de entera responsabilidad de las empresas elaboradoras.
Tercero. Será responsabilidad de la Inspección Veterinaria Oficial destacada en cada planta controlar que los productos elaborados bajo su responsabilidad no sean librados al consumo sin la información nutricional correspondiente.
Cuarto. A partir del 1º de agosto de 2006 no se registrarán rótulos que no presenten un espacio en blanco destinado a incluir la información nutricional.
Quinto. A los rótulos ya registrados se les podrá agregar la información nutricional por medio de una etiqueta autoadhesiva.
Sexto. Comuníquese a todos los Departamentos dependientes de esta División, y por su intermedio, a las empresas involucradas.
Séptimo. Dése cuenta a la Dirección General de Servicios Ganaderos.
Octavo. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional y colóquese en la página web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. DR. HECTOR J. LAZANEO, DIRECTOR.

DR. HECTOR J. LAZANEO
DIRECTOR

27) (Cta. Cte.) 1/p 53214 Ago 09- Ago 09 (0132)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MARCIAL DOMINGO CORREA TERRA, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una Cañada sin nombre, que aporta a la Cañada de los Alvez, tributaria del Arroyo Corrales, afluente del Arroyo Cuñapirú, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre parte de los padrones 7.658 y 8.535, mientras que el embalse ocupará parte de los padrones 7.657, 7.658 y 8.535, todos de la 6ª sección catastral del departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 6 de SETIEMBRE de 2006, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.- Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Jefe Regional Tacuarembó.

27) $ 2268 3/p 25355 Ago 09- Ago 11 (0133)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 04 DE AGOSTO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,067500
BRASIL	REAL	1000	2,180600
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,909000
JAPON	YEN	3600	114,420000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,221700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,288300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,700	7,750
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,390	10,440
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,970	24,020
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,950	24,000
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,950	24,000

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53228 Ago 09- Ago 09 (0134)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se CITA Y EMPLAZA a los titulares del padrón 102.522 María VILAS y Zinia, Manuel, Azucena, Nardo, Esmeralda, Violeta, Joaquín, Narciso, Luz, María Teresa y Ermita GARCIA VILAS; a la titular del padrón 102.523 María Angélica CORSINI SOTELO; a los titulares del padrón 102.525 Brufao VIDELA y Elbia, Jesús, Blanca, Evelia, María y Dolores VIDELA PEREIRA y a los titulares del padrón 164.787 Alfredo MARTINEZ, Victorio MARTINEZ y Roberto REGALADO; y personalmente a Romeo RUBERTONI y sucesores, así como a cualquiera que tuviera interés a cualquier título en el padrón Nº 102.524, a que comparezcan dentro del término legal, a estar a derecho en los autos "Corsini, Miguel y otros. Prescripción". F. 2-18055/2004, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, 5 de junio de 2006. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

27) $ 6720 10/p 25435 Ago 09- Ago 22 (0135)

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en los autos caratulados "Edificio Palacio Ganzo c/ Sucesores de Blanca Franco y Franco de los Santos, Lourdes - Juicio de Ejecución Hipotecaria", Ficha Nº 149-287/2002, de fecha 19 de abril de 2006, se hace saber que por Providencia Nº 1016/2006, y respecto del Padrón No. 23.472/607, sito en la 6ª. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Colonia 2277, se ha dispuesto: Declárase la nulidad de las actuaciones cumplidas en estos autos a partir de fs. 37 vta. Cítese y emplácese a Lourdes Franco y sucesores de Blanca Franco a estar a derecho en estos autos, notificándose a los mismos la Providencia 3161/2002. Montevideo, 23 de agosto de 2002. Al Pet. 1 "Como pide - Trábese embargo sobre el inmueble denunciado por el actor, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada, oficiándose. Cumplido, cítese de excepciones por el término de diez días. Montevideo, treinta de junio de 2006. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

27) $ 7560 10/p 25390 Ago 09- Ago 22 (0136)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, en autos: "BRUNO DODERA, GERARDO C/ OTTONELLO GONZALEZ MARIELA Y OTROS - REGULACION DE HONORARIOS "Ficha IUE: 171-192/2006, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS SRES.: MARIELA ROMER OTTONELLO GONZALEZ, SILVIA MERCEDES OTTONELLO GONZALEZ, LAURA GABRIELA OTTONELLO GONZALEZ Y MARIA MERCEDES GONZALEZ GARCIA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, bajo apercibimiento de designársele defensor de ofico con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.
Las Piedras, 19 de abril de 2006. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 25330 Ago 09- Ago 22 (0137)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de 2º Turno de Rivera, dictada en autos: BANCO COMERCIAL C/ RODRIGUEZ DE MELLO, BELGA BETTY (o BETTI) Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO. 332-250/2002 se EMPLAZA a los herederos, Jorge Antonio y Fabiana NEME RODRIGUEZ por el término de 10 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Rivera, 20 de julio de 2006. Dra. ANABELLA PEREZ, Juez de Paz Dtal. 2do. T.
27) $ 4200 10/p 25354 Ago 09- Ago 22 (0138)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

VENDYN S.A.

12116, 3 agosto 2006
Zona Franca
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 495 1/p 25379 Ago 09- Ago 09 (0139)

ZURIMEZ S.A.

12117, 3 agosto 2006
Zona Franca
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 495 1/p 25380 Ago 09- Ago 09 (0140)

INGLESTADT S.A.

12115, 3 agosto 2006
Zona Franca
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 495 1/p 25381 Ago 09- Ago 09 (0141)

APRIMEX S.A.

12118, 3 agosto 2006
Zona Franca
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 495 1/p 25382 Ago 09- Ago 09 (0142)

REFORMAS

FELINOX S.A.
Reforma de Estatutos

Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Nº 9888 del 4/7/06. Plazo: 100 años. Capital: $ 2.535.000.
28) $ 3960 1/p 25332 Ago 09- Ago 09 (0143)

INVERURBAN S.A.
Reforma de Estatutos

Su objeto será desarrollar, dentro o fuera del país, observando las disposiciones establecidas por el artículo 47 de la ley nro. 16.060 del 4 de setiembre de 1989 y las leyes modificativas y concordantes, las siguientes actividades: A) Participar, adquirir y/o invertir sin limitaciones en empresas o entidades industriales, comerciales, de infraestructura y servicios; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cedulas, commodities, monedas, swaps, opciones, futuros y derivativos y contratos de recompra de activos.
Para el cumplimiento de las actividades detalladas en los literales anteriores podrá realizar mandatos, comisiones, consignaciones, corretajes y representaciones.
Inscripción: Nº 9887 del 4/7/06. Plazo: 100 años. Capital: $ 2.341.000.
28) $ 2970 1/p 25333 Ago 09- Ago 09 (0144)

KALUGA PRO-BEAUTY GROUP S.A.
Reforma Estatuto

Acta Asamblea: 15/12/05
Modifica Capital: Aumenta a $ 25.000.000
Inscripción: 2722/2006.
28) $ 990 1/p 25403 Ago 09- Ago 09 (0145)

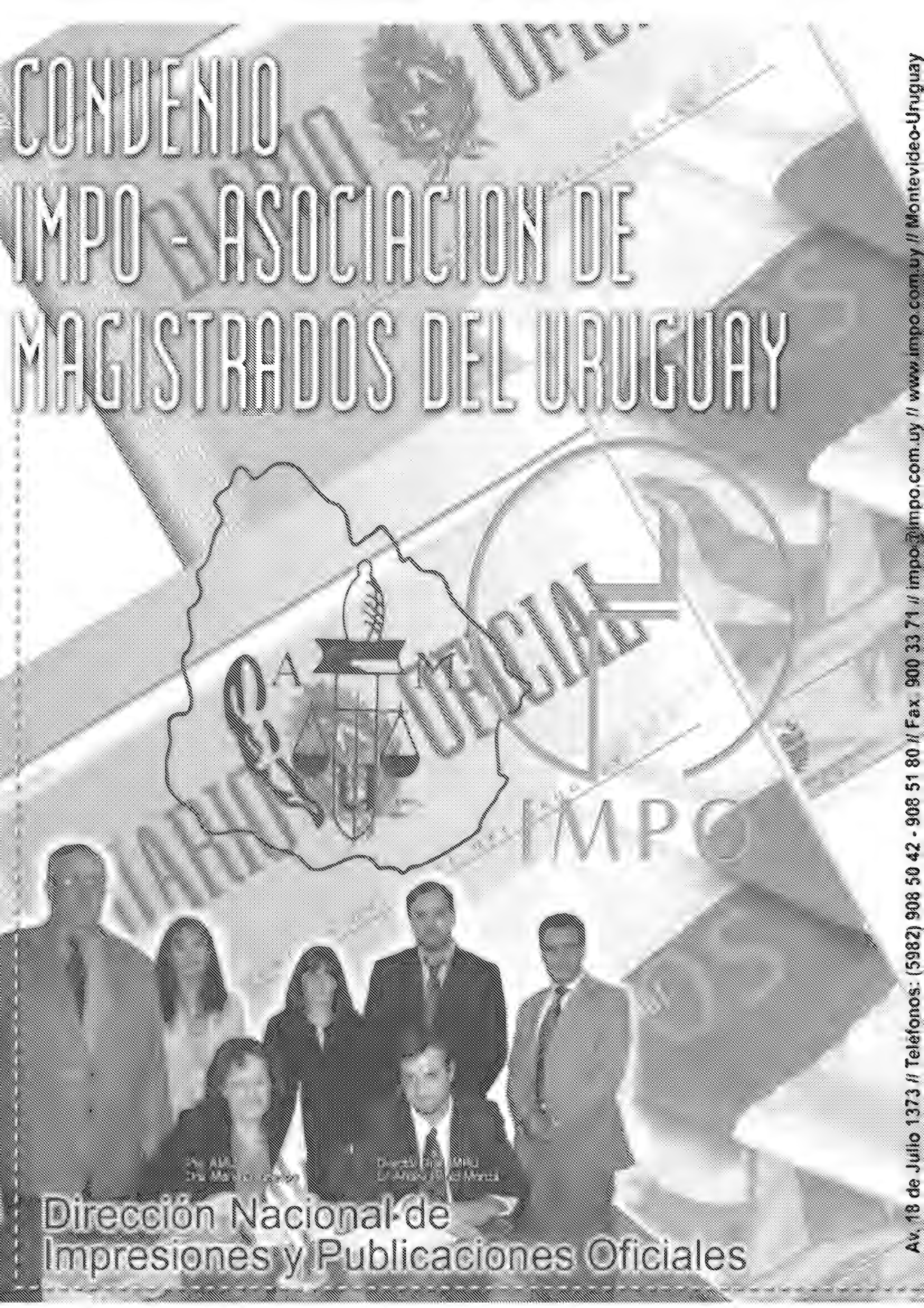
DEFORPLAN SOCIEDAD ANONIMA
Reforma

Asamblea Gral. Extraordinaria 27.06.97.
Capital: $ 5.000.000
Inscripción: 12 junio 1998 N° 1468 Folio 1615 Lo 2.
28) $ 990 1/p 25413 Ago 09- Ago 09 (0146)

PARA LA MEJOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.), TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.


CONVENIO
IMPO - ASOCIACION DE
MAGISTRADOS DEL URUGUAY
IMPO
Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales
Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax. 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay

Ley de Independencia

"... írritos, nulos, disueltos y de ningún valor para siempre, todos los actos de incorporación..."

Ley de Unión

"Queda la Provincia Oriental del Río de la Plata unida a las demás de este nombre en el territorio de Sud América, por ser la libre y espontánea voluntad de los pueblos que la componen ..."

Ley de Pabellón

"...compuesto de tres franjas horizontales, celeste, blanca y punzó..."

IMPO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL

República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Auditoría Interna de la Nación

Informe de Actuaciones
Período 1er. Semestre 2006

ain

Auditoría Interna de la Nación

República Oriental
del Uruguay

INFORME DE ACTUACIONES

1er. Semestre 2006

AUDITORIA INTERNA
DE LA NACION

INDICE

INTRODUCCION

Las actuaciones que se presentan a continuación, hacen llegar a los ciudadanos, a la opinión pública, el trabajo realizado por la Auditoría Interna de la Nación en el primer semestre de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.V del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera - T.O.C.A.F.

Como bien lo determina la Ley, la AIN es el Órgano Rector del Sistema de Control Interno, siendo su misión la de examinar en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia el funcionamiento del control interno implementado en las organizaciones públicas, sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras, legales y de gestión, formándose opinión e informando acerca de su eficacia y eficiencia y de los posibles apartamientos que se observen.
Las referidas actuaciones, tratan de evaluar los puntos antes mencionados y recomendar, si correspondiere, procedimientos que tiendan a mejorar la gestión de los organismos auditados.

Para ello, no sólo es necesario contar con recursos humanos calificados, estables y con sentimiento de pertenencia, sino que es necesario reivindicar la calidad de servidor público de todos los funcionarios, en tanto el capital humano es el principal capital que se dispone.

Velar por la buena gestión de los organismos, influyendo directamente en el correcto manejo de las disponibilidades, en su planificación y gestión, es sinónimo del mejor manejo y cuidado de los recursos de TODOS. También es tarea de TODOS.

Ec. Laura Remersaro

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA)

La auditoría comenzó el día 23 de enero de 2006 por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, abarcando el período enero de 2003 - mayo de 2006.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo comprende la evaluación del funcionamiento del sistema de control interno. Esto implica evaluar la seguridad que el sistema tiene respecto a la información acerca del avance en el logro de sus objetivos y metas y en el empleo de criterios de economía y eficiencia, la confiabilidad y validez de los informes y estados financieros y el cumplimiento de la legislación y normativa vigente. Entendiendo estos puntos, como el logro del cumplimiento de los objetivos y metas asignados a dicha unidad a un costo adecuado.

Procedimientos aplicados

Para el logro del objetivo planteado se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Identificación y análisis de la Ejecución Presupuestal, Rendición de Cuentas y Estado Contables de los años 2004 y 2005, mediante el estudio de los rubros de remuneraciones del personal afectados al PNUD, arrendamientos, comparativos de rubros, mayores analíticos.
- Individualización de los recursos humanos que poseen para su funcionamiento.
- Análisis selectivo de procedimientos aplicados
- Estudio de expedientes y Actas de la Comisión Directora
- Relevamiento de toda la información oportuna y confiable para fundamentar las conclusiones y formular las recomendaciones que lucen al final del Informe.

Las tareas se cumplieron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la auditoría practicada en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), cuyos resultados se explicitan en expediente Nº 0460/06, se concluye que si bien la Unidad no cumple con la totalidad de los cometidos asignados, el sistema de control interno presenta una seguridad razonable, existiendo procedimientos a mejorar, como es la máxima utilización de los programas adquiridos (Memory y Lotus Note), que permitirían que la Gestión propiamente dicha, sea más beneficiosa para el Estado. También se destaca, que la plantilla de recursos humanos es muy reducida para poder lleva a cabo toda la operativa de la Unidad.

A continuación se detallan las principales conclusiones y recomendaciones:

1.- Respecto a las Rendiciones de Cuentas se observa que:
a.- Los recibos o boletas contados emitidas por los profesionales contratados con financiación PNUD, no cancelan los honorarios facturados, en virtud de que sólo lo

realizan por el líquido que cobran, no generando los recibos por las retenciones de IRP e IVA.

b.- Se han encontrado facturas emitidas con posterioridad al mes de cargo.

En cuanto al primer punto, por el IRP e IVA retenido por la Unidad, se emite una boleta de resguardo a los efectos fiscales, debiendo en ese momento emitir un recibo por dichos conceptos. Posteriormente el IRP e IVA son volcados a los organismos de recaudación correspondiente, quedando finalizada la operativa.

En referencia al segundo punto, las facturas deben corresponder siempre al mes de devengamiento de los servicios.

2.- Referente a la Ejecución Presupuestal se puede observar que:

a.- Se sugiere en relación al Programa Contable Memory, efectuar una consulta a la Contaduría General de la Nación respecto a lo establecido en el artículo 1ro. del Decreto 88/2000 del 3 de marzo del 2000, en lo que concierne a la pertinencia o no de contar con el informe favorable de dicho Organismo para la adquisición del programa mencionado.

b.- Concomitantemente, el programa contable debe ser utilizado de la forma más eficiente, procesando la documentación de acuerdo a normas contables adecuadas y principios de contabilidad generalmente aceptados. Permitiendo de esta forma, alcanzar conclusiones con base cierta, obteniendo como resultado una contabilidad completa, clara y al día, transformándose en una herramienta importante para la gestión de la Comisión Directora.

3.- En cuanto al arrendamiento de las oficinas de URSEA, se puede precisar que la infraestructura de la Unidad no es acorde con la cantidad de funcionarios que disponen, representando un 50% aproximadamente del total de lo ejecutado por concepto de servicios, sin tomar en cuenta las partidas destinadas al pago de sueldos y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y transferencias corrientes a Organismos Internacionales. Por concepto de arrendamiento y gastos comunes, la URSEA incurrió en gastos en los tres años (2003 – 2005) en un monto cercano a los $ 5:175.950 (pesos uruguayos cinco millones ciento setenta y cinco mil novecientos cincuenta), lo que al tipo de cambio interbancario comprador promedio de cada año equivale aproximadamente a U$S 191.282 (dólares americanos ciento noventa y un mil doscientos ochenta y dos). Por lo expuesto, consideramos que de mantenerse dicha plantilla, deberá procederse a la revisión del contrato celebrado el 25 de noviembre de 2005 por el plazo de un año, con la finalidad de precisar si es conveniente para las arcas del Estado, seguir manteniendo la misma. Para lo cual se recomienda tener en cuenta la posibilidad de la progresiva incorporación de personal o manejar otras posibilidades.

4.- En virtud de la escasez de recursos humanos con los que cuenta la Unidad para el correcto cumplimiento del total de sus cometidos y control de la gestión de la misma, se deberá incorporar nuevos funcionarios, a los efectos de subsanar las distintas falencias corroboradas por esta Auditoría.

5.- Se recomienda establecer una política global de capacitación acorde al cambio constante que se produce en las distintas esferas, como ser: el conocimiento de las normas legales vigentes, nuevas herramientas de gestión, de comunicación, de atención al contribuyente y negociación, entre otras, lo que redundaría en brindar a la sociedad un servicio más eficiente y eficaz.

6.- Dado que la URSEA dispone del Programa Lotus Notes, el cual posee un sistema electrónico de expedientes, presentando beneficios importantes como la rapidez, claridad,

control, visualización, seguridad y, simultáneamente se lleva como sistema de expedientes oficial o principal, el de papel, se recomienda que ambos procedimientos deben coincidir en un todo, no debiendo bajo ningún concepto, eliminar carátulas, ni desactivar vistas.

7.- Con relación a los expedientes en trámite, en virtud de haberse detectado saltos en la correlación numérica del programa Lotus Notes y atrasos importantes en el seguimiento de los mismos, se recomienda se efectúe un corte de operaciones a una fecha determinada, a los efectos de determinar fehacientemente la cantidad que tiene cada responsable en su poder, como así también precisar la numeración de los mismos, a los efectos de poder ejercer un correcto control permanente de los expedientes que dispone la Unidad.

8.- Respecto a las Actas de la Comisión Directora del programa Lotus Note, en el muestreo realizado se encontraron errores formales de fácil resolución, que obedecen básicamente a descuidos, falta de atención, etc., y otros de fondo, que sugieren usos de procedimientos no adecuados, debiendo reflejar las Actas la trascripción fidedigna de lo acontecido.

9.- Deberá cumplirse con lo establecido por el art. 59 del Decreto Nº 500/991, referente al plazo de 5 días hábiles para la emisión de los informes correspondientes, como así también con el numeral 7, literales c) y d) del instructivo de servicio sobre esquema del procedimiento administrativo a observarse en la URSEA de fecha 2 de setiembre de 2005, prestando especial atención primeramente los referentes a los que tengan relación con la seguridad de la población, siguiendo con los de aspectos económicos y por último los formales, en virtud de la falta de recursos humanos en esta área.

10.- Al constatarse la existencia del cobro de multas por concepto de incumplimiento de normativas vigentes, se recomienda la continuación de los trámites pertinentes, a efectos de su regularización y por ende la efectivización de los cobros correspondientes.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 8 de junio de 2006, habiéndose evacuado la misma según Nota del 23 de junio de 2006 la cual no modificó las conclusiones y las recomendaciones a las que se arribaron.

Se dictó Resolución por parte de la Auditoría Interna de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Registro Nacional de Empresas de Seguridad y Afines

La actuación dio comienzo el día 2 de enero del 2006. El análisis contable abarcó el último trimestre del año 2005 y el estudio de expedientes y documentación jurídica del período 2001 – 2005.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

El objetivo fue la evaluación del cumplimiento de los cometidos asignados por ley y el sistema de control interno en relación con la recaudación. El trabajo se enfocó específicamente en los Departamentos de Inspección, Informática, Archivo, Empresas y Prestadores y en la Dirección General de Secretaría del Ministerio, en los Departamentos de Contaduría, Tesorería y Jurídico - Sector Contencioso.

Procedimientos aplicados

Para el logro de los objetivos planteados se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Entrevistas
- Cuestionarios
- Confrontación de registros contables
- Estudio de liquidación de viáticos con la normativa correspondiente y su posterior rendición
- Análisis de las liquidaciones por concepto de habilitaciones y multas, verificación de la recaudación y su depósito en la CUN
- Análisis de la normativa vigente
- Revisión de documentación jurídica y estudio de expedientes de habilitaciones otorgadas en el período 2001 - 2005, renovaciones, multas y convenios vigentes a enero/06.
- Relevamiento del funcionamiento de los Departamentos I Inspecciones y IV Empresas y Prestadores del Registro

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría realizada, cuyos resultados se explicitan en el expediente 8670/05, se puede concluir que el sistema de control interno no es el más adecuado.

En general RE.NA.EM.SE. cumple con los cometidos asignados, con las limitaciones que le impone la escasez de recursos humanos calificados.

En relación a la recaudación, se constataron errores en las liquidaciones por habilitaciones y multas que afectan la recaudación.

No se da cumplimiento a la normativa vigente en lo concerniente al plazo para el depósito de la recaudación en la CUN, destino de la misma e intervención de la Auditoría Interna de la Nación en la fiscalización de la emisión de valores fiscales.

A continuación se detallan las observaciones y recomendaciones a las que se arribaron:

1.- El Departamento de Contaduría efectúa un adecuado control sobre las partidas recaudadas, a tiempo real; con la excepción de que se mantienen partidas por un tiempo prolongado en la Tesorería de la Dirección General de Secretaría, no dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 17.296, que en su art. 36, dispone la obligatoriedad de depositar la recaudación dentro de las 24 horas hábiles en cuentas del Tesoro Nacional. A su vez, el control que realiza Contaduría sobre los fondos custodiados en Tesorería es inadecuado ya que efectúa, únicamente, arqueos el último día hábil del mes.

2.- Se aconseja que se deposite la totalidad de la recaudación dentro del plazo establecido en la normativa vigente.

3.- Asimismo el Departamento de Contaduría debe efectuar arqueos sorpresivos y aperiódicos a la Tesorería del Organismo.

4.- En relación a la recaudación se mantiene un saldo ocioso en la CUN no dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 16.170, art. 153, el cual dispone que el destino de la misma es para funcionamiento y equipamiento de los servicios.

5.- Asimismo, no se está vertiendo el 50% de lo recaudado al fondo creado para atender las necesidades de otras unidades ejecutoras (Ley 16.736, art. 139) y no se está cumpliendo con la Resolución del 13/10/81 que determina un aporte del orden del 5% al fondo destinado a la construcción de viviendas para funcionarios subalternos. Se entiende necesario que se de cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente en lo pertinente al destino de los montos recaudados por diferentes conceptos.

6.- No existe un único criterio para determinar el monto en moneda nacional a pagar, ya que en algunos casos se toma el valor de la UR a la fecha de la Resolución y en otros el del día en que se presenta la empresa a pagar. Esto incide directamente en los montos recaudados, por lo tanto debe establecerse un criterio uniforme a aplicar.

7.- Los recursos humanos asignados a los Departamentos I y IV Inspecciones y Empresas y Prestadores respectivamente, resultan insuficientes, dadas las características de la labor encomendada. Sería conveniente que se dotara de personal idóneo, a fin de cumplir con los cometidos que tiene el Registro a través de estos Departamentos.

8.- En los expedientes de habilitaciones se archivan las pólizas de fianza o avales bancarios, incumpliendo con lo dispuesto en el art. 75 del TOCAF. Es necesario que se dé cumplimiento a lo establecido en la normativa en cuanto a que los títulos o valores deben mantenerse en custodia en la Tesorería.

9.- Las garantías que respaldan el cumplimiento de los servicios prestados por las empresas no pueden ser ejecutadas por incumplimientos acaecidos durante el período de su vigencia, luego de su vencimiento. Se sugiere realizar gestiones, por parte de los jerarcas del Ministerio del Interior, ante el Banco de Seguros del Estado a efectos de lograr una solución que contemple los incumplimientos generados durante el plazo de vigencia de la póliza.

10.- Los recibos no cuentan con la fiscalización de la Auditoría Interna de la Nación en el proceso de su emisión. Es imprescindible que se de cumplimiento con lo establecido en art. 92 del TOCAF que establece la obligatoriedad en cuanto a la intervención de esta Auditoría en la emisión de valores fiscales.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 24 de mayo de 2006, habiéndose evacuado la misma según Nota del 1º de junio de 2006, la cual no modificó las conclusiones y recomendaciones a las que se arribaron.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones del informe mencionado y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en RE.NA.EM.SE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (Primer informe)

La Auditoría se inició el día 16 de diciembre de 2005 por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, abarcando el ejercicio en curso.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo de la auditoría fue la evaluación del funcionamiento del sistema de control interno de esa Unidad. En esta etapa se examinaron parcialmente las áreas donde se controlan y registran los Ingresos y Gastos de la misma.

Procedimientos aplicados

Para el logro del objetivo planteado se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría que se entendieron oportunos entre los que se señalan:

- Entrevistas a los responsables de las diferentes áreas.
- Examen de la documentación respaldante de las operaciones de ingresos y gastos
- Análisis de las conciliaciones bancarias
- Examen de los registros contables
- Arqueo de efectivo, vales de combustible y tickets de alimentación
- Cuestionarios

Las tareas se cumplieron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la auditoría practicada en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, cuyos resultados se explicitan en expediente Nº 3478/06, se concluye que en las áreas de Control e Ingresos y Gastos, el control interno tiene debilidades importantes, que es menester fortalecer a la brevedad, para asegurar un correcto manejo de los fondos.

A continuación se detallan primeramente las principales observaciones y posteriormente las recomendaciones:

1.- Del relevamiento del sistema de facturación de los ingresos por Sobrevuelo se constató la existencia de un gran número de deudores morosos cuyas deudas varían desde U$S 30 hasta U$S 30.000, y que además mantienen una antigüedad en sus saldos pendientes que data en algunos casos desde 1990 hasta el año 2004. Esta situación obedece al hecho de que estos deudores son empresas extranjeras que en la mayoría de los casos, no tienen representante en nuestro país.

2.- Del examen de las conciliaciones bancarias, surge la existencia de una gran cantidad de partidas pendientes de identificar, las que se mantienen sin registrar por lapsos demasiado extensos, presentando una antigüedad de hasta 10 años. Estas partidas son mayoritariamente

créditos bancarios, que obedecen a depósitos que no se han podido identificar, y que por esa razón no se les ha dado el alta correspondiente en los registros contables.

3.- Del arqueo practicado, surge que se mantienen en caja formando parte del saldo de existencias en Tesorería, cheques al cobro en moneda extranjera que están vencidos, algunos fueron emitidos en el año 1990 y otros fueron emitidos en 1998.

4.- Examinada la rendición por consumo de combustibles correspondiente a los meses de marzo /abril /05 y diciembre/05, se detectaron una serie de irregularidades atinentes a la documentación respaldante del gasto, las que puestas en conocimiento de la Unidad, no fue posible obtener una explicación de las mismas. A continuación se exponen las principales observaciones detectadas:

a.- los comprobantes del gasto no siempre tienen fecha;
b.- se rinde cuentas en varias ocasiones, con varios meses de atraso;
c.- los comprobantes examinados están emitidos por cantidades de combustible que exceden la capacidad del tanque de los vehículos analizados.
d.- se han encontrado boletas que fueron escrituradas a posteriori;
e.- se detectaron boletas con numeración correlativa, utilizadas a lo largo de seis meses;
f.- existen boletas en las que no se establece el concepto de la compra;
g.- se encontró una camioneta que, de acuerdo con las boletas que presenta, consumiría indistintamente tanto gas-oil como nafta súper
h.- según resulta del examen de los consumos de varios vehículos a nafta, el consumo de combustible asociado a los mismos, resulta excesivo.

Recomendaciones:

a) Intensificar los mecanismos necesarios para lograr efectivizar los importes que se mantienen pendientes de cobro por servicios prestados, por concepto de sobrevuelos. Sería menester analizar los servicios que presta la OACI encargada de identificar las empresas deudoras en cualquier parte del mundo, y realizar las gestiones de cobro.

b) El hecho de no contabilizar los depósitos que no es posible identificar, no constituye una norma de buena administración, ya que se trata de un ingreso real de la Unidad. Se recomienda crear un rubro de "Ingresos a Identificar".

c) Asimismo se recomienda tratar de cotejar los depósitos pendientes de identificar con los listados de deudores a cobrar, tratando de conciliar los saldos entre ambos registros.

d) En cuanto a los cheques pendientes de cobro y con fecha vencida, que se mantienen integrando el saldo de disponibilidades de la Unidad, se recomienda realizar la consulta ante la CGN a fin de proceder a depurar los saldos, exponiendo las verdaderas existencias de dinero con que cuentan.

e) En lo que respecta a las observaciones mencionadas con respecto a la compra y consumo de combustible, existe evidencia de que la documentación utilizada hasta el presente, no es válida para respaldar dicho gasto.

f) Con referencia al gasto de combustible realizado por alguno de los vehículos asignados a la DINACIA, se recomienda realizar una investigación a efectos de deslindar responsabilidades.

g) Se recomienda aumentar el cuidado y control en cuanto a las boletas que se presentan para rendir dicho consumo.

h) Se recomienda que se impartan las directivas necesarias, exigiendo que las facturas deberán contar con fecha, identificación del n° de vale que se canjea, concepto de la compra, cantidad de litros, precio unitario y total, matrícula del vehículo y nombre del conductor.

i) Se entiende conveniente impartir directivas, estableciendo que la rendición de cuentas por gasto de combustible, deberá presentarse dentro de los 10 días del mes siguiente de realizado el gasto.

j) Se recomienda reducir la cantidad de litros de combustible asignados a la Unidad en un 50% para el próximo período.

k) En cuanto al resultado del examen practicado con referencia a los procesos de compras por licitación, se sugiere que se de cumplimiento en todas los casos, a la exigencia de la presentación de los certificados originales o a copia certificada de los mismos.

l) También es importante que, antes de adjudicar una licitación, se verifique si alguno de los oferentes ha presentado recursos a las actuaciones cumplidas en el proceso de selección y adjudicación.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 4 de julio de 2006, habiéndose evacuado la misma según nota del 18 de julio de 2006, no modificándose las conclusiones y recomendaciones formuladas.

Se dictó Resolución por parte de la Auditoría Interna de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Dirección Nacional de Propiedad Industrial - DNPI
Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas – DINAPYME

La Auditoría comenzó el día 15 de abril de 2005, en mérito a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 434 de fecha 04 de marzo de 2005. El período auditado corresponde al ejercicio 2004.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo fue la evaluación del funcionamiento del sistema de control interno, contribuir a la solución de problemas principalmente en el departamento de Contabilidad y Tesorería, la flota automotriz del Ministerio, estudio de las Rendiciones de cuenta efectuadas a DINAPYME, y la situación general de DNPI.

Procedimientos aplicados

Para el logro de los objetivos planteados se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Entrevistas
- Confrontación de Registros
- Revisión de documentación
- Inspección Ocular
- Estudio de Expedientes
- Análisis de las disponibilidades.
- Arqueo de Caja y Valores.
- Relevamiento de toda la información oportuna y confiable para fundamentar las conclusiones y formular las recomendaciones.

Las tareas se desarrollaron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la auditoría realizada en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 28/12/05, se puede concluir que en pautas generales el Ministerio cumple en las áreas auditadas con una correcta gestión. Como principal debilidad del Inciso merece una especial consideración, la situación planteada con las tercerizaciones, extremo que coloca al MIEM en una situación que podría dificultar el cumplimiento de sus cometidos.

A continuación se detallan las principales recomendaciones y conclusiones:

Conclusiones Dirección Nacional de la Propiedad Industrial:

1.- En consideración a los archivos de marcas y patentes, en mérito de las dificultades locativas, se recomienda a las autoridades que en el corto plazo, realicen las gestiones

pertinentes, a efectos de dotar a la DNPI de un espacio físico adecuado, que permita preservar el archivo no solo respecto a su uso de respaldo documental, sino dándole la finalidad de consulta permanente para la que han sido creados.

2.- Respecto de las demás cuestiones locativas, se recomienda realizar las consultas técnicas (arquitectura, bomberos, electricidad) tendientes a subsanar las carencias reseñadas, así como el problema de la seguridad en el edificio.

3.- Por la importancia que reviste para el cumplimiento de las tareas, mantener el equipamiento informático en buenas condiciones y actualizado, se recomienda mejorar el espacio físico para optimizar el funcionamiento de los mismos, así como para su mejor preservación.

4.- En relación con la renovación del parque informático y la obtención de tecnología, se recomienda continuar las políticas de cooperación con los Organismos Internacionales, propendiendo a obtener por esos medios los recursos necesarios, entre los que se incluye el Servidor indispensable para recrear el ambiente de trabajo a efectos de testear el software.

5.- La redacción definitiva del contrato de beta testing, otorga una solución parcial a los problemas de prestación de servicios informáticos de DNPI, en mérito de lo cual se deberían adoptar medidas complementarias para garantizar la seguridad y la confiabilidad del proceso informático. Se recomienda que en oportunidad de su renovación se revise la cláusula de objeto y la de contraprestación a efectos de incluir una fórmula más favorable para la Administración, ya que de la actual no se extraen los beneficios particulares del Estado uruguayo por el testeo del programa.

6.- En cuanto a la recaudación de la DNPI, de la legislación vigente, analizada oportunamente resulta: 1) Que el total de lo recaudado por concepto de Marcas, debería verterse a la mejora del servicio de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial; 2) Que lo recaudado por concepto de Patentes de Invención, Patentes de Modelos de Utilidad y Patentes de Diseños Industriales, debería verterse conforme a lo dispuesto por el Art. 305 de la ley 16.136, con la salvedad realizada por la propia ley de patentes en el artículo 116, que establece: "Los ingresos generados por la ejecución de la presente ley, serán aplicados a la mejora del servicio, sin perjuicio de lo previsto en los literales A), B) y C) del artículo 305 de la ley 16.736, de 05 de enero de 1996…". La lógica interpretación de éste artículo indicaría destinar el 50% de lo recaudado (conforme al Lit. A de la citada ley), a gastos de funcionamiento e inversiones de la DNPI, y el resto, conforme a lo dispuesto por los literales B y C de la misma ley.

7.- Que se entiende de recibo el descargo formulado en el numeral 3 de la evacuación de vista de la División Contabilidad y Finanzas referido a que cuentan con un dictamen del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 29 de febrero de 2000, que respalda parcialmente la distribución de los recursos extrapresupuestales provenientes de la ley 17.011, de 25 de setiembre de 1998 (Ley de Marcas), por lo que se recomienda que se solicite al referido Organismo, que defina el alcance del concepto de servicios manejado en la Resolución dictada en Acuerdo celebrado el día 23 de febrero de 2000 (Carpeta N° 186557 de 29 de febrero de 2000). Es decir, si es comprensivo de todos los servicios involucrados en la formación de la voluntad de la Administración en los asuntos relativos a marcas, o si comprende al Inciso en su totalidad, independientemente de los servicios directamente involucrados.

8.- En lo relativo a la distribución actual de lo recaudado por la DNPI conforme a lo dispuesto por las leyes de marcas y patentes N° 17.011 y 17.164 respectivamente, y por el hecho de no destinar lo recaudado por tales conceptos a la mejora del servicio, se recomienda realizar las investigaciones administrativas pertinentes, a efectos de determinar las responsabilidades si correspondieren.

9.- Respecto a la necesidad de contar la DNPI con una Asesoría Jurídica propia, se recomienda, por la especialidad de la materia, remitir los asuntos relativas a marcas y patentes a resolución de los técnicos de la DNPI, descentralizando esta materia de la Dirección Asesoría Jurídica.

Conclusiones DINAPYME:

1.- Del análisis de las rendiciones de cuentas efectuado se extrae que no se está dando cumplimiento a las normas vigentes en materia de rendición de cuentas, por lo que se recomienda, realizar las gestiones de coordinación con las Intendencias respectivas, a efectos de obtener las rendiciones atrasadas y evitar que en el futuro se genere nuevo atraso.

2.- Por otra parte, a efectos de regularizar la situación actual, se sugiere no entregar nuevas partidas hasta tanto no se hayan efectuado las rendiciones de las erogaciones atrasadas.

Conclusiones Departamento Notarial:

1.- La documentación relativa a los vehículos automotores debe ser sistematizada y archivada de forma centralizada, sin importar el lugar donde el automotor presta servicio, por lo que se recomienda que el Departamento Notarial organice dicho archivo y guarde el respaldo de la documentación referida.

2.- Para el caso de la documentación incompleta, se debe proceder a completarla a efectos de contar con una adecuada documentación de la flota automotriz, consecuentemente, deben hacerse cumplir las obligaciones de entrega de la documentación respaldante, en los plazos respectivos y a la brevedad, las atrasadas.

Conclusiones del área contable:

A efectos de que los datos suministrados por la contabilidad permitan obtener información a nivel de los diferentes conceptos de recaudación, se recomienda cambiar la forma de registración que se lleva al día de hoy en función a la recaudación global, pasando a discriminar los ingresos por tasas y precios.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 3 de enero de 2006, habiéndose evacuado la misma según nota del 20 de enero de 2006 la cual modificó parcialmente la conclusión y las recomendaciones a las que se arribaron.

Se dictó Resolución por parte de la Auditoría Interna de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión de las Direcciones auditadas.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad.
Mega concesión de Rutas Nacionales (Primer informe)

La auditoría comenzó el 8 de noviembre del 2005 por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, abarcando el período desde el inicio de la concesión octubre del 2001 hasta el mes de setiembre del 2005.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

El objetivo de la auditoría fue realizar un análisis de la Mega concesión desde el punto de vista jurídico, partiendo desde el inicio de la misma con la suscripción del contrato que le da nacimiento, observando sus características, las diferentes implicancias que derivan del mismo, la creación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante CVU S.A.), la subsiguiente cesión de la concesión por parte de la Corporación Nacional para el Desarrollo a ésta última y la ejecución en forma directa por parte de CVU de la recaudación de los puestos de peajes.

El alcance comprende además, la evaluación del funcionamiento del sistema de control interno, así como la eficacia y eficiencia de los procedimientos llevados a cabo por el Órgano de Control para el logro de los cometidos que le fueran asignados.
En esta primera instancia se efectuó un análisis del Control de Seguimiento Presupuestal y del Control de la Recaudación de Peajes.

Procedimientos aplicados

Para el logro de los objetivos planteados se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Entrevistas
- Cuestionarios
- Confrontación de registros
- Revisión de documentación
- Relevamiento de toda información oportuna y confiable

Las tareas se cumplieron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Megaconcesión de Rutas Nacionales es un modelo de Concesión de Obra Pública atípica para nuestro país de características singulares.
De las áreas sujetas al análisis de control interno, se realizan recomendaciones en procura de mejorar la gestión, si bien se entiende que el control se realiza en forma satisfactoria.
De acuerdo a lo expresado se detallan a continuación las conclusiones y recomendaciones:

1) Están disociados la evaluación del grado de avance de las obras y el cronograma de pagos de los subsidios (en sus distintas variantes) con la unidad de medida del avance del contrato dada por el VPE.

Sería conveniente establecer un único parámetro que evaluara el estado en que se encuentra el cumplimiento del contrato tomando en cuenta tanto el cálculo del VPE, el avance de las obras y el pago de los subsidios.

2) Explotación de puestos de peaje

Desde el día 30 de setiembre de 2005 a la fecha, la Corporación Vial del Uruguay S.A. asume por sí la explotación de los puestos de peaje al finalizar el contrato por vencimiento del plazo que la sociedad suscribió con el contratista Consorcio Hernández y González S.A. - Ramón C. Álvarez S.A., manteniéndose las mismas condiciones que se establecían en el contrato original de fecha 16 de abril de 2002.
En relación a lo anteriormente mencionado, se sugiere reglamentar la relación existente entre MTOP y CVU en materia de peajes con la suscripción de un nuevo contrato especifico o en el caso que CVU no continuara ejecutando directamente la operativa de peajes realizar un nuevo llamado a licitación.

3) Respecto a las áreas de Supervisión de Seguimiento Presupuestal y Supervisión de Peajes, podemos establecer que en la primera:
a.- Se ha constatado una diferencia de criterio entorno a la inclusión o no del COFIS en los cálculos del VPE.
Se recomienda una definición clara y definitiva al respecto, aunque en nuestra opinión el COFIS no debería ser incluido ya que el contrato establece que las partidas se computan sin impuestos.

b.- Por otro lado no existe un VPE para cada año de la concesión y de esa forma no se le requiere al concesionario el cumplimiento de una meta de este guarismo en forma anual; éste solo está establecido para todo el término del contrato.
Se sugiere por tanto el cálculo de VPE parciales correspondiente a cada año de la concesión para el logro de metas contractuales en forma anual.

c.- Existe cierto atraso en el pago de los subsidios, lo que desvirtúa el cronograma financiero del proyecto. Al finalizar el año 2005, la deuda que mantiene el MTOP con la CVU por concepto de subsidios no pudo cancelarse por no contar la DNV, con los rubros presupuestales necesarios para cubrir dicha deuda. Esta situación generó la tramitación del cobro de intereses por parte de la CVU que a la fecha no se han hecho efectivos.

d.- Asimismo, con relación a los subsidios, se deberán conciliar las diferencias -sobrantes y faltantes- que surgen de la liquidación y pago de los mismos, generadas por los diferentes tipos de cambio aplicados por CVU y el MTOP.

4) Respecto a la Supervisión de Peajes podemos mencionar que:
a.- Esta área cuenta con muy poco personal afectado a las tareas, habida cuenta además que el control de la recaudación de los peajes es de primordial importancia tanto en la evaluación operativa de la explotación de los mismos así como en el cálculo de los subsidios a abonar al concesionario y en la imposición de las multas correspondientes.
Se sugiere incrementar la dotación de personal para la realización de las tareas antes indicadas.

b.- No existen arqueos físicos de caja en los puestos de peaje y los controles que se realizan en esta área son únicamente los relativos al relevamiento y evaluación de los

controles que realiza directamente el sistema automatizado de reconocimiento de vehículos que opera en cada puesto.

Se sugiere establecer una metodología que comprende en primera instancia el relevamiento de todos los procedimientos que lleva adelante el concesionario para realizar el control de las cajas. En segundo lugar se deberían establecer arqueos periódicos de fondos y evaluaciones de los posibles faltantes y sobrantes mensuales.

Lo expresado adquiere particular importancia dado que hasta el 31/10/05 los puestos de peaje estaban siendo explotados por los adjudicatarios y era CVU la que realizaba los controles directos además de notificar las diferencias constatadas por la DNV. A partir de esa fecha los puestos de peaje están siendo explotados directamente por CVU, con lo cual cambian drásticamente los roles de los actores. Por esa razón los suscritos entienden necesaria una redefinición de los procedimientos de control estableciendo claramente además quien es el controlado y quien el controlante.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 17 de febrero de 2006, habiéndose evacuado la misma según Nota del 13 de marzo de 2006, la cual no afecta las conclusiones y recomendaciones a las que se arribaron.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión de la Dirección Nacional de Vialidad.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad.
Megaconcesión de Rutas Nacionales (Segundo informe)

La auditoría dio comienzo el 18 de enero del 2006, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, y abarcó el período comprendido desde el inicio de la concesión octubre del 2001 hasta el mes de marzo de 2006 inclusive.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

El objetivo comprende la evaluación del funcionamiento del sistema de control interno así como la eficacia y eficiencia de los procedimientos llevados a cabo por el Órgano de Control para el logro de los cometidos que le fueran asignados.

En esta instancia se efectuó en forma específica un análisis referido a la Supervisión del Control de Obras de Construcción y del Control de Obras de Mantenimiento, Iluminación y Auxilio Mecánico.

Procedimientos aplicados

Para el logro de los objetivos planteados se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Entrevistas
- Cuestionarios
- Revisión de documentación
- Relevamiento de toda información oportuna y confiable

Las tareas se cumplieron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría practicada en la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con relación a la Concesión de Obra Pública denominada Mega concesión de Rutas Nacionales y en particular, al Órgano de Control de Obras de Mantenimiento, Iluminación y Auxilio Mecánico así como al de Control de Obras de Construcción, cuyos resultados se explicitan en expediente Nº 2017/06, se puede concluir que el primero cumple con un adecuado sistema de control interno y aplica procedimientos eficientes y eficaces que le permiten el logro de sus objetivos.

En relación al Órgano de Control de Obras de Construcción a pesar de haber manifestado su concurrencia a las obras, no consta documentación que avale que se han efectuado los controles respectivos. En el caso de la obra de construcción del nuevo trazado de Ruta 1 entre Aº Cufré y Ruta 51 no ha sido eficaz al no cumplir con uno de sus objetivos, como ser controlar el cumplimiento del contrato, ni tampoco ha sido eficiente, ya que frente a actos que denotan incumplimiento del contrato por parte de la empresa, expuestos en el presente informe, no se ha expresado al respecto, teniendo en cuenta además que la demora por parte del contratista podría ser considerada falta grave y causal de rescisión.

Por todo lo expuesto se recomienda:

1.- Dejar constancia de la concurrencia por parte del Organo de Control a las obras que van a ser inspeccionadas, de manera tal que se pueda verificar la asistencia a las mismas.
2.- Documentar por medio de informes aquellas actuaciones que merecieran observación, no solo por tratarse de irregularidades de carácter técnico sino también aquellas que pudieran derivar en un incumplimiento de contrato.
3.- Proponer la aplicación de multas o penalizaciones en caso de existir incumplimientos contractuales.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 5 de mayo de 2006, habiéndose evacuado la misma según Nota del 18 de mayo de 2006 la cual no afecta las conclusiones y recomendaciones a las que se arribaron.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión de la Dirección Nacional de Vialidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

La auditoría comenzó el 3 de octubre del 2005 por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, abarcando la gestión comprendida en el período 2004-2005.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría tuvo como objetivo evaluar la administración de los recursos presupuestales asignados, en particular los destinados a adquisiciones y a arrendamientos; aspectos de la gestión referidos a procedimientos para la integración de las Fiscalías (designaciones, subrogaciones) y la vigilancia y superintendencia directiva en el orden administrativo, ejercida por el Fiscal de Corte, respecto de las Fiscalías.

Procedimientos aplicados

Para el logro de los objetivos planteados se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Estudio del marco jurídico aplicable y su cumplimiento.
- Estudio de información contenida en las Memorias Anuales de 2003 y 2004.
- Estudio de información proporcionada por estadística.
- Entrevistas.
- Controles de stock en las proveedurías, seleccionando una muestra de artículo en forma aleatoria.
- Examen de documentos:
    - Contratos de arrendamiento de inmuebles y algunos de sus respectivos exp.
    - Licitaciones abreviadas del año 2005.
    - Expedientes de designación y subrogación de Fiscales tramitados en 2004 y 2005-
- Relevamiento de toda información oportuna y confiable

Las tareas se cumplieron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría practicada en la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura, se puede concluir que en términos generales, administra adecuadamente los recursos materiales y humanos asignados, a excepción de las partidas destinadas a arrendamientos de inmuebles. Asimismo, queda de manifiesto que el jerarca de la Unidad Ejecutora no dispone de información relevante, confiable y oportuna para ejercer, debidamente la atribución conferida por Ley, de vigilancia, superintendencia directiva y correctiva en el orden administrativo, respecto de las Fiscalías.

De lo precedentemente expuesto se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1.- El prolongado período en el que ha permanecido el cargo de Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación sin titular, sumado a la supresión de las reformas en la

estructura orgánica y funcional que se habían instrumentado durante la gestión del último titular, del Ministerio Público y Fiscal, provocaron una inercia en la gestión y un retroceso en los cambios que se venían gestando en el Organismo, que no han contribuido a un eficaz y eficiente cumplimiento de los cometidos.

2.- La tramitación de las designaciones de los integrantes del Ministerio Público y Fiscal insumen un tiempo variable que en muchos casos por su extensión, afecta el normal funcionamiento de las Fiscalías.

3.- Las "Relaciones de expedientes pendientes de Despacho", presentadas cuatrimestralmente, no constituyen un instrumento válido para que se tenga conocimiento de la gestión de las Fiscalías y por ende no resulta un elemento útil para la toma de decisiones. Se entiende necesario que se analice la utilidad y vigencia de este instrumento creado por Decreto en el año 1948.

4.- La suspensión de las visitas de evaluación que se realizaban a las Fiscalías, significó un ahorro de recursos al Organismo, que no se justifica sí se considera la relevancia que tiene este procedimiento de control para tomar conocimiento directo de la gestión administrativa de las mismas.

5.- El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, máximo jerarca de la Unidad Ejecutora, no cuenta con elementos objetivos para la evaluación de la gestión de las Fiscalías y sus integrantes, siendo esto un obstáculo para poder ejercer debidamente la jefatura en el orden administrativo respecto de las mismas. Se considera imprescindible que se implementen procedimientos adecuados a fin de que el jerarca disponga de información relevante, confiable y oportuna para cumplir con las atribuciones y deberes que le asigna la Ley en el ámbito orgánico interno.

6.- En cuanto a los arrendamientos, la inexistencia de una política definida, tendiente a solucionar la problemática locativa, afecta en forma significativa los recursos asignados a esta Unidad Ejecutora. Es necesario que se gestione una solución integral para las distintas sedes de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y se analicen los contratos de arrendamiento vencidos, a efectos de procurar soluciones acordes a los precios actuales de mercado y a los recursos disponibles de esta Unidad. En particular, se requiere una inmediata revisión del arrendamiento de la sede de Plaza Cagancha, por resultar excesivamente oneroso.

7.- A través del procedimiento de contratación del arrendamiento de la sede ubicada en Plaza Cagancha 1335/1201, se adquirió equipamiento informático, cortinas y toldos, en forma irregular, no ajustándose a lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación del Estado. El costo de estos bienes resultó altamente superior al valor estimado en el momento de su adquisición, lo que generó un perjuicio económico para las arcas del Estado. En consecuencia, se recomienda la instrucción de una investigación administrativa a efectos de que se comprueben las irregularidades y se individualice a los responsables.

8.- En relación al Departamento de Adquisiciones y Proveeduría existe un adecuado ambiente de control, con la debida oposición de intereses y un sistema de registración útil, confiable y oportuna.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 29 de marzo de 2006, habiéndose evacuado la misma según Nota del 19 de abril del 2006, la cual no afecta las conclusiones y recomendaciones a las que se arribaron.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General del Registro de Estado Civil

La auditoría comenzó el 19 de abril del 2006 por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, abarcando los meses de enero a mayo del mismo año, sin perjuicio en algunos casos de haber recurrido a información de períodos anteriores.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría tuvo como objetivo evaluar el sistema de control interno y la eficacia y eficiencia de los procedimientos con respecto a emisión de testimonios, recaudación y compras.

Procedimientos aplicados
Para el logro de los objetivos planteados se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Arqueo de Caja
- Análisis de registros contables.
- Estudio de la normativa y resoluciones vigentes.
- Estudio de los convenios existentes.
- Análisis de las Rendiciones de Cuenta de Recaudación.
- Relevamiento de la operativa a través de entrevistas.
- Cuestionarios a los diferentes involucrados en los procedimientos sujetos a análisis.
- Relevamiento de toda información oportuna y confiable

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría practicada en la Dirección General de Registro de Estado Civil del Ministerio de Educación y Cultura, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 3 de julio del 2006, se puede concluir que se cumple en forma eficiente el cometido de emisión de partidas y testimonios. Sin embargo debido a que no se cumplen en su totalidad las disposiciones establecidas en el manual de procedimientos aprobado por resolución de fecha 11 de julio de 2005, existen deficiencias en el sistema de control interno que impiden precisar debidamente la utilización de papel con fondo de seguridad y realizar un adecuado control sobre las cajas registradoras.

Se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1.- El Departamento de Asesoría Letrada cumple con su función de asesoramiento a la Dirección en aspectos técnicos de la materia registral específica.

2.- El Manual de Procedimientos de fecha 11 de julio de 2005, introdujo cambios en los procesos administrativos, con el objetivo de mejorar la eficiencia y eficacia en los sectores involucrados en la expedición de partidas y testimonios. Sin perjuicio de otras modificaciones que puedan introducirse, estos manuales han efectivamente mejorado y delimitado las tareas, habiéndose constatado un aumento en la recaudación de la Unidad Ejecutora.

3.- En la práctica no se han implementado los controles relativos a la numeración y utilización del papel con fondo de seguridad verde, usado para la emisión de las partidas y no se realiza el control del cumplimiento de los procesos administrativos establecidos en el Manual de Procedimientos, a cargo del área financiero contable. Se recomienda por tanto, dar cumplimiento efectivo a los controles establecidos en la Res. del 11 de julio de 2005.

4.- De la comparación entre el número de hojas con fondo de seguridad verde utilizadas para la emisión de testimonios y los testimonios cobrados durante el períódo enero - mayo del corriente, surge una diferencia significativa de aproximadamente 36.000 (treinta y seis mil) hojas. Se recomienda implementar un sistema automatizado o de papel prenumerado para las mencionadas hojas, con el fin de cotejar los montos recaudados con la cantidad de testimonios expedidos, para evitar la utilización indebida de las hojas con fondo de seguridad.

5.- Los golpes de intervención que efectúan las cajas registradoras están programados a uno, pero se constató que es posible realizar una segunda intervención de un documento ya cobrado, lo que junto al procedimiento de expedición de partidas, no brinda seguridad entre la recaudación y los testimonios emitidos. Se recomienda verificar que las registradoras funcionen con un solo golpe de intervención para evitar posibles duplicaciones de trámites.

6.- Del análisis de los rollos de respaldo de las registradoras se observó que:

a.- el rollo fiscal en la caja identificada como No. 5 se reutilizaba, imposibilitando cualquier control sobre el mismo.

b.- se registran cobros fuera del horario de atención al público.

c.- los tickets emitidos no se pudieron conciliar con la cantidad de trámites cobrados, ambos valores identificados con la letra “Q”, al realizar los cierres diarios “Z”.

d.- no se realiza ningún control sobre la cantidad de intervenciones realizadas por las registradoras.

Se recomienda realizar controles permanentes sobre el uso y programación de las registradoras, con el objetivo de unificar los criterios de manejo por parte de los funcionarios afectados a las diferentes cajas. Asimismo, se debe pensar en implementar en un futuro, un sistema informático unificado que permita el control eficiente de la recaudación y que adjudique un número a cada solicitud tramitada.

7.- Del arqueo realizado en el local de la calle Sarandí 428, no surgieron diferencias significativas. Dado que existe un solo cajero por turno, que maneja la recaudación en forma conjunta, resultaría conveniente la utilización de una sola registradora para los trámites comunes y urgentes.

8.- A los efectos de controlar el correcto desempeño de las tareas realizadas por los cajeros y el funcionamiento de las máquinas registradoras, se recomienda efectuar arqueos sorpresivos a las cajas recaudadoras.

9.- Durante casi todo el año 2005, las compras se realizaron utilizando el procedimiento de la compra directa, efectuándose las primeras licitaciones abreviadas recién en el mes de diciembre, lo que denota la falta de planificación. Se recomienda realizar una adecuada planificación anual de compras y efectuar los procedimientos licitatorios con un margen razonable de tiempo, para cumplir en forma adecuada los requisitos de cada etapa.

10.- No existe inventario de bienes, con excepción del realizado por el Departamento de Informática de equipos de computación, con identificación de tipo, No. de serie y ubicación. Se recomienda realizar el inventario general de bienes dando cumplimiento al Art. 72 del TOCAF.

11.- El sistema computarizado de control de stock, no ofrece seguridad en los saldos, por lo que se recomienda instrumentar un nuevo sistema de registración para Proveeduría, que permita un eficiente control del stock.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 10 de julio del 2006, habiéndose evacuado la misma según Nota del 24 de julio del corriente año, la cual no afecta las conclusiones y recomendaciones a las que se arribaron.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión de la Dirección Nacional del Registro de Estado Civil.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Sistema de Asistencia Integral.

La actuación comenzó el 9 de enero del 2006. Se analizó la información definitiva correspondiente al ejercicio 2004 y la información preliminar del ejercicio 2005, brindada a febrero de 2006.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

El objetivo fue la evaluación de la organización del Sistema, su funcionamiento y control interno, así como el análisis del proceso y gestión del gasto.

Procedimientos aplicados.
Para el logro del objetivo planteado, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Entrevistas
- Visitas oculares
- Cuestionarios
- Estudio de documentación y de registros contables
- Relevamiento del funcionamiento del Sistema en el Hospital Maciel.

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

El sistema de control interno del Sistema de Asistencia Integral, presenta debilidades importantes en su organización y funcionamiento, las cuales afectan su gestión, que ameritaron las siguientes observaciones y recomendaciones.

I.- Estructura orgánica.

1.- El Sistema presenta una estructura orgánica y funcional excesivamente compleja, descentralizada en la Dirección General de Secretaría – DI.GE.SE.- y la Dirección General de Administración de los Servicios de Salud del Estado –A.S.S.E.-. Esta estructura dificulta el cumplimiento eficaz y eficiente de los procedimientos administrativos y contables que se desarrollan dentro del Sistema, la valuación integral del mismo e impide un flujo de información ágil entre las Unidades que lo componen, así como la implementación de un adecuado sistema de control interno.
Se sugiere, la simplificación y centralización de la estructura orgánica y funcional del Sistema.

2.- Ninguna de las Unidades que constituyen su estructura, tiene actualmente el cometido de supervisar, auditar y fiscalizar la gestión administrativo - contable del Sistema, la utilización racional de los recursos técnicos y económicos y el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan el servicio.

3.- La Dirección del Departamento de Asistencia Integral –A.I.-, es ejercida por una persona que carece de la calidad de funcionario público, así como de un vínculo jurídico directo con el Estado, en la medida que fue contratado por la Comisión de Apoyo de A.S.S.E., persona jurídica de Derecho privado. Por lo tanto, la misma no tiene legitimación orgánico

jurídica para expresar la voluntad del Departamento, así como para realizar toda clase de actividad administrativa imputable jurídicamente al Estado.

II.- Beneficiarios.

1.- El comunicado por el cual el Gerente del Departamento de A.I. dispuso la extensión del régimen, en beneficio de los hijos de funcionarios del M.S.P., mayores de 25 años con incapacidades físicas o intelectuales, es antijurídico pues, además de haber sido dispuesto por una persona que carece de legitimación para ello, exorbita los límites establecidos por el Art. 348 de la Ley 17.296 de 21/02/2001 y los Arts. 1 y 2 del Decreto 346/2002 de 03/09/2002 –Circular nº 42-. Se sugiere la iniciación de gestiones para la adopción de tal disposición, cuya justicia no se discute, en una norma jurídica de jerarquía legal.

2.- El procedimiento de emisión del carné de los funcionarios activos, presenta tres debilidades. En primer lugar, en el Departamento de A.I. no existe registro de firmas autorizadas para emitir la constancia de actividad del solicitante, requerida a tal efecto. En segundo lugar, no se indica el vínculo jurídico por el cual la persona cumple funciones en el Ministerio, por lo que no se puede determinar el tipo de carné a otorgar al solicitante, lo cual es relevante dado que los mismos tienen distinta vigencia según el vínculo. En consecuencia, existe el riesgo de otorgar un carné a un contratado por Comisión de Apoyo, el cual está excluido del régimen. En tercer lugar, la constancia de actividad no se verifica con el padrón de recursos humanos del M.S.P.

3.- La vigencia del carné de Asistencia Integral varía según la naturaleza del vínculo del funcionario con el Estado: presupuestados, 5 años; contratados, 2 años; suplentes, 1 año; jubilados, con carácter vitalicio. Sin embargo, para su obtención, basta que el funcionario acredite una sola vez, mediante declaración jurada, que percibe ingresos mensuales nominales inferiores al tope determinado por el numeral V de la Circular nº 119. En consecuencia, existe el riesgo de puedan configurarse desfazajes entre la declaración jurada inicial del usuario y la evolución posterior de su realidad económica, en particular en el caso de los funcionarios presupuestados y contratados.

Se sugiere que la vigencia del carné sea anual en todos los casos, cualquiera sea su vínculo jurídico con el Estado, debiéndose exigir para cada renovación la declaración jurada de ingresos.

4.- El cónyuge, los padres y los hijos menores de 25 años de un funcionario del M.S.P., también pueden ser usuarios del Sistema, pero no deben cumplir con el requisito de acreditar que sus ingresos mensuales nominales no superan el tope fijado por numeral V de la Circular nº 119.

Al respecto, se recomienda la fijación de dos topes. Por un lado, un tope individual por funcionario, para aquellos casos en que el mismo carezca de cónyuge o familiares usuarios del Sistema. Por otro lado, topes progresivos por núcleo familiar, elaborados sobre la base de dos factores: número de integrantes e integrantes laboralmente activos, aplicable a aquellos casos en que los familiares y cónyuges del funcionario pretendan ser usuarios.

5.- El Sistema de Asistencia Integral carece de un padrón universal actualizado y depurado de beneficiarios, incumpliendo lo dispuesto por el Art. 3 del Dec. 346/2002, lo cual impide el control administrativo y del gasto del mismo, así como una planificación adecuada de su presupuesto, objetivos y metas.

6.- Los procedimientos contables y administrativos utilizados por las Unidades Ejecutoras prestadoras de los servicios del Sistema, no permiten cuantificar con certeza el número de

usuarios que recibieron efectivamente dichas prestaciones, con excepción de los servicios de Odontología, Oftalmología, Psicoterapia; así como tampoco, los usuarios más frecuentes, por Unidad Ejecutora, departamento o región, ni los tratamientos más solicitados.

III.- Prestaciones.

1.- Las prestaciones del Sistema son ejecutadas principalmente por las Unidades Ejecutoras dependientes de A.S.S.E, si bien algunas han sido tercerizadas, a través de licitaciones, convenios y compras directas.

2.- Se constató que los expedientes a través de los cuales se documenta el trámite de adquisición de las prestaciones objeto de licitación o de una compra directa, carecen de un orden cronológico administrativo y presentan múltiples defectos en su confección formal.

3.- Se constató la existencia de solicitudes de contratación directa de tratamientos o medicamentos especiales, sin el requisito de autorización previa del jerarca del Servicio, vulnerándose lo dispuesto por el Art. 14 del Dec. 346/2002.

4.- Existen errores en el número de afectación y de compromiso del crédito involucrado en la adquisición de determinados servicios, no detectados por la División Financiero Contable.

5.- No existe control de calidad de los servicios contratados, con excepción de los servicios odontológicos, por lo cual la conformidad con el servicio prestado no incide en la autorización del pago.

IV.- Funcionamiento del Sistema en el Hospital Maciel.

1.- La Oficina de Asistencia Integral de este Hospital cuenta con un único funcionario administrativo, con conocimiento de los procedimientos aplicados en dicha Oficina y con clave de acceso a los programas informáticos de la misma. En consecuencia, ante la falta o licencia de dicho funcionario, el servicio administrativo de atención al usuario que presta la Oficina, se resiente notoriamente.
A su vez, este funcionario, no está sujeto a supervisión alguna.

2.- Se constató que el programa "Winfarma", utilizado en la Farmacia del Hospital para dar las altas y bajas de medicamentos, produce errores en el registro de los mismos, los cuales son subsanados manualmente. A su vez, las bajas se realizan manualmente, no utilizándose un lector de código de barras. Por último, el programa no permite ingresar al paciente al cual se le otorga el medicamento. En síntesis, la información que emite el programa, carece de integridad, veracidad y no es confiable.

3.- En el depósito central del Hospital, no se efectúan inventarios ni recuentos físicos, de los bienes y medicamentos existentes.

4.- En el local de atención al público de la Farmacia, los medicamentos de Asistencia Integral comparten la infraestructura con los del resto del Hospital. Ante la imposibilidad material actual de modificar tal circunstancia, se sugiere la mejora e intensificación de los controles que permitan minimizar los riesgos derivados de esa situación.

5.- En determinadas ocasiones, Farmacia no cuenta con el medicamento recetado al usuario, dado que el proveedor adjudicado en la licitación de medicamentos, no cumple

con la entrega del producto y no lo comunica a UCAMAE, al M.S.P. o al Hospital dentro de las 24 horas de formulado el pedido, como lo han exigido los pliegos de condiciones de las últimas tres licitaciones vigentes –10/2004, 7/2005 y 8/2005-. Asimismo, en otras ocasiones el proveedor comunica en tiempo a UCAMAE su imposibilidad de cumplir, pero ésta demora en comunicarlo al Hospital, perjudicando al usuario del Sistema.

Se recomienda a estos efectos, la coordinación de acciones entre el Hospital y UCAMAE, a efectos de aplicar con mayor eficacia los mecanismos dispuestos en los pliegos de condiciones de las licitaciones de medicamentos n° 7/2005 y 8/2005. A su vez, se sugiere la elaboración e inclusión dentro del pliego de condiciones, de una tabla gradual de sanciones por incumplimiento.

6.- Los usuarios son atendidos indistintamente por los médicos que se desempeñan en la órbita de la Oficina de A.I. y por los médicos del Hospital, estando ambos autorizados a emitir recetas, lo cual es inconveniente pues, el prestador del servicio es el Hospital, por lo tanto quienes deben atender al usuario, según su especialidad y emitir las recetas correspondientes, son los propios médicos del Hospital. El rol de los médicos de Asistencia Integral debe ser el de fiscalizar la adecuación del tratamiento prescripto al paciente en relación a su patología y el de controlar la calidad de la atención.

V.- Análisis del sistema de información financiera y del gasto.

1.- En el estado actual del Sistema, no existen indicadores que permitan medir la eficacia y eficiencia del Sistema en la ejecución del gasto.

2.- La gestión de la Gerencia del Departamento de A.I., en el procedimiento y ejecución del gasto, se basa en la información que recibe de distintos centros de elaboración de la información relativa al Sistema –Oficinas de A.I. de cada Hospital y DI.GE.SE.-, la cual no es precisa, íntegra, confiable y útil para la toma de decisiones.

El Gerente de dicho Departamento no gestiona el rubro medicamentos del Sistema, el cual representó en el ejercicio 2005 el 47 % de su gasto total, pues el gasto correspondiente al mismo es administrado y autorizado por cada Unidad Ejecutora, previa asignación de un cupo bimestral por el referido Gerente.

Se sugiere, que en el marco del proceso de centralización del Sistema, se disponga al Departamento de A.I. como la Unidad centralizadora y sistematizadora de dicha información, así como de los procedimientos contables y administrativos en materia del gasto. A su vez, se recomienda la definición y uniformización de los procedimientos relativos al gasto.

3.- Se constató que el cupo de medicamentos asignado por el Departamento de A.I. a cada Unidad Ejecutora, se efectúa sin la existencia de un criterio basado en la realidad de cada U.E., dada la falta de fluidez en el intercambio de información entre la Farmacia de la U.E., la Oficina de A.I. correspondiente y el Departamento de A.I. y la falta de control sobre las historias clínicas de los usuarios, lo cual no permite verificar la pertinencia del gasto del medicamento en relación a la patología.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN.

En cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 20 de junio de 2006 y vencido el plazo legal no se presentaron descargos.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones del informe mencionado y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión del Sistema de Asistencia Integral del Ministerio de Salud Pública.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Servicios Ganaderos

La auditoría dio comienzo el 23 de noviembre del 2005, abarcando el período 1º de enero del 2004 al 31 de marzo del 2006, siendo este el tercer informe realizado en esta Unidad.

ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

Las presentes actuaciones se suman a las efectuadas en la misma UE 005 en las Divisiones Industria y Sanidad Animal. El objetivo fue evaluar los mecanismos y procedimientos de control utilizados, relativos al funcionamiento de la Unidad Financiero Contable, a las compras, al funcionamiento de proveeduría, a los inventarios, al análisis de Fondos y a la actuación de la Comisión Especial de Automotores.

Procedimientos aplicados

Para el logro de los objetivos planteados se aplicaron los siguientes procedimientos:
- Entrevistas
- Cuestionarios
- Comprobaciones oculares
- Análisis y compulsa de documentación.

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría realizada, cuyos resultados se explicitan en el expediente 8427/05, se reitera la falta de comunicación y coordinación entre Contabilidad y Finanzas de la UE 001 y la Unidad Financiero Contable de la UE 005, de acuerdo a lo establecido en los informes de fecha 31de agosto y 23 de diciembre del 2005.
Se detallan a continuación las siguientes observaciones y recomendaciones:

1.- Relativas al funcionamiento de la Unidad Financiero Contable.

a.- El incremento de las funciones ha desempeñar requiere, que se afecte mayor cantidad de RRHH a fin de poder distribuir las funciones y lograr una adecuada oposición de intereses para el cumplimiento satisfactorio de estas.

b.- Numerosas oficinas distribuidas en todo el País, sumado a la cuantía de los movimientos y montos financieros manejados, hacen necesario, disponer de medios idóneos para la obtención de información en tiempo y forma.

2.- Relativas al procedimiento de Compras.

a.- El procedimiento de compras, ya sea a través de licitaciones o compras directas, carece de las formalidades normativas y de transparencia que garantizan la mejor gestión.

b.- Debido a que las licitaciones presentadas no cubren el espectro de las necesidades anuales, y habiéndose constatado un elevado número de compras directas financiadas con fondos de diversa naturaleza, se pone de manifiesto, la urgencia de realizar una adecuada planificación financiera que tenga en cuenta antecedentes y recursos disponibles. C.-

c.- Esto además sanearía el hecho de utilizar habitualmente la modalidad de compra directa, apartándose de lo dispuesto por el TOCAF.

d.- La falta de oposición de intereses, y la multitarea que realiza un único funcionario hace imperiosa la necesidad de una correcta distribución de funciones de manera tal, de minimizar la probabilidad de ocurrencia de fallas y dificultades.

e.- Se deben implementar registros contables adecuados y confiables, además de instaurar y respetar procedimientos formales, con el fin de activar mecanismos de control que garanticen la transparencia del procedimiento.

3.- Relativas al funcionamiento de Proveeduría.

a.- La inexistencia de registros de stock hace necesario su instrumentación y actualización.

b.- El encargado de Compras no puede ser el responsable de Proveeduría, debe existir oposición de intereses.

c.- Para aquellos depósitos compartidos donde se encuentra debilitada su seguridad es necesaria la existencia de controles que minimicen los riesgos.

4.- Relativas a Inventarios.

Se han inventariado solo los bienes muebles del edificio central. Es necesario implementar un registro de Inventario de la totalidad de la UE 05, tanto de su oficina central como del resto de las oficinas dependientes de la misma. El mismo debe mantenerse actualizado a fin de tener conocimiento del total de los bienes para su mejor aprovechamiento.

5.- Relativas al análisis de Fondos

a.- Fondo Rotatorio

i.- Un mismo funcionario es el encargado de registrar, liquidar, pagar y armar las rendiciones. Se deben afectar recursos humanos idóneos y en cantidad suficiente para distribuir estas tareas y lograr una adecuada oposición de intereses.

ii.- No se llegó a recomponer el saldo del Fondo Rotatorio. El monto correspondiente a los comprobantes pendientes de descargo no se pudo verificar, ni determinar su composición, debido al atraso, desorden y falta de confiabilidad en la documentación. Asimismo no se cumplen los procedimientos formales, utilizándose como mecanismo habitual la orden verbal.

iii.- Se detectó la existencia de una Caja Chica de la cual no se proporcionó

Resolución. El saldo se va conformando según surjan necesidades y estas son en su mayoría, adelantos de viáticos. La Caja Chica debe estar respaldada por Resolución y utilizarse para hacer frente a gastos menores.

b.- Cuenta Banco Nº 152/3349-6

i.- La cuenta esta conformada por: el Fondo Rotatorio de la UE 05, Fondo Rotatorio del Programa de Inversión Servicios Agropecuarios y por adelantos del M.E.F para la compra de la vacuna antiaftosa. No se constataron controles, sobre el uso y aplicación de los mismos. Teniendo en cuenta de que se mezclan fondos de distinta naturaleza, con diversos destinos y manejados por diferentes personas, es indispensable poner en práctica controles en beneficio de sus usuarios.

ii.- Se detectó, a diciembre/05 un saldo de aproximadamente $ 5.000.000 que se mantienen desde julio/04. Los funcionarios responsables de su registro y conciliación desconocen su origen. El hecho de mantener saldos significativos ociosos, permite gastar el Fondo Rotatorio de la UE 005 antes de ser rendido y repuesto y/o utilizar remanentes de los adelantos del MEF para otro fin. Se deben implementar mecanismos de control, que salvaguarden el correcto uso financiero de los fondos en cuestión. Además, debe existir una comunicación clara y fluida entre quienes utilizan esta cuenta y aquellos que la registran.

c.- Fondo Permanente de Indemnización.

i.- La recaudación del impuesto que nutre a este Fondo se encuentra suspendida, según Decreto Nº 66/99, desde el 01/03/99. El saldo está depositado en el BROU en un Plazo Fijo, mientras que sus intereses se acreditan automáticamente en una Caja de Ahorro y a fin de facilitar su operativa se transfieren a una Cuenta Corriente. Esta situación se generó como consecuencia de la reprogramación de los depósitos en dólares del BHU y se mantiene a la fecha.

ii.- Este Fondo se encuentra fuera de la órbita de la CUN, y el MGAP debe instrumentar los mecanismos para cumplir con los informes establecidos en la Ley, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federación Rural y a las Cooperativas Agrarias Federadas, sobre la aplicación del fondo. Estos informes no se realizan en la actualidad.

iii.- Se han detectado partidas significativas del Fondo, cuya antigüedad supera el año, utilizadas transitoriamente con fines diferentes a lo dispuesto por ley. Si bien el saldo de dicho Fondo, a diciembre 2005 asciende a U$S 419.868, se deben regularizar estas partidas, e incrementar controles a efectos de mantener y utilizar el Fondo sin apartarse de lo establecido legalmente.

iv.- Del análisis efectuado, no se puede afirmar que todos los gastos realizados con el producido del Fondo correspondan a actividades conexas a la erradicación de la fiebre aftosa y enfermedades exóticas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 16.082. Por lo que, es necesario implementar mecanismos de control, de forma de garantizar tanto a quienes lo manejan como sus interesados y terceros, el adecuado uso de este Fondo y su producido.

v.- Dentro de los egresos de la cuenta corriente se detectaron dos comprobantes por un único egreso y partidas pendientes de rendición desde mayo/05, que si bien no son consideradas irregularidades significativas, denotan desorden administrativo. Se deben regularizar estas situaciones y poner al día su registración

d.- Vacuna Antiaftosa.
Si bien no merece observaciones que formular respecto a la operativa y registros utilizados, se pudo constatar la existencia de situaciones en donde el monto adelantado por el MEF, supera las necesidades del servicio. Por lo que se genera un superávit, que se mantiene en la cuenta donde se depositó el adelanto y que no necesariamente se utiliza, para cubrir los fines para los cuales fue creada. Esta situación pone de manifiesto la inexistencia de comunicación y coordinación entre quienes registran, utilizan y devuelven el adelanto.
Es necesario la implementación de mecanismos adecuados de comunicación, coordinación y control con el objetivo de utilizar correctamente estos fondos públicos.

6.- Relativas a la actuación de la Comisión Especial de Automotores.

Dada la importancia patrimonial que representa la flota de vehículos automotores, tanto por su volumen como por su importancia en el cumplimiento de las funciones del Ministerio, es necesario homogeneizar las políticas de racionalización y manejo, de modo de optimizar las potencialidades que brinda tan significativa flota.

VISTA DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 9 de junio de 2006 y vencido el plazo legal no se presentaron descargos.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión de la Dirección General de Servicios Ganaderos.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Nacional de Vivienda (DINAVI)
Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (S.I.A.V.)

La auditoría comenzó el día 20 de setiembre de 2005, a solicitud del Sr. Director Nacional de Vivienda. El período auditado corresponde desde la creación de la Unidad Ejecutora hasta el año 2005 inclusive.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo fue la evaluación del funcionamiento del sistema de control interno y gestión del Programa SIAV (Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda) en las modalidades de contratación de Grupos SIAV con ingresos menores a 30 UR y Lotes con servicios y canasta de materiales.

Procedimientos aplicados

Para el logro del objetivo planteado se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:
- Entrevistas
- Cuestionarios
- Estudio de expedientes de una muestra que abarco el período comprendido entre los años 1997-2004.
- Inspecciones oculares.
- Estudio de otros documentos.
- Corroboración de la información recibida.

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y el debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría realizada en la Dirección Nacional de Vivienda (DINAVI), cuyos resultados se encuentran explicitados en el expediente 093/06, se puede concluir que el sistema de control interno no es el mas adecuado.

En función de lo anterior, a continuación se detallan las conclusiones y recomendaciones:

1.- El Programa Grupo SIAV con ingresos de 0 a 30 UR es instrumentado y llevado a cabo casi en su totalidad por la Unidad de Grupo SIAV. Existe un Decreto y un Reglamento que enmarca el cuadro de acción para este Programa. A pesar que existen pasos concretos con respecto a la documentación a solicitar y la tramitación a realizar, los expedientes que se conforman no necesariamente tienen toda la documentación exigida y en algunos casos como se ha expuesto llegan a su finalización sin contar con todas las formalidades del caso. Se ha constatado también que en la generalidad de los casos los elementos que faltan y todo aquello que hace al expediente con relación a lo que tiene que ver con aprobación o reprobación se suele solicitar o comunicar verbalmente haciéndose eventualmente por escrito.

2.- Los expedientes no se encuentran necesariamente foliados, en algunos casos se intercalan notas o hojas escritas sin foliar y sin fecha. Asimismo, se han encontrado contratos enmendados, testados, con errores de localidad; irregularidades que no se salvan al final de los mismos y se firman por parte de las autoridades correspondientes siguiendo éstos el curso de la tramitación.

3.- La confección del borrador de Resolución Ministerial para la adjudicación de los Certificados de Subsidios Habitacional Directo y del Contrato de Suministro de Vivienda entre la Cooperativa, el IAT y el M.V.O.T.M.A. son efectuados en la Unidad de Grupos SIAV, no contando para esos efectos con la participación de la Asesoría Letrada de la DINAVI en la confección de los mismos.

4.- Según surge de las respuestas de las distintas Áreas y Divisiones de la DINAVI se puede concluir que las mismas no tienen participación o escasa participación en este Programa de Grupo SIAV o inclusive éstas prescinden de participar en el mismo.

5.- No se tiene en cuenta a las otras Áreas y Divisiones para que participen según su especialidad en las diferentes etapas del Programa. Esto trae aparejado la falta de oposición de intereses y transparencias en todo lo que es la tramitación de un subsidio de acceso a la vivienda.

6.- Se ha constatado también que existen Resoluciones Ministeriales y Contratos de Suministros que se elevaron directamente a la firma del Ministro sin que tome conocimiento para su control el Área de Acuerdos de la Dirección General de Secretaría.

7.- A los efectos del pago de los avances de obra se deben exigir los aportes mensuales al BPS para hacer efectivo los anteriores.

8.- Con relación al pago a las Intendencias, éstos se efectúan mediante un recibo (comprobante interno) que lo firma la persona que retira el cheque correspondiente. En el caso analizado (Intendencia Municipal de Maldonado), dicho recibo tiene una rúbrica no identificando el nombre ni cédula de la persona que retira el cheque respectivo. Se sugiere la realización de una investigación administrativa a los efectos de deslindar responsabilidades.

9.- El M.V.O.T.M.A. no ejerce ningún control legal ni formal de las Cooperativas ni de los IATs., lo que trae como consecuencia, múltiples irregularidades en la constitución y funcionamiento de los Grupos SIAV. Asimismo a los IATs. no se le hace un control y seguimiento de sus actividades en cuanto a las contrataciones que efectúan para realizar las obras y de la documentación que de la misma deriva a los efectos de la rendición de cuenta por los subsidios entregados.

10.- Se ha constatado que se han entregado anticipos financieros sin aprobación del proyecto ejecutivo lo cual contraviene las disposiciones legales específicas en la entrega de dichas sumas. También es de hacer notar que de los anticipos financieros no se suele solicitar la rendición de cuentas. Correspondería la realización de una investigación administrativa para determinar responsabilidades del caso.

11.- No todos los expedientes cumplen con las etapas de su tramitación. Se pudo constatar que se otorgó un subsidio directo a la Intendencia de Maldonado a los efectos de ser canalizado a un Grupo SIAV por ella formado, entregando el monto total del subsidio a dicha Intendencia en una sola partida con fecha 30/3/04. El Departamento de

Administración de Obras no ha tenido conocimiento del expediente ni de la partida antes mencionada.

12.- Del monto entregado a la Intendencia de Maldonado por una suma de $ 12.985.926,00, no se tiene conocimiento por parte del Ministerio del destino que dicha Intendencia dio a esos fondos. Se sugiere que el MVOTMA solicite en forma periódica a dicha Intendencia la rendición de cuenta a los efectos de corroborar el destino de dicha partida de manera de atender las necesidades para lo cual fueron otorgados estos subsidios. A su vez correspondería en todos los casos, proceder a la circularización de los fondos entregados por el Ministerio a las Intendencias.

13.- No siempre se ha controlado y dado cumplimiento a los topes autorizados para la firma del Ministro en las Resoluciones Ministeriales dado que se han constatado firmas de Resoluciones Ministeriales superando el tope admitido para el Jerarca que firmó la misma.

14.- No se realiza por parte de la División Social la corroboración de los datos aportados por los postulantes en la Ficha Socioeconómica Única. Esto es consecuencia entre otros motivos, de que la inscripción de los postulantes la efectúan funcionarios de la Unidad de Grupo SIAV por lo cual la División Social no participa en esta etapa.

15.- La División Social no toma conocimiento en todos los casos de los expedientes de subsidio con la modalidad de canasta de materiales. En estos casos no se emiten los certificados correspondientes contraviniendo la reglamentación vigente Decreto Nº 289/03 art. 1º, el cual establece que serán los beneficiarios quienes reciban los certificados de subsidios emitidos por el Ministerio.

16.- Una vez adjudicadas las viviendas, el reglamento establece que debe haber una tarea de Post Obra que no se ha realizado hasta este momento.

17.- La Asesoría Letrada únicamente ha intervenido en el control de la escritura de compraventa de terrenos por parte de Cooperativas en 2 oportunidades.

18.- No ha existido un adecuado control en cuanto a las formas y al contenido de los Contratos de Suministro por parte de las personas responsables de dicho cometido. Se han utilizado modelos de contratos sin tomar en cuenta la casuística de cada caso en particular.

19.- Se pudo constatar que en la mayoría de los expedientes que se analizaron no constan certificados notariales en los que se acredite quienes son los representantes legales del Grupo SIAV y de los IATs. y la vigencia en sus cargos.

20.- En los casos de producirse modificaciones en el padrón social, correspondería se adjuntase al expediente comunicación de las altas, bajas o modificaciones mediante las actas de los Órganos competentes a los efectos del estudio pertinente por las Secciones respectivas.

21.- Teniendo en cuenta que los subsidios habitacionales que entrega el MVOTMA a los beneficiarios contemplan en su monto los aportes al BPS por mano de obra y los impuestos inherentes a la construcción de las viviendas a entregar, sería conveniente que el Ministerio estableciera y llevara a cabo efectivamente el control de la documentación que hace a los aportes de Seguridad Social por la construcción, como así también tomar los recaudos en cuanto a la contratación con empresas verificando que éstas estén debidamente inscriptas

en los Organismos correspondientes. Todo lo anteriormente expuesto hace que los subsidios que se entregan se viertan en el circuito formal de la economía haciendo posible que aquellos impuestos que se generan vuelvan a las arcas del Estado como corresponde.

22.- Contar con la participación e integración en forma fluida de todas las Áreas y Divisiones de la DINAVI según su especialidad haciendo especial hincapié en la División Social como inicio de la labor con las personas beneficiarias y el seguimiento continuo de esta División de los adjudicatarios para que se llegue a aquellos que son realmente los beneficiarios de este Programa de adjudicación de viviendas y la realización de la tarea de Post Obra correspondiente. Esto se compatibiliza con la debida estructuración de la DINAVI en sus diferentes áreas a los efectos que exista la debida oposición de intereses con la responsabilidad que a cada uno le compete. De esta manera en cada paso de la tramitación el informe surge en el Área que tiene la competencia específica, jerarquizando a cada una de ellas en el curso del Programa de Grupo SIAV.

23.- De acuerdo a las carencias constatadas en materia de control y verificación por parte el Ministerio de los subsidios otorgados para la construcción de viviendas, se sugiere crear o instalar: a) un Órgano de control interno tal como lo establece el TOCAF en el Título III del Capítulo II art. 93.I a los efectos de la verificación y el buen cumplimiento de los procedimientos existentes de acuerdo a la normativa vigente y b) un Órgano de contralor externo que permita auditar toda persona física o jurídica que participe en los planes o programas que este Ministerio lleva a cabo, haciendo uso de las potestades que establece el inciso 3° y 4° de la Ley 16.112 del 30/5/90.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 13/02/06 y vencido el plazo legal no presentaron descargos.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptando las conclusiones del informe mencionado y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión de la DINAVI.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Nacional de Vivienda (DINAVI)
Programa de suministro de soluciones habitacionales para jubilados y pensionistas del BPS

La Auditoría comenzó el día 14 de marzo del 2006, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación. El período considerado fue desde el año 1997 hasta marzo del 2006.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo fue la evaluación del funcionamiento del sistema de control interno y gestión del Programa de Suministro de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas del Banco de Previsión Social.

Es a partir del año 1997 donde se tercerizan las tareas de administración y seguimiento de los contratos que celebra el Ministerio con el fin de dar cumplimiento al citado Programa.

Procedimientos aplicados

A los efectos del análisis de este Programa se efectuaron los siguientes procedimientos:

- Revisión de normativa
- Entrevistas
- Cuestionarios
- Estudio de expedientes de licitaciones
- Revisión de otros documentos y demás documentación recibida.

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la auditoría realizada cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 21 de junio del 2006, se concluye que el sistema de control interno no reúne los requisitos indispensables. Se constataron incumplimientos en los plazos tanto en el procedimiento licitatorio como en la ejecución de las obras. Asimismo, no existió una correcta planificación de la ejecución y de los recursos presupuestales necesarios dado que existieron procesos licitatorios inconclusos los que generaron costos adicionales a la Administración. No se realiza un seguimiento adecuado de la gestión del Programa no haciendo uso de los instrumentos de control implementados por la DINAVI.

Las conclusiones y recomendaciones a las que se arribaron se realizaron en función de la documentación y expedientes que se tuvieron a la vista que se detallan:

1.- De acuerdo a lo normativa vigente el M.V.O.T.M.A. tiene a su cargo la ejecución, supervisión y administración de las soluciones habitacionales destinadas a Jubilados y Pensionistas del BPS para todo el territorio nacional. Con la finalidad de cumplir con este cometido, el Ministro de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente resuelve la contratación de la empresa Proyectos, Ingeniería y Obras S.R.L. con el objeto de apoyar a la Dirección Nacional de Vivienda en la administración y seguimiento de los contratos que celebre el Ministerio para el suministro de viviendas con destino a Jubilados y Pensionistas del BPS.

2.- La ampliación del contrato a la Consultora Proyectos, Ingeniería y Obras (Proingo S.R.L.), se realizó a los 4 meses posteriores a la firma del primer contrato en un 100%, totalizando la administración y seguimiento de los contratos por 6000 viviendas. Sin embargo cabe destacar que de los datos proporcionados a la fecha, luego de transcurridos 8 años se ha terminado un total de 3.634 viviendas lo que representa un 60.5% del total. Se constató en los expedientes analizados la demora en los procedimientos licitatorios, así como la demora en la ejecución de las obras. Teniendo en consideración la población con características especiales al cual esta dirigido este Programa, se entiende conveniente se efectúe por parte de este Ministerio un mayor control e intervención con el objetivo de lograr el cumplimiento del mismo de una forma más eficiente y eficaz.

3.- Del estudio de los expedientes de licitaciones es de destacar el apartamiento a las cláusulas contractuales, a la normativa vigente e incumplimiento en los plazos de ejecución de las obras.

4.- Según lo establece el Decreto Nº 127/97 de fecha 12/03/97 en sus arts. 1º y 3º el Banco de Previsión Social anualmente realizará un relevamiento de los pasivos interesados que estén en condiciones de recibir en usufructo una vivienda y su localización geográfica, comunicándolo al M.V.O.T.M.A., el que tiene a su cargo el proyecto y la construcción de las viviendas destinadas a los jubilados y pensionistas del BPS procurando satisfacer las necesidades informadas por el Ente. En los expedientes de las licitaciones analizadas y de las ampliaciones, no se anexan las comunicaciones cursadas por el BPS de la demanda existente. Sin embargo en los procesos de las ampliación de las licitaciones Nº 36/002/97 y Nº 50,51/002/97 se tuvieron a la vista notas de solicitudes para la construcción presentadas por las empresas constructoras.

5.- Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 500/991 (Normas Generales de Actuación en la Administración Central) dado que en los expedientes analizados se constató que los mismos no se encuentran debidamente foliados, en algunos casos se intercalan notas que no corresponden al expediente, para un mismo asunto se abren distintos expedientes, faltan folios, existen notas sin firmar. A su vez en la información mensual que remite Proingo S.R.L. no figura la fecha de entrada al Ministerio ni la persona que recibe la misma. Sería conveniente, dados los plazos preestablecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la intervención de esta Administración, que todo funcionario que reciba cualquier escrito anote bajo su firma en el mismo la fecha en que lo recibe y entregue copia al interesado tomando en cuenta los mismos recaudos.

6.- Se solicitaron expedientes los cuales no pudieron ser ubicados. Se realizó por parte de las suscritas una inspección ocular de los lugares destinados a la guarda de la documentación, constatándose que el lugar físico destinado al archivo de los expedientes no cumple con los requerimientos mínimos que debe reunir un archivo, y que la documentación se encuentra desordenada y parte de la misma en el suelo. Se sugiere instrumentar medidas tendientes a mejorar el archivo de la documentación.

7.- De la conciliación realizada entre los registros que remite Proingo S.R.L. a este Ministerio y los registros con que cuenta la División Programación y Control surgieron inconsistencias, por lo cual correspondería explicar las diferencias constatadas y realizar conciliaciones mensuales de la información recibida a los efectos de que este Ministerio cuente con información completa y actualizada.

8.- Se verificó que el 40% de las licitaciones con Resolución de Adjudicación efectuadas

en el período 96-97 fueron ampliadas. Por lo cual se concluye que este Ministerio ha adoptado la modalidad de ampliación de contrato no como una práctica de excepción sino como una práctica habitual. Asimismo se pudo constatar que en algunos casos, a la fecha de las ampliaciones los contratos originales se encontraban vencidos, situación que fue observada por el Tribunal de Cuentas, y en otros casos se modificaba la tipología de la construcción lo que ameritó por parte de este Ministerio la consulta al Tribunal de Cuentas.

9.- Se recomienda que al labrarse las actas de apertura de las licitaciones, se deje constancia en las mismas de los nombres de las personas que intervienen en dicho acto, aclarando además a quienes representan.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 27 de junio de 2006 y vencido el plazo legal no se presentaron descargos.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión de la DINAVI.

COMISIÓN NACIONAL HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE FOMENTO DE LA PRENSA DEL INTERIOR

La auditoría dio comienzo el 06 de marzo del 2006, a los efectos de analizar la documentación correspondiente al Ejercicio 2004 presentada por la citada Comisión, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 160 del T.O.C.A.F.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

El objetivo fue verificar el cumplimiento de las formalidades establecidas en la normativa legal aplicable a la Comisión Honoraria Administradora del "Fondo Fomento a la Prensa del Interior" y el análisis de los registros y los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2004 así como la evaluación del sistema de control interno.

Procedimientos Aplicados

Para el logro de los objetivos planteados se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Revisión y análisis de antecedentes de la normativa legal aplicable,
- Entrevistas
- Confrontación de registros
- Revisión de documentación relativa a los ingresos y gastos incurridos
- Relevamiento de toda la información oportuna y confiable

Las tareas se cumplieron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la auditoria practicada en la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Fomento a la Prensa del Interior, cuyos resultados se explicitan en expediente Nº 8099/2005, se concluye que si bien la Comisión cumple en términos generales con la normativa legal vigente, existen deficiencias en el sistema de control interno a ser subsanadas que permitan obtener una seguridad razonable en la información contenida en los Estados Contables.

Se detallan a continuación las principales conclusiones y recomendaciones:

1.- Del análisis de los estados contables se concluye que no se aplica el criterio de lo devengado y no se registra el comprobante que respalda los movimientos económicos financieros de la Institución.

2.- Del relevamiento del sistema de control interno se observa que no hay una adecuada separación de funciones y oposición de intereses, entre administrador y beneficiario. La

OPI que actualmente realiza la evaluación y determina el monto a pagar a cada empresa periodística que a su vez son beneficiarias del fondo, tiene un interés económico en las mismas por ser éstas deudoras de la Institución por los servicios prestados.

3.- Se sugiere que las tareas relacionadas con dicho fondo, administración, custodia y registro, sean realizadas por integrantes de la Comisión y no por aquellos pertenecientes a la OPI, a efectos de establecer una adecuada separación de funciones entre ambos organismos.

4.- Se recomienda que el informe de Auditoría Externa sobre los Estados Contables, sea realizado por profesional independiente a quien realiza los mismos. De acuerdo a lo establecido en el Pronunciamiento N° 2 del Colegio de Contadores el auditor debe: "c) Mantenerse en una posición de independencia a fin de garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios."

5.- Se deberían instrumentar procedimientos administrativos, que permitan la adecuada independencia entre la Comisión Honoraria y la OPI.

6.- Las liquidaciones del subsidio aprobadas por la Comisión Honoraria, con detalle del destinatario, deberían ser incluidas como parte integrante de las actas y firmadas por la Comisión.

7.- Se considera que la registración de la obligación con la empresa periodística que surge de la liquidación, debería registrarse por el total correspondiente a cada empresa , sin deducir en forma previa las retenciones a favor de la OPI.

8.- Correspondería reflejar en los Estados Contables el importe de las partidas pendientes de cobro, obteniendo la información necesaria a través de la Contaduría General de la Nación, cumpliendo de esta forma con el principio de lo devengado de acuerdo a lo establecido en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Contabilidad.

9.- Se deberá realizar el estudio de las partidas pendientes de ejercicios anteriores.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 05 de mayo del 2006 y vencido el plazo legal el mismo presentó descargos no modificándose las conclusiones y recomendaciones formuladas.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptando las conclusiones de los Sres. Auditores y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Fomento de la Prensa del Interior.

FONDO NACIONAL DE RECURSOS

La auditoría comenzó el día 18 de mayo de 2005, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el art. 199 de la Ley 16.736 de fecha 5 de enero de 1996. El período analizado abarcó desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2004.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo de la presente auditoría consistió en la verificación del cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente y la evaluación del sistema de control interno relacionado con los procedimientos de recaudación de ingresos, de compra y pago de insumos médico quirúrgicos y actos médicos, de recepción y entrega de medicamentos y dispositivos, y contratación de profesionales médicos para la realización de auditorías.

Procedimientos Aplicados

Para el logro de los objetivos planteados se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Revisión y análisis de antecedentes de la normativa legal y reglamentaria aplicable,
- Entrevistas
- Confrontación de registros
- Análisis de los ingresos del FNR
- Verificación del cumplimiento de los procedimientos definidos para la autorización de los actos médico-quirúrgicos,
- Recuento de medicamentos por muestreo
- Relevamiento de toda la información oportuna y confiable con el objeto de obtener evidencias que permitan fundamentar las conclusiones y recomendaciones que se efectúan en el final del presente informe.

Las tareas se cumplieron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del relevamiento realizado por parte de esta Auditoria Interna de la Nación se pueden realizar las siguientes conclusiones:

Respecto a la aplicación de la normativa legal y reglamentaria vigente, no se da cumplimiento en su totalidad en las Areas de Recaudación y Compras. Respecto a la evaluación del sistema de control interno en los procedimientos examinados en esta actuación, se concluye que no hay un ambiente de control interno adecuado en los procedimientos de contratación de técnicos, adquisición de insumos médico quirúrgicos y actos médicos y recepción, registración y entrega de medicamentos.

Corresponde realizar las siguientes recomendaciones:

1.- De acuerdo a lo establecido en la ley N ° 16.343 de 24/12/1992, Art. 3, el FNR debe recaudar de las IAMC por la cantidad de beneficiarios cuya asistencia médica sea responsabilidad de cada una de las Instituciones (cuotas emitidas) y no por los afiliados que efectivamente hayan realizado el aporte (cuotas pagas).

2.- Analizar el Reglamento de Compras aprobado por la CHA y considerar las circunstancias

por las cuales no se están aplicando los lineamentos oportunamente establecidos, evaluando en caso de considerarlo oportuno, realizar los cambios que crean conveniente.

3.- Realizar el control de los certificados de vigencia con los organismos estatales de los proveedores en forma previa a su contratación y en el momento del pago.

4.- Emitir documentación, por la recaudación que recibe el fondo, la cual deberá cumplir con las formalidades necesarias para un adecuado sistema de control interno, que permita determinar la integridad y veracidad de la información.

5.- Las IAMC deberán presentar documentación de recibo por las comisiones abonadas. El FNR deberá registrar en forma separada los ingresos y egresos con documentación respaldante.

6.- Establecer procedimientos para dejar constancia de la conformidad de los actos médicos realizados y los insumos utilizados, siendo avalados mediante firma autorizada de la realización de los mismos. El procedimiento de inclusión de los stickers de los dispositivos utilizados no es prueba suficiente.

7.- El local instalado en el FNR, para dispensar medicamentos deberá cumplir con lo establecido en la Ley 15.703 4/1985, art. 17 donde se establece que los establecimientos farmacéuticos podrán funcionar bajo la responsabilidad de la Dirección Técnica ejercida por químico farmacéutico.

8.- Se considera que deben diseñarse los procedimientos de recepción y entrega de medicamentos considerando un adecuado sistema de oposición de intereses, y documentando todo ingreso y retiro con firma responsable.

9.- A los efectos de la implementación de un adecuado ambiente de control, se sugiere la separación de funciones de recepción, entrega y registración de medicamentos

10.- Se sugiere que las donaciones realizadas por los laboratorios sean incluidas en las facturas de los proveedores.

11.- Establecer las formalidades que debe contener la documentación que autorice la entrega de medicamentos, pudiendo realizarse los siguientes controles entre la documentación, los registros y el stock: a) cantidad entregada, b) responsable que autorice el retiro del medicamento y coincida con el médico tratante, c) documentación que acredite que el destinatario final es el paciente tratado.

12.- Respecto a la contratación de consultorías, se deberán aplicar los procedimientos establecidos en el Reglamento de compras de bienes y servicios aprobados por la Comisión Honoraria Administradora (CHA).

13.- Se sugiere recabar la opinión de la DGI respecto a la pertinencia de la aportación de los impuestos nacionales por parte de los profesionales del exterior que brindan sus servicios en el FNR.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 24 de mayo de 2006, habiéndose evacuado la misma, dando lugar a que se produjera un nuevo informe que afectó parcialmente las conclusiones y recomendaciones a las que se arribaron.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones del informe de fecha 20 de mayo de 2006 con las modificaciones introducidas con fecha 20 de julio de 2006.

PRIMERAS LÍNEAS URUGUAYAS DE NAVEGACIÓN AÉREA (P.L.U.N.A.) ENTE AUTÓNOMO

La auditoría dio comienzo el día 17 de enero de 2006, realizándose un segundo informe de acuerdo a los antecedentes recabados en la actuación efectuada el 31 de octubre de 2005 a solicitud del directorio de PLUNA E.A.

ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

El objetivo fue el análisis de los Estados de Ejecución Presupuestal correspondiente al período 1º de marzo del 2000 al 28 de marzo del 2005, considerando las normas legales de contratación y las razones de oportunidad y conveniencia de los mismos.

Procedimientos aplicados

Para el logro del objetivo planteado se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Lectura de Informes de Tribunas de Cuentas
- Examen de comprobantes
- Análisis de los balances de Ejecución Presupuestal
- Análisis de documentación respaldatoria respectiva
- Procedimientos analíticos
- Relevamiento de toda la información oportuna y confiable con el objeto de obtener evidencias que permitan fundamentar las conclusiones y las recomendaciones que se efectúan.

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en PLUNA E.A., cuyos resultados se encuentran explicitados en el segundo informe de fecha 14 de marzo de 2006, se pudo apreciar en términos generales, apartamientos parciales de algunas de las normas legales vigentes e incluidas en el TOCAF, así como la no aplicación de criterios de buena administración a los efectos del logro de una mejor eficacia y eficiencia que redunde en beneficio de las arcas del Estado.

A continuación se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Respecto a la legalidad:

1.- Se observa que no se cumple con la reglamentación correspondiente, ya que ejecutan gastos mayores a los asignados y realizan gastos sin que exista crédito presupuestal en el rubro correspondiente, no dando cumplimiento a los artículos 15 y 17 del TOCAF, a pesar de haber sido observado por los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas. Como consecuencia, el Ente al 31/12/04, presenta un déficit presupuestal acumulado de $5.013.352. Se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, evitándose así las violaciones reiteradas del TOCAF.

2.- No existen evidencias escritas acerca de pedidos de precios para obtener una mejor cotización en las compras que realiza el Ente, aún teniendo en cuenta que los mismos por su monto habitual se encuentran dentro del régimen de Compra Directa previsto en los artículos 33 y 41 del TOCAF. Se sugiere como principio de buena administración, pedir cotización como mínimo a 3 proveedores del ramo respectivo y dejar documentado, evaluando la alternativa de juntar varias compras directas en una licitación, procurando así mejorar las condiciones de precios.

Respecto a la oportunidad y conveniencia:

1.- La documentación está archivada en carpetas basándose en la fecha de pago, lo que hace muy dificultoso cotejar los comprobantes con la rendición respectiva. A su vez, la documentación referida a un mismo gasto no se encuentra formalizada en un legajo que contenga la totalidad de la documentación (autorización del gasto, factura, orden de pago y recibo). Lo anteriormente expuesto, si bien no resulta material desde el punto de vista del análisis de los estados contables del Ente, es importante en cuanto a la prolijidad administrativa. Se recomienda el archivo de la documentación de compras por legajo.

2.- Del análisis del subrubro combustible surge un consumo diario de 51 lts. de nafta súper para abastecer a 3 escaleras motorizadas, dicho consumo es elevado. Se recomienda el análisis de las distintas alternativas a los efectos del abaratamiento de dicho costo.

3.- El subrubro teléfono en el año 2004 representa el 12% del rubro Servicios No Personales, del cual del total ejecutado, el 93% corresponde a gastos de teléfono y celular de la Dirección y Administración del Ente. El gasto promedio en el período antes referido en telefonía móvil por director fue de $6.700 mensuales. Se recomienda una vez regularizada la deuda existente con Ancel por dicho concepto, pasar los servicios celulares de los Directores al régimen de cargo fijo mínimo (abonado por el Ente) y recarga con tarjetas abonada por los respectivos Directores.

4.- Dentro de las rendiciones del subrubro Otros Servicios, se constataron gastos realizados por la Presidencia del Ente como ser almuerzos, los que se encuentran cubiertos por la partida de gastos de representación que cobra cada Director del Organismo (cuyo valor asciende a $15.000 mensuales). No es de buena administración la duplicación de gastos que son cargados al Ente, ya que los mismos se encontraban cubiertos por la partida de gastos de representación, pero a su vez fueron abonados por el Ente cada vez que se incurrieron en los mismos.

5.- Se verificó la existencia de un vínculo contractual con un Estudio Jurídico por un monto semestral de $120.000 con el fin del asesoramiento para la recomposición del patrimonio de PLUNA S.A. No se comparte el criterio de dicha contratación, debido a las fuertes restricciones presupuestales existentes en el Estado en general y en el Ente en particular. Por otra parte ya existe una Comisión Fiscal de PLUNA S.A. abonada por PLUNA E.A. integrada por profesionales de la confianza de la Dirección de PLUNA E.A., en caso de precisarse otra opinión se pudo haber recurrido a la División Jurídica del Ente o en el último de los casos, se pudo haber solicitado a la Oficina Nacional de Servicio Civil, la nómina de funcionarios que revisten el doble carácter de excedentes y abogados.

6.- Respecto del subrubro Viáticos de la Dirección y Administración, se concluye que la Dirección del Ente en el período analizado llevó adelante una política equivocada, asumiendo costos correspondientes a PLUNA S.A. y cargando al Ente con gastos cuya utiliza-

ción no puede ser bien especificada al no haber detalle de las misiones llevadas a cabo en gran cantidad de viajes tanto al exterior como al interior del país. Se recomienda el cese inmediato de la financiación de viáticos por viajes al exterior correspondientes a PLUNA S.A., así como también la adopción de una política de austeridad y prolijidad administrativa en cuanto a los viáticos al exterior e interior correspondiente a la Dirección del Ente.

7.- El Ente mantiene una deuda con Organismos Públicos que al 31/03/05 ascienden a un monto de $4.450.367 y U$S148.000, dicha situación debe ser considerada por la Dirección del Ente, al efecto del logro de una rápida solución, dado que no obstante tratarse de cuentas entre Organismos Estatales, PLUNA E.A. no tiene créditos a su favor con los cuales compensar esta abultada deuda. Asimismo se debe tener en cuenta que los fondos genuinos generados por el Ente son escasos, recomendándose la renegociación del Contrato con el CAI S.A. o la solicitud de las partidas correspondientes al Ministerio de Economía y Finanzas.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 23 de marzo de 2006, habiéndose evacuado la misma según nota del 5 de abril de 2006 la cual modificó parcialmente las conclusiones y recomendaciones a las que se arribaron.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión de PLUNA E.A.

El presente Informe de Actuaciones de la Auditoría Interna de la Nación forma parte del Diario Oficial Nº 27.052 de fecha 9 de agosto de 2006.

Editado por IM.P.O.

Impreso y encuadernado en agosto de 2006 en

Dep. Legal N° 339.449

Edición amparada en el decreto 218/996 (Comisión de Papel)

Tradinco

Minas 1367 - Montevideo - Uruguay - Tel. 409 44 63

Impreso en agosto de 2006

Auditoria Interna de la Nacion

Paysandú 941 piso 3
Telefonos: 900 24 01 - 908 03 32 Fax: 908 67 13
www.ain.gub.uy
Montevideo - Uruguay